



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXOS



2023



INDICE ANEXOS

3. ANEXOS

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	9
3.2 GASTOS DE PERSONAL	63
3.3 RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES	203
3.4 ESTUDIOS PROPIOS.....	211
3.5 CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO	217
3.6 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	221
3.7 TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO	253
3.8 TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	261
3.9 TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS	265
3.10 OTRAS TARIFAS	273
3.11 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	327
3.12 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO	335
3.13 ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	361

Anexos

PRESUPUESTO



2023



3. Anexos



- 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- 3.2. GASTOS DE PERSONAL
- 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES
- 3.4. ESTUDIOS PROPIOS.
- 3.5. CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO
- 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
- 3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO
- 3.8. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS
- 3.10. OTRAS TARIFAS
- 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
- 3.12. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO
- 3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



INDICE

1. Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Escuela de Doctorado.....	13
2. Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.U.....	16
– Composición	
– Presupuestos de explotación y capital	
– Detalle de la financiación pública prevista	
– Memoria de objetivos y proyectos	
3. Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, CEIA3	45
– Composición	
– Presupuestos de gastos y de ingresos	
– Detalle de la financiación pública prevista	
– Memoria de objetivos y proyectos	
4. Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.....	61
– Composición	
– Presupuesto de gastos y de ingresos	
– Detalle de la financiación pública prevista	
– Memoria de objetivos y proyectos	

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

De acuerdo con el artículo 89.1 del decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades:

1. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ESCUELAS, FACULTADES, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESCUELA DE DOCTORADO.

FACULTADES/ESCUELAS

CÓDIGO UGG	CENTRO UNIVERSITARIO
CU.01.00.00.01	Facultad de Veterinaria
CU.02.00.00.01	Facultad de Medicina y Enfermería
CU.03.00.00.01	Facultad de Filosofía y Letras
CU.04.00.00.01	Facultad de Ciencias
CU.05.00.00.01	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
CU.06.00.00.01	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
CU.08.00.00.01	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología
CU.09.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
CU.10.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Belmez
CU.12.00.00.01	Facultad de Ciencias del Trabajo

	CENTRO ADSCRITO
	Centro Magisterio "Sagrado Corazón"

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Centros Universitarios.

La dotación presupuestaria para el año 2023 a los Centros propios asciende a 709.844€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

DEPARTAMENTOS

CÓDIGO UGG	DEPARTAMENTO
DU.01.00.00.01	Agronomía
DU.02.00.00.01	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología
DU.03.00.00.01	Biología Celular, Fisiología e Inmunología
DU.04.00.00.01	Bioquímica y Biología Molecular

ANEXOS

CÓDIGO UGG	DEPARTAMENTO
DU.05.00.00.01	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
DU.06.00.00.01	Bromatología y Tecnología de los Alimentos
DU.10.00.00.01	Ciencias del Lenguaje
DU.07.00.00.01	Ciencias Jurídicas Internacionales, e Históricas y Filosofía del Derecho
DU.11.00.00.01	Ciencias Médicas y Quirúrgicas
DU.08.00.00.01	Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
DU.09.00.00.01	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
DU.13.00.00.01	Derecho Civil, Penal y Procesal
DU.12.00.00.01	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social
DU.14.00.00.01	Derecho Público y Económico
DU.15.00.00.01	Didácticas Específicas
DU.16.00.00.01	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
DU.17.00.00.01	Educación
DU.18.00.00.01	Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
DU.19.00.00.01	Estadística, Econometría, Inv. operativa, Org. de Empresas y Econ. Aplic.
DU.20.00.00.01	Estudios Filológicos y Literarios
DU.21.00.00.01	Filologías Inglesa y Alemana
DU.22.00.00.01	Física
DU.23.00.00.01	Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
DU.24.00.00.01	Genética
DU.26.00.00.01	Historia
DU.25.00.00.01	Historia del Arte, Arqueología y Música
DU.27.00.00.01	Informática y Análisis Numérico
DU.29.00.00.01	Ingeniería Eléctrica y Automática
DU.30.00.00.01	Ingeniería Electrónica y de Computadores
DU.31.00.00.01	Ingeniería Forestal
DU.28.00.00.01	Ingeniería Gráfica y Geomática
DU.32.00.00.01	Ingeniería Rural, Construcciones Civiles y Proyectos de Ingeniería
DU.33.00.00.01	Matemáticas
DU.34.00.00.01	Mecánica
DU.35.00.00.01	Medicina y Cirugía Animal
DU.36.00.00.01	Producción Animal
DU.37.00.00.01	Psicología
DU.38.00.00.01	Química Agrícola, Edafología y Microbiología
DU.39.00.00.01	Química Analítica

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CÓDIGO UGG	DEPARTAMENTO
DU.40.00.00.01	Química Física y Termodinámica Aplicada
DU.41.00.00.01	Química Inorgánica e Ingeniería Química
DU.42.00.00.01	Química Orgánica
DU.43.00.00.01	Sanidad Animal
DU.44.00.00.01	Zoología

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/departamentos/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Departamentos.

La dotación presupuestaria para el año 2023 a los Departamentos asciende a 1.692.209€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS DE DOCTORADO

INSTITUTO O ESCUELA DOCTORADO	Página web
Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)	http://www.imibic.org/
Instituto Interuniversitario de Investigación Sistema Tierra	http://www.iista.es/
Instituto Químico para la Energía y el Medioambiente	http://www.uco.es/centros/investigacion/iuiqfn/
Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (ED-UCO)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales
Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales
Instituto Interuniversitario Data Science and computational intelligence (DasCI)	https://www.dasci.es

ANEXOS

2. CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, S.A.U.

La Universidad de Córdoba es socio único de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal Pública, que tiene personalidad jurídica propia y cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro Mercantil de Córdoba, y por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio**. Sus relaciones jurídicas externas y, en general, sus actividades ante terceros están sometidas a las normas de Derecho Privado.

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., se constituyó como sociedad por un tiempo indefinido el día 7 de enero de 1998.

2.1. Composición

En el siguiente cuadro se indica la actividad, fecha de constitución, y porcentaje de participación de Corporación Empresarial Universidad de Córdoba, S. A. U., en las empresas del Grupo participadas al 100% por ésta:

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE CONSTITUCIÓN	% Participación
UCOIDIOMAS, S. L. M. P.	Enseñanza idiomas	26/08/1999	100%
UCODEPORTE, S. L. M. P.	Servicios deportivos	28/07/2000	100%
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. M. P.	Servicios clínicos veterinarios	27/12/2000	100%

2.2. Presupuestos

A continuación se muestra el detalle de cada una de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas previstas para el ejercicio 2023 de cada una de las empresas, elaboradas en base al Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, considerando una situación de actividad normal, pero teniendo en cuenta el contexto en el que actualmente se desarrolla y las limitaciones que el mismo provoca y ajustadas a un ingreso previsto fundamentalmente en relación a la prestación de servicios a la Universidad de Córdoba por los encargos de prestación de servicios a la Universidad de Córdoba realizados por la misma a cada empresa, en razón a sus cometidos como medios propios de la Universidad de Córdoba y a una subvención de explotación para equilibrar las cuentas (teniendo en cuenta la subida salarial prevista en 2023 a los empleados públicos).

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UCO, S. A. U.

PRESUPUESTO 2023

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	347.000,00
a) Ventas	5.000,00
b) Prestaciones de servicios	342.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-8.160,00
a) Consumo de mercaderías	-1.500,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-6.660,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	145.800,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	27.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	118.800,00
6. Gastos de personal	-430.600,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-332.180,00
b) Cargas sociales	-98.420,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-49.160,00
a) Servicios exteriores	-39.520,00
b) Tributos	-9.640,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-4.880,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

PRESUPUESTO 2023

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	662.000,00
a) Ventas	0,00
b) Prestaciones de servicios	662.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-120.000,00
a) Consumo de mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-120.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
6. Gastos de personal	-453.980,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-340.700,00
b) Cargas sociales	-113.280,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-85.220,00
a) Servicios exteriores	-65.720,00
b) Tributos	-19.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-2.800,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

UCODEPORTE, S. L. M. P.

PRESUPUESTO 2023

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	900.000,00
a) Ventas	220.000,00
b) Prestaciones de servicios	680.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-100.000,00
a) Consumo de mercaderías	-20.000,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-80.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
6. Gastos de personal	-685.500,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-521.500,00
b) Cargas sociales	-164.000,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-101.500,00
a) Servicios exteriores	-100.000,00
b) Tributos	-1.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-13.000,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

PRESUPUESTO 2023

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.049.000,00
a) Ventas	1.292.000,00
b) Prestaciones de servicios	757.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-684.300,00
a) Consumo de mercaderías	-560.000,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-43.100,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-81.200,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	600,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
6. Gastos de personal	-965.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-670.000,00
b) Retribuciones becarios	-105.000,00
c) Cargas sociales	-190.000,00
7. Otros gastos de explotación	-360.000,00
a) Servicios exteriores	-320.000,00
b) Tributos	-22.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	-18.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-48.000,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.700,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.3. Detalle de la financiación pública prevista

La previsión de los Resultados de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 (sin provisiones que hubiese que dotar que fueran sobrevenidas o imprevistas o por exigencias del auditor de cuentas y sin considerar ingresos ni gastos excepcionales que se pudieran producir durante el ejercicio) de las empresas Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., Ucoidiomas, S. L. M. P., Ucodeporte, S. L. M. P., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P. (que incluye las necesidades de financiación relativas al Centro de Medicina Deportiva Equina de la Universidad de Córdoba -CEMEDE-, ya que, a partir del año 2020, ha quedado integrado en el mismo y será, por tanto, a quien corresponda llevar a cabo la gestión y explotación de su actividad), presentan equilibrio de explotación considerando las siguientes subvenciones de la Universidad de Córdoba y los ingresos previstos por los encargos de prestación de servicios a la propia Universidad de Córdoba por parte de cada empresa, en razón a sus cometidos como medios propios de la Universidad de Córdoba:

	Subvención UCO	Prest. servicios M.P. de UCO	Total financiación UCO (año 2023)
Corporación Empresarial UCO	118.800,00 €	11.700,00 €	130.500,00 €
Ucoidiomas		191.400,00 €	191.400,00 €
Ucodeporte		630.000,00 €	630.000,00 €
Hospital Clínico Veterinario		700.000,00 €	700.000,00 €
TOTAL	118.800,00 €	1.533.100,00 €	1.651.900,00 €

Esta situación de financiación pública (mediante subvenciones y pagos por trabajos realizados por las empresas en virtud de los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a las mismas como medios propios de la UCO) en el año 2023, que permitirá (según las previsiones y estimaciones realizadas) equilibrar los resultados en cada una de las empresas, contempla los incrementos salariales previstos inicialmente para el próximo año en cada empresa (en aplicación de lo que se disponga a efectos de retribución de empleados de empresas del sector público), tal y como ya se había contemplado en las cantidades fijadas como subvención para el año 2022.

JUSTIFICACIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RESPECTO A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA PREVISTA (MEDIANTE SUBVENCIONES Y PAGO A MEDIOS PROPIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ENCARGOS REALIZADOS PARA TALES COMETIDOS) PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U., Y LAS EMPRESAS PARTICIPADAS AL 100% POR ÉSTA

En general:

Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las

ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 93 del Decreto Legislativo 1/2013 de la LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula, así como los pagos a realizar previstos con motivo de los encargos realizados por parte de la Universidad de Córdoba a las empresas, medios propios de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con sus Estatutos y la aprobación del Consejo de Gobierno, así como del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

En relación a Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U.:

Para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la Universidad de Córdoba. Así en sus Estatutos se establece que, entre otros, tiene como objetivo el siguiente: *“La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señale al respecto”.*

A tales efectos cumple lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que regula los “Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios”, estableciendo los requisitos que han de cumplirse para que una entidad sea medio propio. Entre tales requisitos está el recogido en la letra b) de dicho apartado 2, cuyo contenido es el siguiente: “b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo”.

En relación a Ucoidiomas, S. L. M. P.:

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma.

- En base al artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas. Además, indica que las Universidades intensificarán el fomento del

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

plurilingüismo, favoreciendo la impartición de estudios en otras lenguas. Finalmente, establece que la financiación anual contemplará programas de actuación para lograr el efectivo cumplimiento de estos objetivos.

Ucoidiomas nació como Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba. En su génesis, el cuerpo docente de dicho Servicio pertenecía a la Universidad de Córdoba, cuyos profesores de filología inglesa, y de otras lenguas, prestaban sus servicios de enseñanza de lenguas modernas.

Posteriormente, en 1999 se constituyó como empresa, concretamente en agosto de 1999, fundándose UCOIdiomas, de tal forma que hacia el curso 2000-2001 el Centro de Lenguas de la Universidad de Córdoba, es una empresa participada por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que hoy día viene a ser el instrumento de la Universidad de Córdoba que hace de Servicio Oficial de Idiomas de la misma.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Ucoidiomas, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucoidiomas, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta ahora se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

Los servicios que Ucoidiomas ofrece y realiza a la Universidad de Córdoba y su comunidad universitaria, en sentido amplio, son los que se detallan a continuación:

- Cursos de idiomas al personal docente e investigador (PDI) de la UCO.
- Cursos de idiomas al personal de administración y servicios (PAS) de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por los diferentes Vicerrectorados de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte de los Departamentos de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte del profesorado de la UCO, cuya tramitación se realiza por la unidad de gasto del profesor o de la unidad a la que pertenece.
- Cursos de español como lengua extranjera, que la UCO encarga y que se ofrecen a los estudiantes internacionales que vienen a la UCO mediante los diferentes programas y acuerdos con universidades extranjeras.

ANEXOS

- Cursos de español incentivos que se ofrece a grupos de estudiantes que nos envían algunos de los órganos de gobierno de la UCO, como el Vicerrectorado de Posgrado.
- Acreditación de idioma, nivel B1, que es sufragada por el Rectorado a los estudiantes de nuevo ingreso.

En relación a Ucodeporte, S. L. M. P.:

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma.

- De acuerdo con los artículos 90 y 91 de la LOU (Ley Orgánica 4/2007), la práctica deportiva en la Universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria.

En el momento de su constitución aún estaba en vigor, la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que ya establecía que la gestión del deporte universitario se origina en las universidades españolas en los servicios de deportes, entendiéndolos como departamento encargado de las tareas relacionadas con la actividad física y el deporte, siendo los encargados de la promoción, organización y desarrollo de las actividades deportivas dentro de la Universidad. En este momento conviene destacar la definición que el Consejo Superior de Deportes da al deporte universitario, según la cual es el deporte realizado por estudiantes y organizado por los servicios de deportes de cada universidad.

A la fecha de creación de Ucodeporte, existía en la Universidad de Córdoba un departamento con funciones específicas en materia de deporte universitario, el Servicio de Educación Física y Deportes, creado en 1986, y que debido al crecimiento de las instalaciones deportivas propias de la Universidad y la imposibilidad de contratación de personal de administración y servicios, no podía atender, ya en el año 2000, las necesidades de la comunidad universitaria y, por ende, de la propia Universidad, en materia de educación física y deportes, problema que vino a solucionar la constitución de Ucodeporte, dotando de personal esas instalaciones mencionadas. En este sentido, la justificación de las necesidades de personal de la compañía vinieron determinadas por las peticiones de la dirección del servicio de deportes y educación física de la UCO.

La *actividad de la empresa* siguió siendo la misma tras la derogación de la ley de reforma universitaria mencionada y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, atendiendo desde un primer momento al objeto social reconocido en sus estatutos: *La Sociedad tiene por objeto fundamental*

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para cumplir con ese cometido.

Se incluye en este punto una breve información que puede ayudar a justificar la indudable vinculación de Ucodeporte con la Universidad de Córdoba en razón a su actividad en el ámbito que le corresponde relacionada con la explotación de las instalaciones deportivas de la misma y la realización de cualquier actividad y prestación de servicios a la propia UCO o a usuarios que pertenecen a la comunidad universitaria.

En esta línea tiene más sentido, quizás, defender la naturaleza y carácter de medio propio de la UCO por parte de Ucodeporte bajo el análisis del criterio de su dedicación y los gastos que supone para la empresa el desarrollo de su actividad para cumplir con su objeto social y el cometido que tiene para con la UCO.

En este sentido, por tanto, la actividad de la empresa se centra en el servicio prestado para la propia Universidad, servicio al que estuvo obligado por la Ley 11/1983 y continúa estándolo por la Ley 6/2001, de Universidades en vigor, cuando establece que:

1. La práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.
2. Las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria y, en su caso, proporcionarán instrumentos para la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes.

Ucodeporte es y ha sido, desde su creación, el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a lo dictado en esta norma.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Ucodeporte, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucodeportomas, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta ahora se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

En relación a Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P.:

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma.

- En base al artículo 38 de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, la formación de veterinarios garantizará que la persona de que se trate haya adquirido, entre otros, unos conocimientos y competencias específicamente relacionados con la experiencia clínica y práctica, bajo la supervisión pertinente. Además, en su anexo V.4. se establece que la distribución de la enseñanza teórica y práctica entre los distintos grupos de materias deberá ponderarse y coordinarse de tal manera que los conocimientos y la experiencia se puedan adquirir de forma que el veterinario pueda desempeñar todas las tareas que le son propias.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba realiza, a través del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba (en adelante HCV-UCO), una labor social de referencia a la sociedad andaluza y nacional. La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, única Facultad de Veterinaria en Andalucía, pretende formar a profesionales que satisfagan plenamente las necesidades que la sociedad actual demanda, entre otros, en el campo de Medicina y Cirugía Animal.

Desde la fundación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en 1847, los docentes dedicados a la formación clínica de los estudiantes han venido desarrollando una atención continuada a la sociedad mediante el asesoramiento a ganaderos y propietarios de animales, centrado éste en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Inicialmente esta labor se desarrolló bajo la denominación de “Clínica de la Escuela de Veterinaria” (siglo XIX), posteriormente “Clínica de la Facultad de Veterinaria” (años 40-70) y “Servicios Clínicos de la Facultad de Veterinaria” (años 80-90), y actualmente “Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba” (desde su traslado al Campus de Rabanales, 1998).

Por tanto, el HCV-UCO es una herramienta docente e investigadora de la Universidad de Córdoba enfocada a alcanzar tres objetivos fundamentales:

- Potenciar los estudios clínicos de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
- Ofrecer una alta atención clínica especializada de referencia.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Servir de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación de los diversos departamentos de la Universidad de Córdoba, especialmente en su vinculación con el Departamento de Medicina y Cirugía Animal.

Dichos objetivos se encuadran dentro del objeto social del HCV-UCO (detallado al final del apartado 2.4., más adelante).

Para la consecución de los fines expuestos, recogidos en distintas directivas nacionales y europeas relativas a la formación veterinaria (Directiva Europea 2005/36/CE, Directiva Europea 2013/55/UE, Orden ECI/333/2008, Estatutos de la Universidad de Córdoba, Ley Orgánica de Universidades, Acreditación Europea EAEVE), el HCV-UCO presta atención clínica a pequeños animales, grandes animales y animales exóticos siguiendo la normativa del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios y de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Por tanto, el 100% de la actividad del HCV-UCO deriva directa o indirectamente de una encomienda de la Universidad de Córdoba, que deriva a su vez de la necesidad de que toda facultad de veterinaria disponga de un hospital veterinario universitario que garantice la formación clínica (de grado y postgrado) y la investigación clínica veterinarias, siendo un indicador esencial en la Acreditación Europea de la Facultad de Veterinaria de Córdoba por parte de la EAEVE (The European Association of Establishments for Veterinary Education, <https://www.eaeve.org/>).

En definitiva, el HCV-UCO es el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a los objetivos de formación de los estudiantes de grado y postgrado de veterinaria, así como la ingente y continua actividad científica del personal docente e investigador y de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucoidiomas, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta ahora se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

En conclusión:

En definitiva, en base a lo anterior, se establece que por la propia naturaleza de la actividad que realizan, y los objetivos y el compromiso de la Universidad

de Córdoba con el deporte universitario para todos, con el plurilingüismo y con la formación veterinaria integral, las empresas Ucodeporte, S. L. M. P., Ucoidiomas, S. L. M. P., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P., recibirán, directamente cada una de ellas, el importe que suponga la facturación de cada empresa a la Universidad de Córdoba (en base a las tarifas aprobadas y la dedicación de horas de trabajo de su personal) por la prestación de servicios en su ámbito de actuación y en respuesta a los encargos recibidos de la Universidad de Córdoba para ello, al igual que Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que, además recibirá una subvención de explotación, cuantificada específicamente en el presupuesto. Todo ello con la finalidad de que esta financiación permita alcanzar sus objetivos en el sentido mencionado.

2.4. Memoria de objetivos y proyectos

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U.

• OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U. tiene por objeto:

- a. Promover la constitución, como socio único o junto a terceros, de compañías mercantiles para la realización por medio de las mismas de actividades y prestación de servicios que coadyuven al cumplimiento de los fines de la Universidad de Córdoba.
- b. La tenencia y administración de acciones y participaciones sociales en las compañías mercantiles constituidas para el desarrollo de actividades y prestación de servicios que coadyuven los correspondientes derechos de socio.
- c. La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señalare al respecto.
- d. La prestación de servicios de carácter contable, fiscal, administrativo y de asesoramiento en general a las sociedades mercantiles en que participe y a terceros.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- e. La adquisición, tenencia, administración, explotación y venta de fincas rústicas y pecuarias y de sus productos.
- f. Asistencia y tratamiento integral a la infancia y la adolescencia para la prevención de las discapacidades, detección, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar a los niños y niñas que los padecen o tienen riesgo de padecerlos.

Si las disposiciones legales para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social necesitara algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en los registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostenta la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades, con objeto análogo. Para aquellas actividades que supongan la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria contemplados en los Estatutos de la Universidad de Córdoba la Sociedad deberá ostentar la mayoría de capital. Para aquellas otras actividades no contempladas en el articulado de la citada norma no será necesario dicho requisito.

Quedan en todo caso excluidas del objeto social las actividades que impliquen el ejercicio de autoridad o potestades administrativas, así como la prestación de aquellos servicios que, por ley o expresa determinación de los Estatutos de la Universidad, estén reservados a específicos órganos administrativos.

Igualmente, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

• CARTERA DE SERVICIOS

La actividad básica de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba es la prestación de **servicios de asesoramiento y consultoría** al conjunto de empresas participadas del Grupo, así como la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría especializada a la Universidad de Córdoba y a otras empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, lo que supone cubrir otra demanda externa al propio Grupo empresarial.

A continuación, se detallan los servicios mencionados que Corporación presta al Grupo de empresas participadas, así como otros trabajos y servicios de consultoría interna y externa al ámbito universitario:

Actuaciones con Empresas del Grupo

- Asesoramiento en materia económico-financiera, fiscal y jurídica.
- Control interno: sistema administrativo, contable y financiero.

ANEXOS

- Control y supervisión de la política de recursos humanos.
- Homogeneización y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Empresa para cada ejercicio.
- Control y apoyo en la Planificación Financiera: (plan de cobros y pagos, previsiones de tesorería, tramitación de operaciones de crédito y préstamo, avales bancarios y otras cuestiones relacionadas con asuntos financieros).
- Apoyo en la implantación de sistemas de gestión de calidad en las empresas y seguimiento de su aplicación.
- Apoyo en la ejecución de la línea de negocio y actividad comercial propia de cada empresa. Búsqueda de nuevas alternativas y vías de negocio para las mismas (patrocinadores, cursos, clientes especiales, etc.).
- Toma de decisiones sobre reducción de empresas (liquidaciones mediante fusión por absorción con la matriz y cabecera del grupo o venta de participaciones) y/o actividades ineficientes.
- Control de cartera (de la participación en aquellas empresas con un porcentaje de participación menor al 50% del capital social).

Otras actuaciones externas

- Planes de negocios y de viabilidad de proyectos con una interesante potencialidad.
- Estudios de ordenación y desarrollo económico.
- Estudios de consultoría (mejoras operativas y organizacionales).
- Elaboración de planes estratégicos para entidades locales y autonómicas, instituciones y empresas.
- Estudios de reconversión y/o saneamiento empresarial.
- Organización de eventos multidisciplinares (conferencias, seminarios, cursos, jornadas técnicas, etc.) relacionados con la actividad propia de Corporación o de las empresas del grupo.
- Apoyo a proyectos de consultoría vinculados de alguna forma a la Universidad de Córdoba y en los que se deba tener un papel de coordinación o colaboración.

Además, tras la integración del Centro de Atención Infantil Temprana de la UCO en la estructura de Corporación (con fecha 19 de octubre de 2016, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía notificó a Corporación la Resolución por la que se le adjudica el lote 3.D.1. derivado del Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto, del Servicio de Atención Temprana), esta presta **servicios**

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

asistenciales propios de la atención temprana, y de cualquier dificultad psicológica, de aprendizaje, de logopedia y fisioterapéutica que presente la población infantil.

Agrupados por tipo de intervención, las prestaciones ofrecidas son las siguientes:

3. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE INTERVENCIÓN ORIENTADOS A POTENCIAR:

- Desarrollo motor.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y del lenguaje.
- Desarrollo sensorial: visual y auditivo.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Desarrollo emocional, afectivo y de la personalidad.
- La integración familiar y social.

4. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUALQUIER ÍNDOLE:

Algunos de los potenciales perfiles y diagnósticos susceptibles de atención son: trastornos generalizados del desarrollo, trastorno específico del desarrollo psicomotor, trastornos específicos del desarrollo del lenguaje y el habla, niños con sospecha de alteraciones del desarrollo durante tiempo prolongado y/o distrés familiar, trastorno específico del desarrollo mixto, mezcla de trastornos sensoriales que incidan en el desarrollo psicomotor y/o cognitivo, trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDHA), enfermedades o trastornos en los que el retraso mental, hipoacusias y/o enfermedades o trastornos que cursan con hipoacusias, baja visión y/o enfermedades o trastornos que cursan con baja visión, parálisis cerebral y/o enfermedades o trastornos que cursan con parálisis cerebral, otros síndromes raros, otros trastornos de conducta y de la personalidad graves, etc.

5. INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA:

intervención de cualquier patología del lenguaje y la comunicación.

6. INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PEDIÁTRICA:

Ortopédicas (Luxación congénita de cadera, Pie equinovaro congénito o Pie zambo congénito, Escoliosis del lactante y preescolar, Tortícolis congénita, Hiperlordosis e Hipercifosis, etc), Malformaciones congénitas (Artrogriposis múltiple congénita, Espina bífida, Síndromes malformativos, Agenesias) y Neurológicas (Parálisis cerebral infantil, Parálisis braquial obstétrica, Enfermedad de Duchenne, Traumatismos cráneoencefálicos,

Síndrome de Down, Síndrome de X frágil, Afectaciones genéticas y otros síndromes raros con afectación motora).

Todo ello desde una perspectiva global:

- Orientación y apoyo familiar continuado.
- Intervención sobre el entorno.

En resumen, se prestan servicios de evaluación, valoración, informes y peritajes, intervención en atención temprana, audición y lenguaje, fisioterapia, terapia familiar, intervención psicológica, talleres y otras actividades formativas.

• **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

El conjunto de metas seguidas por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Obtener la puesta en valor de los diferentes activos pertenecientes a la Universidad de Córdoba con el fin de seguir creciendo.
- Realizar una gestión de calidad en el Grupo de empresas que actualmente integran la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollar nuevos proyectos de creación de empresas, los cuales permitan un mayor crecimiento y una mejor gestión de los activos de la Universidad de Córdoba.
- Motivar y transmitir al Grupo de empresas de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba la necesidad de buscar la mejora continua de la eficacia en la calidad de la prestación de servicios, gestión y el rendimiento empresarial.
- Seguir afianzándose en el camino innovador iniciado hace veinte años con el fin de tener un mejor y más definido posicionamiento en el mercado.
- Buscar permanentemente nuevas vías que mejoren la eficacia y eficiencia de los recursos gestionados del conjunto de activos económicos de la Universidad de Córdoba.
- Vigilar la cartera de inversiones en aquellas empresas no participadas al 100% procurando la optimización de los intereses de la Universidad de Córdoba.
- Proponer y desarrollar nuevas vías de negocio para la propia Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba y para el Grupo de empresas participadas por esta, acometiendo nuevos proyectos que puedan tener viabilidad dentro del objeto social de la entidad.
- Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad de Córdoba, actuando como elemento dinamizador de apoyo a la normativa de creación de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la OTRI y el Vicerrectorado correspondiente.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Gestionar con eficacia aquellos servicios o proyectos que le sean encomendados por la Universidad de Córdoba en razón de su consideración de medio propio de la misma.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2023:

- Coordinación integral de la gestión, administración y asesoramiento de las empresas del Grupo Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Participación activa en el papel que esta Corporación debe tener en el seno de la Universidad de Córdoba como instrumento de impulso y apoyo a la creación de empresas, facilitando y haciendo posible que proyectos de *spin-off* universitarias puedan convertirse en proyectos empresariales.
- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con empresas de base tecnológica de la UCO.
- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con organismos públicos o entidades privadas.
- Corporación deberá mantener un control de todas sus inversiones financieras en relación a su participación en empresas y especialmente aquellas en las que la participación es menor al 50% (Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S. L., Biovet Uco, S. L. y Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S. A.).
- Consolidación del Centro de Atención Infantil Temprana en Corporación.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2023:

- Mejorar el rendimiento neto de la empresa con la finalidad de conseguir equilibrio en las cuentas anuales en el ejercicio económico.
- Diferenciar y controlar analíticamente el resultado de explotación obtenido por la actividad básica de Corporación frente al obtenido por la actividad propia de la Atención Infantil Temprana (segunda línea de negocio).

UCOIDIOMAS, S. L. M. P.

• **OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

El objeto social de Ucoidiomas está compuesto por los siguientes apartados:

- a) Impartir cursos de lenguas modernas.

ANEXOS

- b) Impartir cursos de español a extranjeros.
- c) Organizar los exámenes para la obtención de Títulos Oficiales de Español.
- d) Organizar cursos intensivos de las distintas lenguas.
- e) Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas.
- f) La traducción técnica de las diferentes lenguas al castellano y viceversa.

La Sociedad atenderá asimismo al desarrollo de las actividades indicadas, promoviendo la organización de viajes y excursiones, actividades culturales dentro del ámbito señalado, servicio de biblioteca, laboratorio de idiomas, alojamiento del alumnado y cualesquiera otras actividades, dirigidas a la mejor y más completa formación de los estudiantes.

La sociedad ha conseguido poner en marcha cursos de idiomas de distintas lenguas modernas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino, Árabe Moderno, Japonés, Ruso y Portugués, así como Español.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo a las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

• **CARTERA DE SERVICIOS**

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de diferentes segmentos de mercado se realizan los siguientes servicios principales:

- Cursos reglados con la concesión de Créditos de Libre Configuración para las carreras que se imparten en la Universidad de Córdoba. Este servicio está pensado para satisfacer a varios segmentos del mercado como son:
 - a) Alumnado de la Universidad de Córdoba.
 - b) Posgraduados.
 - c) Habitantes de la provincia de Córdoba.
 - d) Trabajadores de organismos, instituciones y empresas.
- Cursos de Español para Extranjeros: intensivos, cuatrimestrales y anuales. La empresa pretende conseguir fortalecer y consolidar un marco de calidad para el aprendizaje y la docencia de español.
- Cursos específicos o intensivos de todos los idiomas, así como cursos de preparación de exámenes de acreditación.
- Cursos de idiomas a empleados de empresas o instituciones (con un perfil más técnico y profesional) y desempleados (cursos de formación profesional para el empleo).
- Exámenes de acreditación de niveles de idiomas (en todas sus destrezas y a la carta). Y cursos específicos destinados a la preparación de dichos exámenes.
- Servicios de traducción, revisión de traducciones e interpretación.

Partiendo de una base uniforme para todos los idiomas (curso tipo o modelo), el producto/servicio (en lo que respecta a cursos) se diseña para cada uno de los clientes, estudiando horas, contenido y duración, teniendo en cuenta sus necesidades, para que el producto final se adapte mejor a dichas necesidades.

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2023:

Los objetivos estratégicos de Ucoidiomas para el año 2023, así como las acciones que realizará para conseguirlos, son los siguientes:

- Fortalecer la nueva relación académica de Ucoidiomas y la UCO que se enmarca en una nueva concepción del lugar que debe ocupar Ucoidiomas como elemento vertebrador de la política lingüística en la universidad y, por ende, de todas las acciones que se encuentren relacionadas con el uso de los idiomas:
 - Acción 1. Matriculación de alumnos de los programas de movilidad entrante Erasmus en los cursos de español de Ucoidiomas. Esta matriculación se gestionará, en un primer término, por las distintas secretarías de los centros y se realizará a través de la plataforma UCO ORION. Ello convierte estos cursos en oficiales y podrán ser reconocidos por las universidades de procedencia del alumnado.
 - Acción 2. Ampliar la oferta de cursos para el personal docente e investigador de la UCO, en particular, los cursos dirigidos al profesorado que pertenece al Plan de Plurilingüismo de la UCO y se encuentra impartiendo docencia en lengua inglesa.
 - Acción 3. Posicionar a Ucoidiomas como referente de la formación lingüística y metodológica del profesorado que imparte docencia en centros de enseñanza bilingüe, haciendo que se convierta en el instrumento que oferte un sello de calidad UCO en el ámbito de la enseñanza bilingüe.
- Fidelizar a la clientela actual:
 - Acción 1. Ofrecer atención personalizada al alumnado.
 - Acción 2. Contar con un equipo de trabajo motivado.
 - Acción 3. Realizar descuentos y precios especiales.
- Impulsar el servicio de traducciones:
 - Acción 1. Ofrecer un servicio de calidad.
 - Acción 2. Realizar los trabajos de una forma ágil.
 - Acción 3. Ofrecer una buena relación calidad-precio.
- Abrir nuevos mercados, valiéndose de la marca y apoyándose en las nuevas tecnologías, e intentando que dicha apertura conlleve el menor coste económico posible.
 - Acción 1. Utilizar distintos canales de marketing digital para llegar a los clientes potenciales.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Acción 2. Establecer alianzas estratégicas con entidades reconocidas en el área de las lenguas extranjeras.
- Sacar el mayor beneficio al Plan de Convergencia Europeo adaptando nuestros créditos, tanto para los alumnos nacionales como para los alumnos europeos:
 - Acción 1. Creación de contenido digital para su uso en campañas de marketing.
- Reducir y rentabilizar todos los recursos, tanto humanos como económico-financieros, con el objetivo de conseguir una mejor eficiencia y eficacia de la empresa.
 - Acción 1. Aumentar la productividad.
 - Acción 2. Control del gasto.

Los objetivos estratégicos para el año 2023 están sujetos a los medios e infraestructuras con que cuenta la empresa, a su situación financiera y a la política de recursos humanos que se lleve a la práctica.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2023:

Los principales objetivos de explotación para 2023 son los siguientes:

- Intentar mantener e incrementar en la medida de lo posible el nivel de ingresos (se considera este un reto muy difícil dada la situación actual del mercado y del sector) gracias a la política de diversificación y potenciación de cursos de idiomas con clara tendencia al alza y la realización de mayor número de exámenes de acreditación de niveles de idioma.
- Continuar con la política de profesionalización de su plantilla, en justo equilibrio con el nivel de actividad en la empresa y la generación de ingresos.
- Mantener la política de racionalización de costes.

UCODEPORTE, S. L. M. P.

• **OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

La Sociedad tiene por objeto fundamental *atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para:*

- a) La explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.

ANEXOS

- b) Satisfacer las necesidades de uso docentes relacionadas con la educación física y el deporte.
- c) Promocionar, desarrollar y realizar cualquier actividad relacionada con los activos objeto de explotación y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- d) Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo análogas a las anteriores.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo a las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

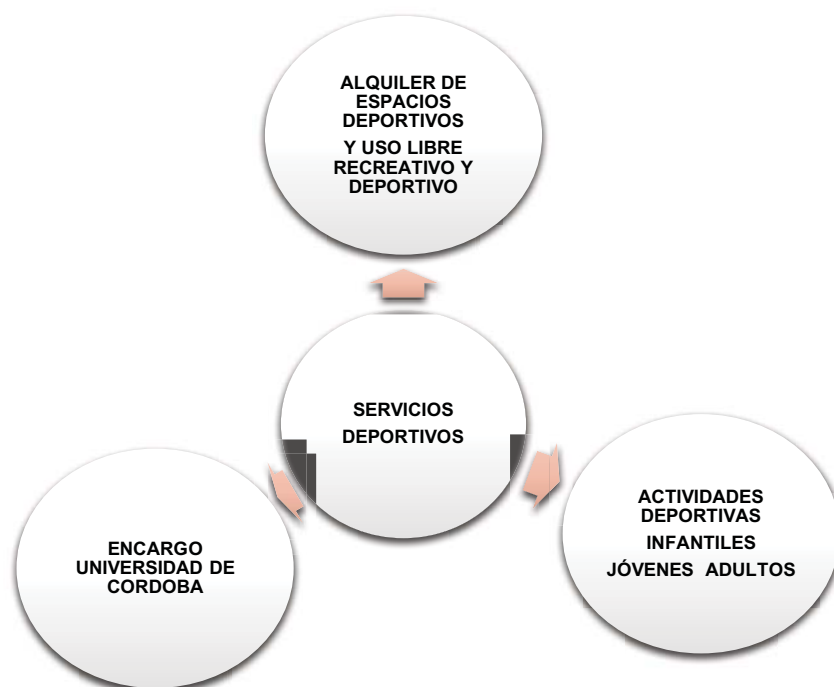
La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- **CARTERA DE SERVICIOS**

La cartera de productos que la empresa pone a disposición, tanto de clientes y usuarios externos como internos (Universidad de Córdoba), se mantiene respecto a ejercicios anteriores y, no ha variado, por tanto, tras su reconocimiento como medio propio de la Universidad de Córdoba, asumiendo también las funciones anteriormente desarrolladas por la Unidad Técnica del Deporte de la UCO. En resumen, se recogen en el siguiente gráfico y pueden ser consultados en la dirección web:

www.uco.es/empresa/ucodeporte/

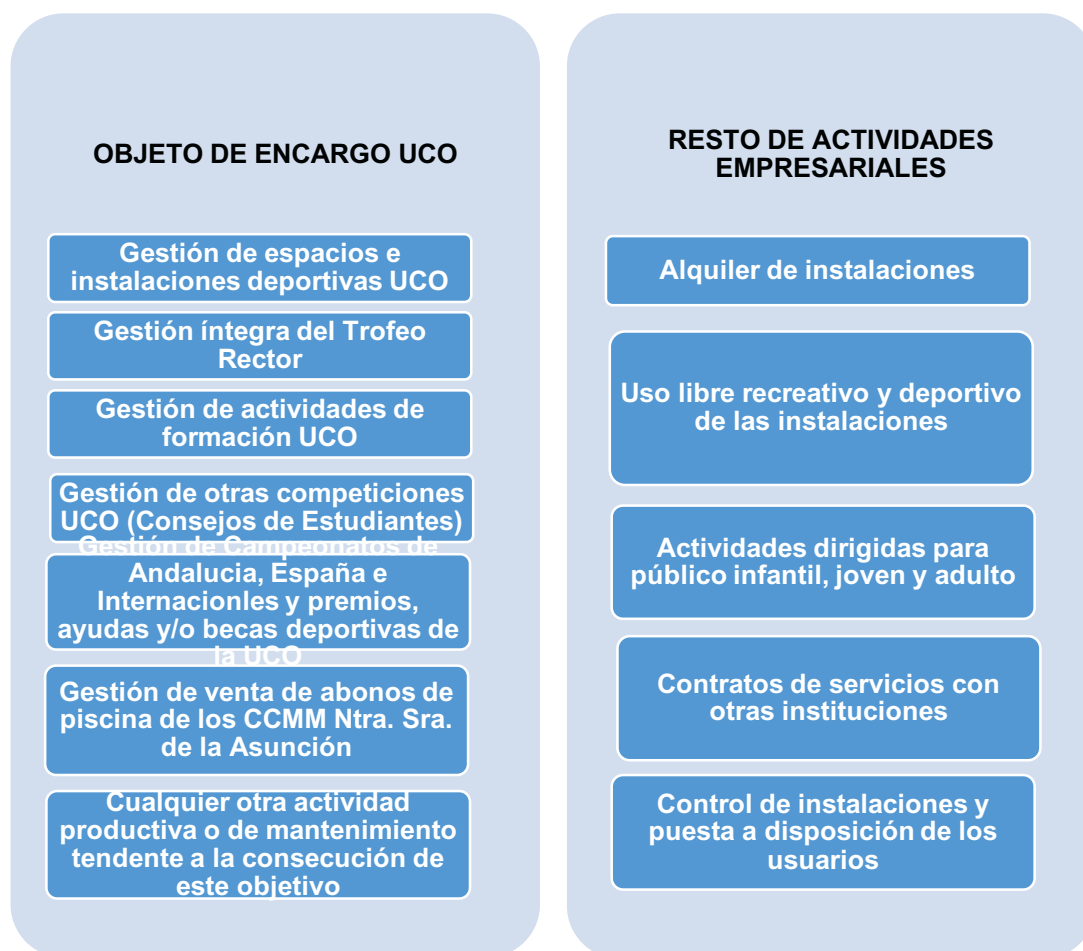


La cartera de servicios que Ucodeporte pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria como del resto de clientes, tiene su fundamento precisamente en el objeto social anteriormente expuesto y en la prestación de servicios a la Universidad de Córdoba por el encargo realizado por esta a la empresa, como medio propio de la misma.

Así, la explotación de activos de naturaleza deportiva se realiza en base a dos vías: la puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica deportiva -alquiler y uso libre individual-, la organización y desarrollo de actividades físico-deportivas dirigidas por técnicos especialistas -actividades acuáticas, tenis, jornadas y multiactividades, ...- y el desarrollo de competiciones y eventos -Trofeo Rector, Juegos Deportivos de Bachillerato,...

Además, la empresa desarrolla cualquier otra actividad, tanto productiva como de mantenimiento, tendentes a satisfacer de la mejor manera posible el objeto del encargo, todo ello con el objetivo de rentabilizar desde el punto de vista económico y social los bienes cedidos.

A modo de esquema, la cartera se puede sintetizar en el siguiente cuadro:



• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2023:

- Conocer las necesidades y demandas de la comunidad universitaria en materia deportiva.
- Participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023, con la organización en la Universidad de Córdoba de, al menos, un deporte en sus dos modalidades, masculina y femenina.
- Desarrollar e implementar actividades que permitan aumentar la participación de miembros de la comunidad universitaria, en particular dirigidas a personal docente e investigador (PDI) y a personal de administración y servicios (PAS).
- Desarrollar e implementar un sistema que permita conocer la procedencia de los usuarios de las instalaciones deportivas (comunidad universitaria - con detalle- y otros).
- Intentar cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba y la normativa autonómica al respecto.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2023:

- Continuar con la búsqueda del incremento de ingresos, buscando nuevas alternativas de negocio (vía nuevas actividades, nuevos clientes, nuevos servicios, etc.) y dando valor añadido a los actuales.
- Mejorar los resultados respecto a los ejercicios precedentes (de los últimos años).
- Conseguir la máxima eficiencia en la gestión de los costes de la empresa.

El presupuesto propuesto por Ucodeporte, S. L. M. P., para el ejercicio 2023, está basado en el sostenimiento de la actividad habitual de la empresa, en esta ocasión y con carácter fundamental, a través del encargo de prestación de servicios realizado por la Universidad de Córdoba a la empresa, así como mediante la captación de ingresos derivados de la explotación de las instalaciones deportivas y la disminución del gasto corriente. Igualmente se ha expresado una cifra de volumen de negocio realista, es decir, posible y alcanzable.

La planificación de mantenimiento y mejora de instalaciones para el ejercicio 2023, incluidas en el presupuesto que acompaña al presente documento es la siguiente:

Instalación	Actuación	Situación	Importe (€)
Todas las pistas de padel	Contratación servicio de mantenimiento de pistas (para alargar la vida útil de las superficies)	Presupuestado	2.000,00
Instalaciones Menéndez Pidal	Pintura de muros que rodean la pista polideportiva y pistas de padel	Estimado	4.000,00

HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. M. P.

• **OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

El objeto social del Hospital Clínico Veterinario de la UCO está compuesto por los siguientes apartados:

- a) Explotar y gestionar las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.
- b) Desarrollar las actividades clínicas y docentes en el área veterinaria necesarias para la correcta explotación de las instalaciones anteriores.
- c) Prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad clínica veterinaria, dentro o fuera de las instalaciones de Hospital Clínico

ANEXOS

Veterinario, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente mejore estos servicios.

- d) Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso análogas a las anteriores.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo a las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

• CARTERA DE SERVICIOS

El Hospital Clínico Veterinario de la UCO ofrece varios servicios bien diferenciados:

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- **Atención clínica general o de primera opinión.** Existe poca demanda de esta clase de atención, ya que el propietario suele buscarla en su centro veterinario habitual o en el más próximo, al tratarse de intervenciones frecuentes y para las que la mayoría de clínicas están capacitadas.
- **Atención clínica especializada o de referencia.** Es el producto que marca la diferencia con el resto de clínicas veterinarias y por el que puede diferenciarse a nivel de mercado. Aunque muchos propietarios demandan directamente este tipo de servicios, son los veterinarios los que, en la mayoría de los casos, pueden aconsejar a sus clientes sobre la necesidad de realizar técnicas de diagnóstico especializadas o de obtener una segunda opinión de un especialista. Por su carácter docente y el prestigio adquirido, el Hospital debe asumir la responsabilidad de liderar este tipo de atención clínica en nuestra zona de influencia.
- **Atención de urgencias 24 horas.** Es también un producto que marca la diferencia con el resto de las clínicas veterinarias de su zona de actuación.
- **Actividades formativas.** Dirigidas principalmente a licenciados/graduados en veterinaria. También se incluyen en este grupo otros profesionales sanitarios (médicos, DUE, etc.). Estarían organizadas por el propio Hospital u otras entidades con las que se concierte previamente, aunque su impartición se realizaría en las instalaciones del Hospital.

• **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2023:

- Asegurar una atención clínica 24 horas al día durante todo el año mediante personal cualificado.
- Facilitar al alumnado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba una formación práctica de gran calidad a través de una oferta de docencia clínica adecuada, con un claro enfoque a la especialización y profesionalización de los alumnos, al objeto de facilitar su inserción profesional futura.
- Proporcionar al profesional veterinario apoyo en su actividad clínica y sanitaria.
- Contribuir al fomento de la I+D+i en el Área de Medicina y Cirugía Animal.
- Mantener el informe favorable del equipo de expertos de la Comisión Europea para la Homologación Veterinaria.
- Promover la formación de postgrado en Veterinaria.
- Cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba.
- Implantar servicios clínicos operativos en la estructura hospitalaria.

ANEXOS

- Modificación del organigrama clínico y el reconocimiento académico-económico del profesorado, estableciendo la UCO un proceso de vinculación del profesorado al HCV.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2023:

- Incrementar las tarifas de los servicios asistenciales prestados a propietarios.
- En la unidad de pequeños animales, aumentar la facturación y casuística: implementando más prestaciones en los servicios de cirugía, oftalmología e imagen; y para ello, renovando equipamiento y ampliando zonas de consulta y hospitalización UCI.
- En la unidad de grandes animales, aumentar la facturación y casuística: climatizando la zona de hospitalización, mejorando el quirófano y renovando también equipamiento necesario.
- Programación de acciones relacionadas con el 25º aniversario de funcionamiento del HCV.
- Seguir modernizando la gestión de la recepción para adaptarla a las necesidades actuales.

3. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

3.1. Composición

Según se establece en los estatutos del ceiA3:

- El Consorcio es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA).
- El Órgano de Gobierno del Consorcio ceiA3 correrá a cargo del Consejo Rector del mismo, que estará formado por los Rectores o Rectoras de las cinco Universidades y quien asuma la Coordinación General del ceiA3.
- La Presidencia del Consejo Rector será asumida por el Rector o Rectora de la UCO.

3.2. Presupuestos de gastos y de ingresos

CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	
		INICIALES (1)	
1	GASTOS DE PERSONAL	370.242	
13	LABORALES	282.855	AJUSTADO A 2023 incluido 4º OPI y 2º GE
134	Laboral	282.855	
134.1	Personal Oficinas CEI: Gobernanza y Gestión CEI/proyectos CUOTAS, PREST. Y	282.855	
16	GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	87.387	
160	Cuotas sociales Seguridad Social	87.387	
160.1	Gobernanza y gestión CEI/proyectos	87.387	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.485	

ANEXOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	
		INICIALES (1)	
22	<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>	<u>57.500</u>	-
22.1	Suministros y gasto organización y participación en jornadas,...	11.000	
22.2	Cuotas Redes y Plataformas	8.000	
22.3	Tributos estatales (prorrata IVA)	9.000	
22.4	Trabajos realizados por otras emp. y profesionales	29.500	
22.4.1	Asesoría laboral/jurídica/cont able/auditoría	29.500	
23	<u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</u>	<u>11.985</u>	-
230	Dietas y desplazamientos	11.985	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.890	
45	Comunidades Autónomas	11.890	
453	Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las CCAA	11.890	
453.1	Gestión ERASMUS + 2020 KA 107 UNIV (OS)	5.145	
453.2	Gestión ERASMUS + 2020 KA 103 UNIV (OS)	945	
453.3	Gestión ERASMUS K131-2021-2023 (OS)	5.800	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	383.135	
481	Programa Convenio Santander Universidades	146.500	

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	
		INICIALES (1)	
481.1	AYUDAS Convocatorias (sin incluir fungibles/personal/in directos incluida BECA estancia) Convenio 2020-2021	75.000	
481.2	AYUDAS convocatorias (sin incluir fungibles/personal/in directos incluida BECA estancia). Convenio 2022-2023	46.500	
		25.000	Nuevo compromiso
482	Programas Internacional: movilidades	236.635	
482.1	ERASMUS 2020: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	21.647	
482.2	ERASMUS 2020: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	13.740	
482.3	Erasmus 2021: Becas K131 resto mundo (gastos OS n.i) a ejecutar en 2021-2023	30.750	
482.4	ERASMUS 2022: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2022-2024	49.338	
482.5	ERASMUS 2022: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2022-2024	121.160	
483	Programas ayuda con financiacion Regional y Nacional	0	
483.1			
484	Programas ayuda con financiacion Regional y Nacional	0	

ANEXOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	
		INICIALES (1)	
484.1	Convocatorias financiadas con financiaci on operativa		
485	Convenios con otras instituciones		
6	INVERSIONES REALES	3.000	
65	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER MATERIAL	3.000	
	Equipos	3.000	
	TOTAL	837.751	

CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecucion resto 2023 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2023)	prev ejecucion 2023	prevision ejecucion 2024 y siguientes	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	0	0	0	
329	Prestaciones de servicios	0	0	0	
329.1	LIFEWATCH				Aprobado pendiente de formalizacion convenio para ejecuci3n por ceiA3 de 147.750 de los que 85.000 son de staff que conllevarían contrataci3n de personal e imputaci3n de horas

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2023 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2023)	prev ejecución 2023	previsión ejecución 2024 y siguientes	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	1.364.836	747.789	620.411	
40	MINISTERIO AGRICULTURA GO GLOBAL SENSOLIVE-OIL	5.980	5.980		
401	MINISTERIO AGRICULTURA GO GLOBAL SENSOLIVE-OIL	5.980	5.980		
401.1	MINISTERIO AGRICULTURA GO GLOBAL SENSOLIVE-OIL	5.980	5.980		
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	193.681	111.000	82.681	
441	De Universidades	193.681	111.000	82.681	
<u>441.1</u>	<u>Universidad de Córdoba (procedenteJA)</u>	<u>93.681</u>	<u>11.000</u>	<u>82.681</u>	
441.1.1	Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANCIACIÓN 2012	78.431		78.431	Ejecución plan plurianual 2022-2025
441.1.2	REMANENTE Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANCIACIÓN 2019	15.250	11.000	4.250	Comprometido de cofinanciación de GO
<u>441.2</u>	<u>Financiación Operativa Aportaciones Universidades</u>	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>	-	
441.1.2.1	Universidad de Almería (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.2.2	Universidad de Cádiz (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.2.3	Universidad de Córdoba (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.2.4	Universidad de Huelva (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.2.5	Universidad de Jaén (cuota anual)	20.000	20.000		
-	-	-	-	-	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	218.292	136.531	85.125	Ejecución 2022-2024
450	Junta de Andalucía:	218.292	136.531	85.125	Ejecución 2022-2024
450.1	GO 2022-BIORUMIOLI	30.683	17.627	13.056	Ejecución 2022-2024

ANEXOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2023 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2023)	prev ejecución 2023	previsión ejecución 2024 y siguientes	
450.2	GO 2022-INNOVALMENDRO	27.085	16.833	10.252	Ejecución 2022-2024
450.3	GO 2022 TIC4BIO	22.472	12.988	10.206	Ejecución 2022-2024
450.4	GO 2022-PAGOS	29.647	17.425	14.030	Ejecución 2022-2024
450.5	GO 2022-BIOSUERO	29.990	17.377	13.480	Ejecución 2022-2024
450.6	GO 2022-QUERAT	27.541	17.678	9.862	Ejecución 2022-2024
450.7	GO 2022 SUELOS VIVOS	26.950	21.153	5.765	Ejecución 2022-2024
450.8	GO 2022 COVEROLIVE	23.924	15.450	8.474	Ejecución 2022-2024
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	348.000	149.500	198.500	
470	De Entidades Financieras	348.000	149.500	198.500	
470.1	Banco Santander 2020-2021 REMANENTE COMPROMETIDO (PAGO A TRAVES UCO)	75.000	75.000		Remanente comprometido convocatorias EMPRESAS A3BT 22, A3BT 21, TNC 22, DOCENTES 22, CONVOC PRACT 22-23 y CONVOC DOC 22-23
470.2	Banco Santander 2022-2024 REMANENTE LIBRE	270.000	71.500	198.500	Ejecución 2023-2025. Inicia el año con 82000 comprometidos en Convocatorias A3BT TNC y TFM
470.2	Cuotas Training Network Courses	3.000	3.000		
49	DEL EXTERIOR	598.883	344.778	254.105	
495	Otras transferencias de la Unión Europea	598.883	344.778	254.105	
<u>495.1</u>	<u>ERASMUS: SEPIE</u>	<u>280.585</u>	<u>280.585</u>	<u>0</u>	
495.1.1	Erasmus KA103 Europa 2020-2022 REMANENTE	23.647	23.647		Ejecución 2023 Parte del disponible está comprometido
495.1.2	Erasmus KA107 resto del mundo 2020-2022 REMANENTE	15.880	15.880		Ejecución 2023 Parte del disponible estaría comprometido

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2023 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2023)	prev ejecución 2023	previsión ejecución 2024 y siguientes	
495.1.3	Erasmus KA131 Europa 2021-2023	42.960	42.960		Ejecución 2023 Parte del disponible estaría comprometido
495.1.4	Erasmus KA131 Europa 2022-2024	65.338	65.338		
495.1.5	Erasmus KA107 Europa 2022-2024	132.760	132.760		
<u>495.2</u>	<u>EIT-FOOD</u>	<u>10.500</u>	<u>10.500</u>	-	
495.2.1	Jumpstarter 2023		10.500		
<u>495.3</u>	<u>Proyectos europeos Horizon Europe</u>	<u>307.798</u>	<u>53.693</u>	<u>254.105</u>	
495.3.1	ATTRACTISS	192.968	24.986	167.982	Ejecución 2022-2028
495.3.2	DIH ANDALUCIA AGROTECH	114.830	28.708	86.123	Ejecución 2023-26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	188.562	89.962	98.600	ver calculo en detalle gasto y pago
87	REMANENTE DE TESORERÍA	188.562	89.962	98.600	
870	Remanente de tesorería	188.562	89.962	98.600	
870.1	Remanente de tesorería no afectado	107.100	8.500	98.600	
870.2	Nuevo Remanente de tesorería 2022 no afectado	81.462	81.462	0	inc CI 22-23 OS Rem FinOp
	TOTAL	1.553.398	837.751	719.011	Ejecución 2023 y futuras
			54%	46%	
	EXTRAPRESUPUESTARIA VINCULADA A UNIVERSIDADES	499.814		499.814	CONCEDIDO EN 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2020 EL PAGO A UNIVERSIDADES SE CALENDARIZA EN EL AÑO DE COBRO TRAS JUSTIFICACION
	GO REGIONALES 2020 UCO	463.414		463.414	
	GO REGIONALES 2020 UJA	36.400		36.400	

3.3. Detalle de la Financiación Pública

Proyecto/Iniciativa	Organismo gestor	Fuente de financiación	Importe €	Observaciones
GO GLOBAL SENSOLIVE-OIL	MINISTERIO AGRICULTURA: fondos FEADER	FONDO FEADER	5.980	Ejecución 2023
Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANCIACIÓN Adicional 2012	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	JUNTA DE ANDALUCÍA	78.431	Ejecución 2023-2025
Transferencia UCO Gestión FINANCIACIÓN PECAS 2019	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	JUNTA DE ANDALUCÍA		Remanente comprometido
Financiación operativa aportaciones universidades	Universidades (UAL, UCA, UCO, UHU, UJA)	UNIVERSIDADES	100.000	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO BIORUMIOLI	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	30.683	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO INNOVALMENDRO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	27.085	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO TIC4BIO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	22.472	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO PAGOS	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	29.647	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO BIOSUERO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	29.990	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO QUERAT	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	27.541	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO SUELOS VIVOS	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	26.950	Ejecución 2023-2024
GO 2022: GO COVEROLIVE	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	23.924	Ejecución 2023-2024
Erasmus K103 Europa 2020-2022 REMANENTE	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	23.647	Ejecución 2023
Erasmus K107 resto del mundo 2020-2022 REMANENTE	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	15.880	Ejecución 2023

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Proyecto/Iniciativa	Organismo gestor	Fuente de financiación	Importe €	Observaciones
Erasmus K131 Europa 2021-2023	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	53.950	Ejecución 2023
Erasmus K131 Europa 2022-2024	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	65.338	Ejecución 2023-2024
Erasmus K107 Europa 2022-2024	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	132.760	Ejecución 2023-2024
Proyecto ATTRACTISS (REMANENTE)	Comisión Europea	HORIZON EUROPE	192.968	Ejecución 2023-2027
DIH Andalucía AgroTech	Comisión Europea	HORIZON EUROPE	114.830	Ejecución 2023-2026
EIT FOOD: JUMPSTARTER 2023	FUNDED BY THE EUROPEAN UNIÓN	FONDOS EUROPEOS	10.500	Previsto pendiente de resolución Ejecución 2023
LIFEWATCH: SMART AGRIFOOD	MINECO-LIFEWATCH	FONDO FEDER		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 147.750 de los que 85.000 son de staff que conllevarían contratación de personal e imputación de horas
Total financiación pública			1.012.576	
DE EMPRESAS PRIVADAS/ VIA CONVENIO				
Convenio UCO-ceiA3-Banco Santander 2020-2021	Banco Santander /UCO	BANCO SANTANDER	75.333	Comprometido en convocatorias
Convenio ceiA3-Banco Santander 2022-2024	Banco Santander	BANCO SANTANDER	270.000	Ejecución 2023-2024
De entidades financieras			345.000	

3.4. Memoria de objetivos y proyectos:

Contenido

ESTRATEGIAS Y RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2023 CEIA3

Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA	3
Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior	4
Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN	4
Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	5
Divulgación científica.	5
Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3	5
Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.	6
LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS	6

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2023

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita a las cinco Universidades constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario, así como aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a estudiantes, profesorado y grupos de investigación, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar relaciones con universidades extranjeras y programas de movilidad internacional.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la **investigación científica**; su transmisión, mediante la **educación y la formación continua** de los investigadores; su difusión a través de las **tecnologías de la información y la comunicación**; y su explotación (transferencia) a través de la **innovación**.

Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA

En esta línea se han impulsado numerosas iniciativas con la intención de mejorar la innovación agroalimentaria y fomentar la transferencia de tecnología, alineándose con las necesidades del sector y posicionándose con respecto a las demandas y problemáticas del mismo. Dada la especial importancia que representa el sector agroalimentario en Andalucía, se ha

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

trabajado por ofertar servicios innovadores desde la excelencia científica, mejorando la colaboración con los diferentes agentes del sector: empresas e instituciones tanto públicas como privadas. La internacionalización es una seña de identidad del ceiA3, que se concibe de forma transversal, en la práctica totalidad de las actuaciones que se llevan a cabo, pues alcanza y apoya las actuaciones que se llevan a cabo dentro de las estrategias descritas de mejora docente, investigación, e impulso de la transferencia e innovación y difusión a todos los niveles.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación. Todo ello haciendo especial hincapié en la Internacionalización en cada una de sus áreas.

Se trabajará para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- O1. Mejorar el posicionamiento del ceiA3 en Europa como referente internacional en innovación agroalimentaria.
- O2. Alinear con políticas sectoriales - horizontales y acciones de colaboración.
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología de ámbito agroalimentario, en especial Horizonte Europa promoviendo la participación de los GI del ceiA3, su agregación y especialización.
- O4. Fomentar la vinculación y la colaboración con el sector empresarial agroalimentario español
- O5. Fomento de las movibilidades e intercambios con Universidades, centros de investigación y empresas Europa y Países 3º

Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior

En el año 2023 ceiA3 dará continuidad a sus acciones para el incremento de la mejora docente vinculada al campus y reforzará en particular las acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad y la especialización agroalimentaria con los siguientes **objetivos**:

- O1. Promover actuaciones resultado de la agregación.
- O2. Mantener actualizada la oferta académica de grado, máster y doctorado actualizándola de acuerdo a las demandas del sector agroalimentario y a la especialización de sus grupos de investigación.
- O3. Mejorar la conexión con el entorno agronómico y sociocultural y

ANEXOS

territorio rural

- O4. Reforzar la empleabilidad y el emprendimiento de los egresados del Campus de Excelencia.
- O5. Favorecer la especialización agroalimentaria con especial atención a las líneas estratégicas
- O6. Promover la internacionalización.

Entre las acciones a realizar en 2023 por la ceiA3 para el cumplimiento de sus objetivos destacan:

En su objetivo de incrementar conexión con la actualidad del sector agroalimentario y favorecer la empleabilidad y el emprendimiento destacan:

1. Los "**Training Network Courses**", cursos de especialización en el marco de temáticas técnicas concretas relacionadas con la agroalimentación.
2. Los programas de Ayudas para **TFM y TFG en empresas**
3. Los programas de ayudas para **Docentes en másteres y Grados agroalimentarios**
4. **El concurso A3BT de creación de empresas**
5. **Programa Jump-Starter de la EITFOOD**

Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN

Con carácter general se reforzarán las siguientes actuaciones:

El establecimiento de puentes y convenios con universidades extranjeras de referencia en materia agroalimentaria. La puesta en marcha de programas de internacionalización, así como de movilidad Internacional de estudiantes de grado y postgrado, egresados recientes, investigadores y docentes. Con especial atención a Europa e Iberoamérica como destinos estratégicos.

La conexión entre los clústeres/Redes de investigación ceiA3 con Redes Internacionales docentes y de investigación afines. La difusión del Proyecto ceiA3 en congresos, jornadas, seminarios y eventos internacionales, tanto científicos como educativos.

Se trabajará para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- O1. Mejorar posicionamiento del ceiA3 como referente internacional en agroalimentación (en todas las áreas y líneas)
- O2. Alinear con políticas sectoriales - horizontales y acciones de colaboración
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología, su agregación y especialización.
- O4. Fomento de movildades e intercambios con Universidades, centros

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

investigación y empresas

- O5. Fomentar proyectos internacionales e iniciativas con vinculación con otras entidades y con el sector agroalimentario
- O6. Incremento de la Empleabilidad internacional de los egresados de las universidades ceiA3.
- O7. Fomentar la presencia activa del ceiA3 en foros, redes y plataformas europeas e internacionales

Se gestionarán los proyectos de movildades erasmus actualmente activos y se trabajará en la solicitud de la nueva ayuda 2023:

ERASMUS+ 2020

- *KA103 EUROPA*: Concedido: 45.445,00 euros (30 movildades) Disponible: 42.320,00 euros. A octubre de 2022 sido adjudicadas la totalidad de las movildades concedidas a los participantes.
- *KA107 -América Latina*: Concedido: 21.360,00 euros (6 movildades) Disponible: 21.360,00 euros. Dos de las movildades salientes (STA y STT) ya han sido ejecutadas a octubre de 2022, quedando pendientes de ejecutarse las tres movildades entrantes

ERASMUS+ 2021

- *KA131 EUROPA*: Concedido: 54.790,00: Las movildades STA y STT ya han sido adjudicadas a los participantes y se desarrollarán a lo largo del curso 2022/23. Las movildades SMS y SMT se convocarán a finales de 2022 y se desarrollarán a lo largo de 2023.

ERASMUS+ 2022

- *KA131 EUROPA*: Concedido: 65.338,00€
- *KA171 : América Latina*: Concedido: 132.760,00 €.

Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 consciente de la importancia de la COMUNICACIÓN, como eje transversal imprescindible en todas las líneas de actuación y ejes temáticos del Campus, Gabinete de Comunicación.

La estrategia de comunicación del ceiA3 va completamente en línea con la Misión, Valores y Finalidad del ceiA3. La agregación es otro de los objetivos transversales en todas las actuaciones del ceiA3. Por ello, el Gabinete de Comunicación del ceiA3 trabaja de forma conjunta y coordinada con los cinco gabinetes de comunicación de las cinco universidades agregadas. De esta forma, conseguimos una doble función: reforzar el concepto de unión y el valor añadido que supone la pertenencia al ceiA3 y obtener un efecto

ANEXOS

multiplicador y un mayor impacto en los mensajes enviados. Comunicación Corporativa.

El ceiA3 constituye un claro ejemplo de la denominada Cuádruple Hélice por ser elemento vertebrador del ámbito de la Investigación, Sector, Administración y Sociedad. En consecuencia, la comunicación institucional del ceiA3 tendrá en cuenta estos cuatro grupos de interés, para utilizar el mensaje y canal adecuado según la ocasión y cumplir con su objetivo de reforzar la imagen de la entidad y comunicar lo que hace y cómo lo hace.

Divulgación científica.

Las acciones de divulgación científica planteadas por el ceiA3, y en línea con las pautas recogidas en el Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), tienen como primordial objetivo acerca la realidad investigadora del ceiA3 a la sociedad, en general. De forma coordinada con los gabinetes, unidades de cultura científica de las universidades ceiA3 e IFAPA. En este contexto de divulgación científica, desde el ceiA3 también se promueve la participación conjunta del Consorcio con las universidades en los eventos de divulgación científica con mayor impacto.

Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3.

Además de diseñar y realizar la estrategia de la entidad, se trabaja en la elaboración y ejecución de estrategias de comunicación asociadas a proyectos regionales, nacionales e internacionales en los que trabaja el Consorcio, por ejemplo, los proyectos de Grupos Operativos (Regionales y Supraautonómicos), Programas Erasmus +, Horizonte Europa, etc.

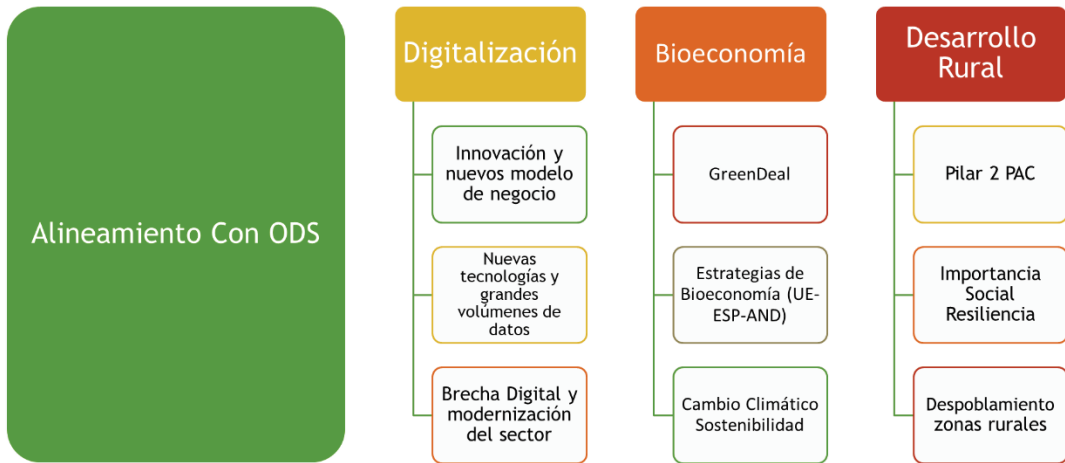
Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.

El eje temático 4 del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 hace referencia a la constitución del Campus como un MODELO SOCIAL INTEGRAL Y DE INTERACCIÓN CON SU ENTORNO. Por ello, tanto desde el Consorcio como desde las propias universidades integrantes, se realiza un importante esfuerzo por incluir entre sus programas actividades de índole social, que acerquen la comunidad universitaria al conjunto de la sociedad y viceversa.

LÍNEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS

Adicionalmente se reforzará el papel del campus en 3 líneas temáticas estratégicas para el ceiA3 se centran en temas de **Bioeconomía, Digitalización y Desarrollo rural y territorial** a, por lo que parte de las acciones planteada se **priorizará** su alineamiento con estas líneas temáticas que se alinean con las políticas europeas, nacional y andaluza así como los ODS.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



4. FUNDACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO ELOY PORRAS CEBRIÁN

4.1. Composición

La Entidad Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián fue constituida por escritura nº 676, el 14 de marzo de 2008, ante el Notario de Córdoba D. Antonio Palacios Luque, encontrándose inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía por Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia (BOJA nº 68 de 8 de abril de 2009).

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián es una organización sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

La Universidad de Córdoba es socio único de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Tras la modificación de sus Estatutos elevada a escritura pública ante el Notario de Córdoba D. Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo el 9 de octubre de 2015, el Patronato está compuesto por seis patronos que adoptan sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación (mayoría simple de votos). Los patronos son las personas que ocupan los siguientes cargos de la Universidad de Córdoba:

- Presidente: Rector de la Universidad de Córdoba.
- Vicepresidente: Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba.
- Un Vicerrector, designado por el Rector de la Universidad de Córdoba.
- Dos Subdirectores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, designados por el Director de dicha Escuela.
- El Gerente de la Universidad de Córdoba.

Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.2 Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023

A continuación se muestra el detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada previstas para el ejercicio 2023, elaborada en base a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, así como en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Además, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

PRESUPUESTO 2023	
CONCEPTOS	Importes (€)
1. Ingresos de la actividad propia	0,00
2. Gastos por ayudas y otros	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
5. Aprovisionamientos	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	3.600,00
7. Gastos de personal	0,00
8. Otros gastos de la actividad	-4.180,00
9. Amortización del inmovilizado	-6.260,00
10. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente	0,00
11. Exceso de provisiones	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
13. Otros resultados	580,00
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-6.260,00
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-6.260,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-6.260,00

4.3 Detalle de la Financiación Pública prevista

El artículo 20 de los Estatutos de la Fundación establece que para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de cualesquiera personas o entidades, tanto públicas como privadas.

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián no ha recibido, desde su constitución, ninguna ayuda, subvención o donación de entidades públicas o privadas y se prevé que así siga siendo en el ejercicio 2023. Por ello, salvo que se produzcan situaciones sobrevenidas o imprevistas, la Universidad de Córdoba no tendrá que aportar subvención alguna a la Fundación en el citado ejercicio.

4.4 Memoria de objetivos y proyectos

De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos fundacionales, constituye el único fin (única actividad) de esta Fundación la concesión de becas de estudio e investigación a los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba. La beca consiste en la cesión de una vivienda propiedad de la Fundación para su uso por los estudiantes durante el curso académico, con una pequeña cuota/aportación del estudiante.

Los beneficiarios son seleccionados mediante procedimiento de concurrencia competitiva entre los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, respetando los principios de mérito y publicidad, atendiendo a criterios académicos y socioeconómicos que figuran en la convocatoria de becas realizada por la Fundación para cada curso académico. No obstante, y solo en el caso de quedar sin asignar alguna beca por falta de solicitud, podría asignarse a otros beneficiarios vinculados a la Universidad de Córdoba. En concreto, durante el curso 2022-2023 se prevé que sean cuatro los estudiantes (personas físicas) beneficiarios de la actividad de la Fundación.

3.2. GASTOS DE PERSONAL



ÍNDICE

- COSTES DE PERSONAL.....	67
• Resumen total de costes de Personal.....	67
• Personal Docente Funcionario.....	68
• Personal Docente Contratado Laboral	73
• Personal de Administración y Servicios Laboral.....	75
• Personal de Administración y Servicios Funcionario	80
- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	85
- VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	119
- VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO.....	123
- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	127
- VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.....	195
- VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL	199

3.2. GASTOS DE PERSONAL

COSTES DE PERSONAL

RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL 2023

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL	
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00	14.237.597,27					14.237.597,27	
	120.01			6.525.494,11			6.525.494,11	
	120.02	517.216,48					517.216,48	
	120.05.01	3.925.705,47					3.925.705,47	
	120.05.02			1.234.121,13			1.234.121,13	
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00.01	8.228.436,29					8.228.436,29	
	121.00.02	127.127,99					127.127,99	
	121.01			2.978.541,07			2.978.541,07	
	121.02.01	6.571.731,33					6.571.731,33	
	121.02.02	82.878,90					82.878,90	
	121.02.03	1.089.876,03					1.089.876,03	
	121.02.04	6.173.081,05					6.173.081,05	
	121.03			3.930.419,31			3.930.419,31	
	121.04.02	783.180,68					783.180,68	
	PERSONAL LABORAL FIJO	130.00		2.639.318,55				2.639.318,55
130.01					6.420.065,08		6.420.065,08	
131.00.01			3.431.380,51				3.431.380,51	
131.00.02			532.761,24				532.761,24	
131.00.03			71.617,99				71.617,99	
131.01.01					971.709,59		971.709,59	
131.01.02					2.420.264,53		2.420.264,53	
131.01.03					74.524,86		74.524,86	
131.01.04					68.400,00		68.400,00	
131.01.05					40.215,93		40.215,93	
131.01.06					1.609.275,95		1.609.275,95	
PERSONAL LABORAL EVENTUAL		134.00.01		5.951.528,06				5.951.528,06
		134.00.02				618.669,23		618.669,23
	134.01.01		4.630.234,10				4.630.234,10	
OTRO PERSONAL	134.01.02				593.120,74		593.120,74	
	144		0,00				0,00	
	145		0,00				0,00	
	146		0,00				0,00	
	147		37.790,27				37.790,27	
PRODUCTIVIDAD	148		0,00				0,00	
	150.00	4.004.641,79					4.004.641,79	
	150.01.01	4.896.570,37					4.896.570,37	
	150.01.02		429.492,58				429.492,58	
	150.02	323.705,51					323.705,51	
GRATIFICACIONES	150.03			2.566.773,69			2.566.773,69	
	151.00.01	23.500,00					23.500,00	
	151.00.02		10.500,00				10.500,00	
	151.01.01			97.000,00			97.000,00	
SEGURIDAD SOCIAL	151.01.02				21.000,00		21.000,00	
	160.00.01	3.539.197,54					3.539.197,54	
	160.00.02		2.261.262,76				2.261.262,76	
	160.00.03		3.142.732,57				3.142.732,57	
	160.00.04			4.462.067,31			4.462.067,31	
	160.00.05				3.458.520,44		3.458.520,44	
	160.00.06				401.102,48		401.102,48	
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.00					0,00	0,00	
	162.01					154.658,35	154.658,35	
	162.05					1.298.631,47	1.298.631,47	
	162.06					84.218,12	84.218,12	
TOTAL		54.524.446,70	23.138.618,62	21.794.416,63	16.696.868,84	1.537.507,94	117.691.858,73	

PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

Catedrático de Universidad

					COSTE TOTAL ANUAL			
					12.701.966,82			
DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	267	15.610,62	5.942,19	5.754.600,63	12.230,73	13.789,37	3.265.605,67	3.681.760,52
6H	0	6.762,47	2.574,15	0,00	11.271,90	0,00	0,00	0,00
5H		5.635,37	2.145,15	0,00	9.393,31	0,00	0,00	0,00
4H		4.508,40	1.716,10	0,00	7.514,60	0,00	0,00	0,00
3H		3.381,30	1.287,10	0,00	5.636,01	0,00	0,00	0,00
TOTAL	267			5.754.600,63			3.265.605,67	3.681.760,52

Titular de Universidad

					COSTE TOTAL ANUAL			
					15.391.385,37			
DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	406	15.610,62	4.544,54	8.182.996,04	11.201,97	6.433,13	4.548.000,32	2.644.018,24
6H	1	6.762,47	1.968,76	8.731,23	7.639,55	0,00	7.639,55	0,00
5H		5.635,37	1.640,65	0,00	6.366,29	0,00	0,00	0,00
4H		4.508,40	1.312,51	0,00	5.093,03	0,00	0,00	0,00
3H		3.381,30	984,39	0,00	3.819,77	0,00	0,00	0,00
2H		2.254,20	656,25	0,00	2.546,52	0,00	0,00	0,00
TOTAL	407			8.191.727,27			4.555.639,86	2.644.018,24

Catedrático E.U.

					COSTE TOTAL ANUAL			
					377.902,68			
DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	10	15.610,62	4.544,54	201.551,63	11.201,97	6.433,13	112.019,71	64.331,35
6H		6.762,47	1.968,76	0,00	7.639,55	0,00	0,00	0,00
5H		5.635,37	1.640,65	0,00	6.366,29	0,00	0,00	0,00
4H		4.508,40	1.312,51	0,00	5.093,03	0,00	0,00	0,00
3H	0	3.381,30	984,39	0,00	3.819,77	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10			201.551,63			112.019,71	64.331,35

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Titular de Escuela Universitaria

					COSTE TOTAL ANUAL			
					599.683,32			
DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	18	15.610,62	3.905,47	351.289,64	9.827,93	3.971,72	176.902,78	71.490,90
6H	0	6.762,47	1.691,83	0,00	5.977,95	0,00	0,00	0,00
5H		5.635,37	1.409,88	0,00	4.981,71	0,00	0,00	0,00
4H		4.508,40	1.127,89	0,00	3.985,34	0,00	0,00	0,00
3H		3.381,30	845,92	0,00	2.988,97	0,00	0,00	0,00
TOTAL	18			351.289,64			176.902,78	71.490,90

Otro Personal

					COSTE TOTAL ANUAL			
					484.043,17			
Categ	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Maestro	3	13.498,21	4.069,58	52.703,37	6.662,98	7.910,01	19.988,93	23.730,03
Maestros rango Dtor.G		13.498,21	5.659,84	0,00	16.204,51	7.910,01	0,00	0,00
Profesor ESO		15.610,62	4.296,73	0,00	8.205,03	7.942,28	0,00	0,00
Prof.ESO (CU)	10	15.610,62	4.683,50	202.941,22	9.827,93	8.640,03	98.279,32	86.400,30
TOTAL	13			255.644,59			118.268,25	110.130,33

Resumen Personal Docente Funcionario

				COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO			
				29.554.981,37			
CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL		
Catedrático de Universidad	267	5.754.600,63	3.265.605,67	3.681.760,52	12.701.966,82		
Titular de Universidad	407	8.191.727,27	4.555.639,86	2.644.018,24	15.391.385,37		
Catedrático E.U.	10	201.551,63	112.019,71	64.331,35	377.902,68		
Titular E.U.	18	351.289,64	176.902,78	71.490,90	599.683,32		
Maestro Taller/EE.MM/Otros	13	255.644,59	118.268,25	110.130,33	484.043,17		
TOTAL	715	#####	8.228.436,29	6.571.731,33	29.554.981,37		

Cargos Académicos Retribuidos

		COSTE TOTAL ANUAL	
		1.161.494,02	
CARGO ACADÉMICO (14 mens.)	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
CARGOS ESTATUTARIOS			
Rector	1	23.396,90	23.396,90
Vicerrectorados	12	10.577,19	126.926,28
Secretaría General	1	10.577,19	10.577,19
Defensor Universitario	1	10.577,19	10.577,19
Decanos/as y Directores/as de Centros	10	8.247,08	82.470,83
Directores/as Generales y Consejero Delegado Corporación Empresarial	13	8.247,08	107.212,08
Directores/as de Departamento	44	5.967,52	262.570,70
Directores/as de Centros/Servicios/Unidades	15	5.967,52	89.512,74
Equipo Directivo de Facultades y Escuelas	41	4.450,40	182.466,57
Otras Direcciones	8	4.450,40	35.603,23
Secretarías de Departamentos	44	3.208,04	141.153,78
OTROS CARGOS			
Dirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	5.967,52	5.967,52
Subdirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	4.450,40	4.450,40
Dirección del Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica	1	5.967,52	5.967,52
Secretaría del Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica	1	3.208,04	3.208,04
Dirección del Instituto de la Tierra	1	4.450,40	4.450,40
Ponentes PEvAU/ Atención Psicológica/Comisión Contratación PDI	28	2.320,81	64.982,65
TOTALES	223		1.161.494,02

Trienios

		COSTE TOTAL ANUAL	
		3.925.705,47	
GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
Grupo A1	5.856	662,64	3.880.410,24
Grupo A2	79	549,56	43.415,23
Grupo B	0	491,82	0,00
Grupo C1	2	424,23	848,45
Grupo C2	2	294,12	588,23
Grupo E	2	221,66	443,32
TOTAL	5.941		3.925.705,47

Méritos Docentes

		COSTE TOTAL ANUAL		
		6.173.081,05		
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (14 mens.)	NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	449	2.439,89	1.095.508,96
Titular de Universidad	27	2.236	1.976,17	4.418.726,08
Catedrático E.U.	27	78	1.976,17	154.141,61
Titular de Escuela Universitaria	26	242	1.672,33	404.704,39
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller				100.000,00
TOTAL		3.005		6.173.081

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Méritos Investigación

		COSTE TOTAL ANUAL		
		3.763.789,70		
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	439	2.091,33	918.094,37
Titular de Universidad	27	1.618	1.693,86	2.740.671,66
Catedrático E.U.	27	40	1.693,86	67.754,55
Titular de Escuela Universitaria	26	26	1.433,43	37.269,12
TOTAL		2.123		3.763.789,70

Sexenios de Transferencia

		COSTE TOTAL ANUAL		
		240.852,09		
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº tramos	COMPLEM.	TOTAL Comp x nº tramos
Catedrático de Universidad	29	69	2.091,33	144.301,85
Titular de Universidad	27	56	1.693,86	94.856,37
Catedrático E.U.	27	1	1.693,86	1.693,86
TOTAL		126		240.852,09

Complemento Autonómico

		COSTE TOTAL ANUAL		
		4.896.570,37		
		Nº C. Autonómico	Importe	TOTAL
Catedrático de Universidad		1.253	1.774,76	2.223.777,70
Titular de Universidad		1.390	1.774,76	2.466.920,20
Catedrático E.U.		59	1.774,76	104.711,00
Titular de Escuela Universitaria		57	1.774,76	101.161,48
TOTAL		2.759		4.896.570,37

Retrib. Actividad Asistencial Plazas Vinculadas

		COSTE TOTAL ANUAL				
		1.316.893,08				
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV.	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes, etc.)
Cat.Univ.Jefe Servicio TC	4	0,00	32.810,16	0,00	77.520,53	
Cat.Univ. Jefe Sección TC	1	0,00	6.393,29	0,00	14.248,92	
Cat.Univ.Facult.Espec. TC	5	0,00	25.677,37	0,00	52.390,62	
Tít.Univ.y CEU Jefe Servicio TC	3	0,00	20.813,04	24.735,40	58.140,39	
Tít.Univ.y CEU Jefe Servicio TP	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tít.Univ.y CEU Jefe Sección TC	1	0,00	5.129,03	6.752,47	14.248,92	
Tít.Univ y CEU Fac. Espec. TC	9	0,00	34.842,28	48.612,36	94.303,11	
Tít.Univ.y CEU Enfermeros Hosp. TC	1	0,00	0,00	505,10	6.238,00	
Tít.Esc.Univ. Fac. Espec. TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tít.Esc.Univ. Enfermero Sup. TC	1	0,00	1.462,82	2.273,57	6.615,03	
Tít.Esc.Univ. Enfermero TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	25	0,00	127.127,99	82.878,90	323.705,51	783.180,68

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	14.237.597,27
120.02	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas	517.216,48
120.05.01	Trienios del PDI Funcionario	3.925.705,47
121.00.01	Complemento de Destino del PDI Funcionario	8.228.436,29
121.00.02	Coste del Complemento de Destino de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	127.127,99
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	6.571.731,33
121.02.03	Cargos Académicos PDI Funcionario	1.089.876,03
121.02.04	Complemento por Méritos Docentes	6.173.081,05
121.02.02	Coste del Complemento Especifico de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	82.878,90
121.04.02	Coste de Otros Complementos del PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	783.180,68
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	4.004.641,79
150.01.01	Complemento autonómico Pdi Funcionario	4.896.570,37
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	323.705,51
151.00.01	Gratificaciones Pdi Funcionario (Asistencia a Tribunales)	23.500,00
160.00.01	Seguridad Social Pdi Funcionario	3.539.197,54
TOTAL		54.524.446,70
		50.985.249,16

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

Profesor Asociado

SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA					COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
T.1 (6H)	112	4.683,19	1.363,36	677.213,46	3.360,59	1.929,94	30	592.539,56
T.1 (5H)	13	3.902,65	1.136,14	65.504,28	2.800,49	1.608,28	25	57.314,09
T.1 (4H)	31	3.122,12	908,91	124.962,01	2.240,39	1.286,63	20	109.337,66
T.1 (3H)	49	2.341,59	681,68	148.140,45	1.680,30	964,97	15	129.618,03
T.1 (2H)	4	1.561,06	454,45	8.062,07	1.120,20	643,31	10	7.054,04
SAS	222	3.621,17		803.899,52				0,00
TOTAL	431			1.827.781,78				895.863,38

COSTE TOTAL ANUAL

2.723.645,15

Profesor Colaborador

SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA					COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
TC	7	13.269,03	3.862,86	119.923,22	9.521,68	5.468,16	85	104.928,88
TOTAL	7			119.923,22				104.928,88

COSTE TOTAL ANUAL

224.852,10

Profesor Ayudante/Ayudante Dr

SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA					COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
PSI TC	185	9.366,37	2.726,73	2.237.223,05	6.721,18	3.859,88	60	1.957.496,75
Ayud. Dr.	104	14.049,56	4.090,09	1.886.523,22	10.081,77	5.789,82	90	1.650.645,91
TOTAL	289			4.123.746,28				3.608.142,65

COSTE TOTAL ANUAL

7.731.888,93

Profesor Contratado Doctor

SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA					COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
TC	125	15.610,62	4.544,54	2.519.395,33	11.201,97	6.433,13	100	2.204.388,23
TOTAL	125			2.519.395,33				2.204.388,23

COSTE TOTAL ANUAL

4.723.783,56

Profesor Visitante

SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				COSTE TOTAL ANUAL
DED	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100%CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	
TC	1	15.610,62	4.544,54	20.155,16	11.201,97	6.433,13	100,00	17.635,11	37.790,27
TOTAL	1			20.155,16				17.635,11	

Resumen PDI Contratado Laboral

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL C.DESTINO Y C.ESPECÍFICO	TOTAL C. CATEGORÍA	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	431	1.827.781,78	0,00	895.863,38	2.723.645,15
Colaborador 1er Nivel	7	119.923,22	0,00	104.928,88	224.852,10
Colaborador 2º Nivel	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudante/Ayudante Dr/ PSI(TC)	289	4.123.746,28	0,00	3.608.142,65	7.731.888,93
Contratado Dr.	125	2.519.395,33	0,00	2.204.388,23	4.723.783,56
Emérito	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Visitante	1	20.155,16	0,00	17.635,11	37.790,27
TOTAL	853	8.611.001,77	0,00	6.830.958,25	15.441.960,01

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
130.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Fijo	2.639.318,55
131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	3.431.380,51
131.00.02	Complemento antigüedad PDI Contratado Laboral Fijo	532.761,24
131.00.03	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo (cargo académico)	71.617,99
134.00.01	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	5.951.528,06
134.01.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	4.630.234,10
147	Profesores Visitantes	37.790,27
148	Profesores Eméritos	0,00
150.01.02	Complemento autonómico Pdi Laboral	429.492,58
151.00.02	Gratificaciones Pdi Laboral (Asistencia a Tribunales)	10.500,00
160.00.02	Seguridad Social Pdi Lab (Fijo)	2.261.262,76
160.00.03	Seguridad Social Pdi Lab (Eventual)	3.142.732,57
TOTAL		23.138.618,62
		17.734.623,29

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PAS Laboral Grupo I

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					COSTE TOTAL ANUAL	
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect	COSTE TOTAL ANUAL		
T.S. Gabinete de Prensa	3	21.476,48	5.369,12	80.536,78	12.868,33	6.565,80	281,20	1.092,63	38.604,98	17.253,06			
T.S. Apoyo Doc e Inve / T.S. Prevención	8	21.476,48	5.369,12	214.764,76	15.210,07	0,00	281,20	1.092,63	121.680,53	10.990,60			
T.S. Deportes	0	21.476,48	5.369,12	0,00	12.868,33	0,00	281,20	1.092,63	0,00	0,00			
T.S. Técnico de Obras, Mantenimiento y Equipamiento	1	21.476,48	5.369,12	26.845,59	12.868,33	6.565,80	281,20	1.092,63	12.868,33	7.939,62			
Titulado Superior	6	21.476,48	5.369,12	161.073,57	12.868,33	6.565,80	281,20	1.092,63	77.209,96	21.374,54			
Titulado Superior (Área Conserjería)	1	21.476,48	5.369,12	26.845,59	12.868,33	6.565,80	281,20	1.092,63	12.868,33	7.939,62			
TOTAL	19			510.066,30		32.828,98	5.342,73		263.232,12	65.497,44			

PAS Laboral Grupo II

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					COSTE TOTAL ANUAL	
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect	COSTE TOTAL ANUAL		
Titulado Grado Medio/Informatica/Audiovisual	19	18.094,53	4.523,63	429.745,15	10.250,98	0,00	281,20	1.092,63	194.768,63	26.102,67			
Titulado Grado Medio Área Conserjería	1	18.094,53	4.523,63	22.618,17	10.250,98	0,00	281,20	1.092,63	10.250,98	1.373,82			
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	21	18.094,53	4.523,63	474.981,49	12.335,76	2.462,32	374,94	1.092,63	259.050,87	33.281,24			
T.G.M. de Prensa y Comunicación	0	18.094,53	4.523,63	0,00	10.250,98	0,00	281,20	1.092,63	0,00	0,00			
T.G.M. STOEM (Dir)	1	18.094,53	4.523,63	22.618,17	10.250,98	0,00	281,20	1.092,63	10.250,98	1.373,82			
T.G.M. STOEM	2	18.094,53	4.523,63	45.236,33	10.250,98	2.462,32	281,20	1.092,63	20.501,96	7.672,28			
T.G.M. Prevención	2	18.094,53	4.523,63	45.236,33	12.335,76	0,00	281,20	1.092,63	24.671,51	2.747,65			
TOTAL	46			1.040.435,64		7.386,95	14.903,64		519.494,93	72.551,49			

PAS Laboral Grupo III

ANEXOS

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					TOTAL	
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESCASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect			
Encargado de Equipo	2	15.828,63	3.958,12	39.573,52	10.300,73	0,00	562,39	1.092,63	20.601,46	3.310,04			
Encargado de Equipo de Conserjería	13	15.828,63	3.958,12	257.227,85	8.696,20	0,00	562,39	1.092,63	113.050,66	21.515,28			
Técnico Especialista STOEM	20	15.828,63	3.958,12	395.735,15	7.993,31	0,00	562,39	1.092,63	159.866,19	33.100,42			
Conductor Mecánico	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	7.993,31	0,00	562,39	1.092,63	7.993,31	1.655,02			
Técnico Especialista Laboratorio	57	15.828,63	3.958,12	1.127.845,19	7.993,31	0,00	374,94	1.092,63	455.618,64	83.651,35			
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad/T.E.Almacen	2	15.828,63	3.958,12	39.573,52	6.389,17	0,00	374,94	1.092,63	12.778,34	2.935,14			
Coordinador de Servicios de Conserjería	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	562,39	1.092,63	6.389,17	1.655,02			
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	374,94	1.092,63	6.389,17	1.467,57			
Delineante	2	15.828,63	3.958,12	39.573,52	6.389,17	0,00	281,20	1.092,63	12.778,34	2.747,65			
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	562,39	1.092,63	6.389,17	1.655,02			
Técnico Especialista de Biblioteca	17	15.828,63	3.958,12	336.374,88	6.389,17	0,00	374,94	1.092,63	108.615,92	24.948,65			
Técnico Especialista	3	15.828,63	3.958,12	59.360,27	6.389,17	0,00	281,20	1.092,63	19.167,51	4.121,47			
Maestro Taller	3	15.828,63	3.958,12	59.360,27	7.993,31	0,00	374,94	1.092,63	23.979,93	4.402,70			
Técnico Especialista Prevención	3	15.828,63	3.958,12	59.360,27	7.993,31	0,00	281,20	1.092,63	23.979,93	4.121,47			
Técnico Especialista de Conserjería	44	15.828,63	3.958,12	870.617,34	6.389,30	0,00	562,39	1.092,63	281.129,20	72.820,93			
TOTAL	170			3.363.748,80			78.360,97		1.258.726,95	264.107,74			

COSTE TOTAL ANUAL

4.886.583,49

PAS Laboral Grupo IV

COSTE TOTAL ANUAL
2.019.613,94

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTALC. CATEGORÍA x N° Efect		
Técnico Auxiliar STOEM	7	13.846,57	3.461,64	121.157,48	4.354,14	0,00	562,39	1.092,63	30.479,01	11.585,15	
Técnico Auxiliar de Laboratorio	42	13.846,57	3.461,64	726.944,85	4.354,14	0,00	374,94	1.092,63	182.874,05	61.637,84	
Técnico Auxiliar del Servicio de Consejería	32	13.846,57	3.461,64	553.862,75	4.354,14	0,00	562,39	1.092,63	139.332,61	52.960,68	
Técnico Auxiliar Biblioteca	0	13.846,57	3.461,64	0,00	4.354,14	0,00	374,94	1.092,63	0,00	0,00	
Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales	6	13.846,57	3.461,64	103.849,26	4.354,14	0,00	374,94	1.092,63	26.124,86	8.805,41	
TOTAL	81			1.505.814,34			37.680,79		378.810,53	134.989,07	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PAS Laboral Eventual (Áreas-Bolsa de trabajo)

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					COSTE TOTAL ANUAL	
GRUPO/CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCION	DESCASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect	COSTE TOTAL ANUAL		
Contratos de relevo	14	15.828,63	3.958,12	277.014,61	7.993,31	0,00	374,94	1.092,63	111.906,33	20.545,95	916.581,86		
Técnico Auxiliar Biblioteca	0	13.846,57	3.461,64	0,00	4.354,14	0,00	374,94	1.092,63	0,00	0,00			
TGM adi	3	18.094,53	4.523,63	67.854,50	12.335,76	0,00	374,94	1.092,63	37.007,27	4.402,70			
Técnico Auxiliar Laboratorio / T.Aux.Audiovisuales	0	13.846,57	3.461,64	0,00	4.354,14	0,00	374,94	1.092,63	0,00	0,00			
Titulado Superior	3	21.476,48	5.369,12	80.536,78	12.868,33	0,00	281,20	1.092,63	38.604,98	4.121,47			
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	1	13.846,57	3.461,64	17.308,21	4.354,14	0,00	562,39	1.092,63	4.354,14	1.655,02			
Técnico Especialista	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	281,20	1.092,63	6.389,17	1.373,82			
Técnico Especialista Laboratorio	3	15.828,63	3.958,12	59.360,27	7.993,31	0,00	374,94	1.092,63	23.979,93	4.402,70			
Arquitecto Técnico	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	281,20	1.092,63	6.389,17	1.373,82			
Delineante	1	15.828,63	3.958,12	19.786,76	6.389,17	0,00	281,20	1.092,63	6.389,17	1.373,82			
Técnico Auxiliar STOEM	2	13.846,57	3.461,64	34.616,42	4.354,14	0,00	562,39	1.092,63	8.708,29	3.310,04			
TGM	1	18.094,53	4.523,63	22.618,17	10.250,98	0,00	281,20	1.092,63	10.250,98	1.373,82			
TOTAL	30			618.669,23			10.591,95		253.979,43	43.933,19	1.124.242,01		

Complemento de Antigüedad

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS x 15	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo I	129	746,22	96.261,78
Grupo II	386	597,10	230.480,91
Grupo III	1446	448,79	648.949,93
Grupo IV	331	448,79	148.549,40
Grupo V	0	225,44	0,00
TOTAL	2292		1.124.242,01

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS LABORAL		COSTE TOTAL ANUAL	
16.696.868,84		16.696.868,84	
CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01		510.066,30
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones (antigüedad)	131.01.01		91.038,27
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones (categoría y vestuario)	131.01.02	19	263.232,12
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones (comp. dirección)	131.01.05		32.828,98
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01		1.040.435,64
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones (antigüedad)	131.01.01		210.179,49
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones (categoría y vestuario)	131.01.02	46	519.494,93
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones (comp. dirección)	131.01.05		7.386,95
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01		3.363.748,80
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones (antigüedad)	131.01.01	170	634.588,66
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones (categoría y vestuario)	131.01.02		1.258.726,95
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01		1.505.814,34
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones (antigüedad)	131.01.01	81	35.903,18
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones (categoría y vestuario)	131.01.02		378.810,53
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01.03		81.600,00
Otras retribuciones Pas laboral (Comp. Personal)	131.01.04		68.400,00
Complemento de Homologación y Calidad	131.01.06		1.744.876,50
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02	30	618.669,23
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02		450.445,05
Gratificaciones Pas Laboral	151.01.02		21.000,00
TOTAL		346	12.837.245,91

3.2. GASTOS DE PERSONAL

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retribuciones Básicas Pas lab	6.420.065,08
131.01.01	Otras Retrib Pas lab (antigüedad)	971.709,59
131.01.02	Otras Retrib Pas Lab (categoría y vestuario)	2.420.264,53
131.01.03	Otras Retrib Pas Lab Fijo (horas extras/sab/ festivos)	74.524,86
131.01.04	Otras Retrib Pas Lab (comp. personal)	68.400,00
131.01.05	Otras Retrib Pas Lab (comp. dirección)	40.215,93
131.01.06	Otras Retrib Pas Lab (homolog y calidad)	1.609.275,95
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Lab Eventual	618.669,23
134.01.02	Otras Retrib. PAS Lab Eventual	593.120,74
151.01.02	Gratificaciones Pas Laboral	21.000,00
160.00.05	Segu Social Pas Lab (Fijo)	3.458.520,44
160.00.06	Segu Social Pas Lab (Eventual)	401.102,48
	TOTAL	16.696.868,84

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PAS Funcionario Grupo A1

		COSTE TOTAL ANUAL							
		1.705.570,14							
CATEGORÍA	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
		Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect
Vic egerente	30	1	15.610,62	12.695,54	28.306,16	13.635,88	48.825,11	48.825,11	
Letrada Jefe /Dirección Área/Biblioteca	29	4	15.610,62	7.299,82	91.641,76	12.230,73	21.935,13	48.922,93	87.740,53
Secretaría Consejo Social	28	0	15.610,62	6.226,32	0,00	11.716,54	16.008,34	0,00	0,00
Subdirección Biblioteca DH2	27	1	15.610,62	6.040,17	21.650,79	11.201,97	17.264,12	11.201,97	17.264,12
J. Servicio/Letrada/Analista Datos/Resp. Seguridad/Uxxi	27	12	15.610,62	6.040,17	259.809,43	11.201,97	15.405,97	134.423,65	184.871,67
Responsable Servicio Biblioteca (DH2)	25	2	15.610,62	5.112,87	41.446,98	8.719,47	14.182,85	17.438,94	28.365,70
Técnicos Coordinadores/Gestor Biblioteca	25	10	15.610,62	5.112,87	207.234,90	8.719,47	12.324,70	87.194,72	123.247,01
J. Sección/Letrada Puesto Base	25	5	15.610,62	5.112,87	103.617,45	8.719,47	12.324,70	43.597,36	61.623,50
Jefatura Sección (Disp. Geográfica)	25	1	15.610,62	5.112,87	20.723,49	8.719,47	14.066,64	8.719,47	14.066,64
Jefe Sección Información	25	0	15.610,62	5.112,87	0,00	8.719,47	12.324,70	0,00	0,00
TOTAL		36			774.430,95			365.134,93	566.004,27

PAS Funcionario Grupo A2

COSTE TOTAL ANUAL
3.388.660,01

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+100%C	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Director de Área	27	0	13.498,21	7.163,60	0,00	11.201,97	21.935,13	0,00	0,00
Jefatura Servicio	27	7	13.498,21	6.075,41	137.015,31	11.201,97	15.405,97	78.413,80	107.841,81
J. Sección /Administradores Centros/Gest. Cjo.Social	25	18	13.498,21	5.148,11	335.633,77	8.719,47	12.324,70	156.950,49	221.844,61
Responsable Servicio Biblioteca DH2	25	10	13.498,21	5.148,11	186.463,21	8.719,47	14.182,85	87.194,72	141.828,48
Jefe Sección (DH2)	25	6	13.498,21	5.148,11	111.877,92	8.719,47	14.182,85	52.316,83	85.097,09
Gestor Biblioteca	25	2	13.498,21	5.148,11	37.292,64	8.719,47	12.324,70	17.438,94	24.649,40
Técnico Coordinador	25	3	13.498,21	5.148,11	55.938,96	8.719,47	12.324,70	26.158,41	36.974,10
Gestor-Administrador	23	0	13.498,21	4.484,62	0,00	7.691,35	9.371,85	0,00	0,00
Jefe Sección (DH)	23	0	13.498,21	4.484,62	0,00	7.691,35	9.371,85	0,00	0,00
Administrador Centro/Jefatura de Unidad	23	20	13.498,21	4.484,62	359.656,51	7.691,35	9.371,85	153.827,05	187.436,95
Gestor Biblioteca	23	6	13.498,21	4.484,62	107.896,95	7.691,35	9.371,85	46.148,12	56.231,09
Técnico	23	10	13.498,21	4.484,62	179.828,25	7.691,35	9.371,85	76.913,53	93.718,48
Jefatura Negociado/Puesto Base Biblioteca	22	2	13.498,21	4.398,81	35.794,04	7.176,52	9.371,85	14.353,04	18.743,70
P. Base Ay.Archivo y Biblioteca/Gestor Admtvo	20	5	13.498,21	3.968,95	87.335,80	6.189,28	7.779,92	30.946,40	38.899,61
TOTAL		89			1.634.733,38			740.661,33	1.013.265,30

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PAS Funcionario Grupo C1

ANEXOS

CATEGORÍA		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				COSTE TOTAL ANUAL	
		NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect	4.334.597,51	
Jefatura Sección/Administración Centro	25	7	10.134,90	4.967,29	105.715,36	8.719,47	12.324,70	61.036,30	86.272,91			
Jefe Unidad (DT2)/ Jefe Gabin.Equip.Rector (DT2)	23	1	10.134,90	4.303,80	14.438,70	8.290,90	12.817,04	8.290,90	12.817,04			
Jefe Unidad (DT2) + Disp. Geográfica	23	0	10.134,90	4.303,80	0,00	8.290,90	14.558,98	0,00	0,00			
Administrador/Jefe Unidad	23	0	10.134,90	4.303,80	0,00	7.691,35	9.371,85	0,00	0,00			
Técnicos Base	23	1	10.134,90	4.303,80	14.438,70	7.691,35	9.371,85	7.691,35	9.371,85			
Jefe Secretaría Gerencia (DT1)	22	1	10.134,90	4.217,99	14.352,89	7.176,52	12.364,42	7.176,52	12.364,42			
Jefe Negociado	22	13	10.134,90	4.217,99	186.587,62	7.176,52	9.371,85	93.294,78	121.834,02			
Técnicos Base	22	6	10.134,90	4.217,99	86.117,36	7.176,52	9.371,85	43.059,13	56.231,09			
Jefe Negociado (Disp. Geográfica)	22	1	10.134,90	4.217,99	14.352,89	7.176,52	11.113,79	7.176,52	11.113,79			
Secr. Cjo. Social/Equipo Rector/Gerencia (DT1)	20	14	10.134,90	3.788,13	194.922,46	6.189,28	9.637,30	86.649,93	134.922,16			
Gestor administrativo DT2	20	0	10.134,90	3.788,13	0,00	6.788,82	1.870,85	0,00	0,00			
Gestor administrativo/Decanato/Dirección	20	95	10.134,90	3.788,13	1.322.688,11	6.189,28	7.779,92	587.981,69	739.092,55			
Puesto de Apoyo Informático	20	5	10.134,90	3.788,13	69.615,16	6.189,28	7.779,92	30.946,40	38.899,61			
Puesto Base Informático	18	2	10.134,90	3.455,99	27.181,78	5.557,34	6.418,99	11.114,69	12.837,99			
Administrativo (Disp. Geográfica)	18	1	10.134,90	3.455,99	13.590,89	5.557,34	8.160,93	5.557,34	8.160,93			
Administrativo	18	3	10.134,90	3.455,99	40.772,67	5.557,34	6.418,99	16.672,03	19.256,98			
TOTAL		150			2.104.774,59			966.647,60	1.263.175,32			

PAS Funcionario Grupo C2

COSTE TOTAL ANUAL
4.000.823,75

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+100%C E)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C. DESTINO (12 Mens.)	C. ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect	
Administrativo (Disp. Geográfica)	18A 18	1	8.435,00	3.389,08	11.824,07	5.557,34	8.160,93	5.557,34	8.160,93	
Administrativo	18	100	8.435,00	3.389,08	1.182.407,44	5.557,34	6.418,99	555.734,39	641.899,44	
Puesto base	16	69	8.435,00	3.241,06	805.647,63	4.925,79	6.162,41	339.879,68	425.206,61	
Puesto base (Disp. Geográfica)	16	1	8.435,00	3.241,06	11.676,05	4.925,79	7.904,36	4.925,79	7.904,36	
TOTAL		171			2.011.555,20			906.097,21	1.083.171,34	

Trienios

COSTE TOTAL ANUAL
1.234.121,13

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (X 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo A1	146	662,64	96.745,20
Grupo A2	465	549,56	255.545,33
Grupo B	0	491,82	0,00
Grupo C1	1337	424,23	567.190,86
Grupo C2	1063	294,12	312.644,81
Grupo E	9	221,66	1.994,92
TOTAL	3020		1.234.121,13

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO		
21.794.416,63		
APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo A1 - Retribuciones Básicas	120.01		774.430,95
Puestos del Grupo A1 - Complemento Destino	121.01	36	365.134,93
Puestos del Grupo A1 - Complemento Especifico	121.03		566.004,27
Puestos del Grupo A2 - Retribuciones Básicas	120.01		1.634.733,38
Puestos del Grupo A2 - Complemento Destino	121.01	89	740.661,33
Puestos del Grupo A2 - Complemento Especifico	121.03		1.013.265,30
Puestos del Grupo C1 - Retribuciones Básicas	120.01		2.104.774,59
Puestos del Grupo C1 - Complemento Destino	121.01	150	966.647,60
Puestos del Grupo C1 - Complemento Especifico	121.03		1.263.175,32
Puestos del Grupo C2 - Retribuciones Básicas	120.01		2.011.555,20
Puestos del Grupo C2 - Complemento Destino	121.01	171	906.097,21
Puestos del Grupo C2 - Complemento Especifico	121.03		1.083.171,34
Trienios PAS Funcionario	120.05.02		1.234.121,13
Productividad (Homologación, Calidad, DP)	150.03		2.566.773,69
Gratificaciones Pas Funcionario	151.01.01		97.000,00
TOTAL		446	17.327.546,24

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas Pas Funcionario	6.525.494,11
120.05.02	Trienio PAS Funcionario	1.234.121,13
121.01	Complemento Destino Pas Funcionario	2.978.541,07
121.03	Complemento Especifico Pas Funcionario	3.930.419,31
150.03	Productividad Pas Funcionario	2.566.773,69
151.01.01	Gratificaciones Pas Funcionario	97.000,00
160.00.04	Seguridad Social Pas Funcionario	4.462.067,31
	TOTAL	21.794.416,63

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

3.2. GASTOS DE PERSONAL

En aplicación del artículo 70.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Consejo de Gobierno establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto, la relación de puestos de trabajo del profesorado funcionario y contratado, debidamente clasificada por departamentos y áreas de conocimiento, no pudiendo superar el coste autorizado por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, atendiendo al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*

Por ello, junto a los Presupuestos de la Universidad de Córdoba correspondiente al ejercicio 2023, se aprueba:

Primero.- La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Catedrático/a de Universidad	247	15.318,27	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-FEA)	4	15.318,27	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-J.Servicio)	4	15.318,27	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-J.Sección)	1	15.318,27	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Escuelas Universitarias	10	7.146,34	F	27	CO	TC	A1	P.E
Profesor/a Titular de Universidad	349	7.146,34	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-FEA)	9	12.289,75	F	27	CO	TC	A1	

ANEXOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Servicio)	4	14.997,54	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Sección)	2	13.576,14	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-Enfermero/a)	1	9.330,96	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	17	4.412,18	F	26	CO	TC	A1	P.E
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias (V-Enferm)	1	6.596,51	F	26	CO	TC	A1	P.E
Profesorado Contratado Doctor	141	7.146,34	L		CO	TC	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-FEA)	2	12.289,75	L		CO	TC	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-J.Sección)	2	13.576,14	L		CO	TC	I	
Profesorado Colaborador	7	6.074,39	L		CO	TC	I	P.E
Profesorado Ayudante Doctor	142	6.431,71	L		C	TC	I	
Profesorado Asociado (6+6)	78	2.143,91	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (5+5)	11	1.786,58	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (4+4)	18	1.429,26	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (3+3)	35	1.071,95	L		C	TP	I	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Profesorado Asociado (2+2)	6	714,63	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado CIS ⁽³⁾	222	0,00	L		C	TP	I	

Fuente: Previsión Tablas salariales a 1/1/2022. Nº de efectivos a 19/10/2022

Notas aclaratorias

(V) Plaza Vinculada con el Sistema Sanitario Andaluz

(1) Forma de Provisión:

CO: concurso-oposición

C: concurso

(2) Observaciones:

P.E: Puesto a extinguir.

(3): Nº medio de Profesorado Asociado con concierto en instituciones sanitarias anual.

Segundo.- La Relación de Puestos de Trabajo incluye los puestos de estructura para el ejercicio 2023 (Punto Primero y Anexo I).

Las plazas relacionadas en la RPT anterior se verán incrementadas a lo largo del ejercicio por la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo que constan en el documento *Variación de efectivos previstos PDI*, anexo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba 2023.

Asimismo, el número de efectivos podrá verse incrementado por la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables a través de la figura de Profesorado Sustituto Interino contemplada en el Convenio Colectivo vigente o mediante comisiones de servicio, condicionados a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Tercero.- Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán automáticamente aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de puesto para su titular.

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Víncul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
FISIOLOGÍA	12		12										12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4										4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2										2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5										5
INMUNOLOGÍA	5	2	5										5
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	2	3										3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	36	1	36										36
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	36	1	36										36
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	16		16										16
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5		5										5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3										3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	12	1	12										12
BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEG	22		22		1	1	1					1	24
BOTÁNICA	9		9		1	1						1	11
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3										3
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO					1	1						1	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4										4
ECOLOGÍA	6		6										6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2										2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACION	4		4											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
DERECHO ROMANO	3		3											3
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	4		4											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	2		2									1		3
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO												1		1
CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIOANATÓMICAS	13	1	10		5	1	1	1	1			2	1	21
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1		1											1
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3		3									1	1	4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO												1	1	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
HISTOLOGÍA	3		3									1		4

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
FILOSOFÍA MORAL	1		1	1	1									2
PROFESOR ASOCIADO				1	1									1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
GEOGRAFÍA HUMANA	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
SOCIOLOGÍA	8		7											8
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESOR COLABORADOR	1													1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	14		14									2	1	16
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO												2	1	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6		6											6
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
CIENCIAS DEL LENGUAJE	27		26							1	1	1	1	29
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	5		4											5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FILOLOGÍA FRANCESA	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FILOLOGÍA ITALIANA	4		4											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
LENGUA ESPAÑOLA	9		9									1	1	10
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO												1	1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
LINGÜÍSTICA GENERAL	3		3											3
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COM	3		3							1	1			4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO										1	1			1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Víncul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	25	22	25			138	100					3	3	166
CIRUGÍA	4	3	4			36	25							40
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						36	25							36
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3	3	3											3
DERMATOLOGÍA	1	1	1			1	1							2
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						1	1							1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1	1	1											1
MEDICINA	16	15	16			53	44					2	2	67
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	7	7											7
PROFESOR ASOCIADO						1	1					2	2	3
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						52	43							48
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	2	3											3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6	6	6											6
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA						7	4					1	1	8
PROFESOR ASOCIADO														1
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						7	4							7
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1			15	6							16
PROFESOR ASOCIADO						1	1							1
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						14	5							14
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
OFTALMOLOGÍA	1	1	1			3	1							4

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)

Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						3	1							3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	1	1											1
OTORRINOLARINGOLOGÍA						5	4							5
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						5	4							5
PEDIATRÍA	2	2	2			16	14							18
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						16	14							16
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	1	1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1	1	1											1
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA						2	1							2
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						2	1							2
DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL	10		10			3		1				4		18
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SO	10		10			3		1				4		18
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESOR ASOCIADO						3		1				4		8
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL	15		15	1	1	1		4	1	3	1	1	1	44
DERECHO CIVIL	9		9			1		4	1					14
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO						1		4	1					5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2		2										2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2										2
DERECHO PENAL	4		4	1	1					3	1		8
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO				1	1					3	1		4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2										2
DERECHO PROCESAL	2		2									1	3
PROFESOR ASOCIADO												1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	24		23		3	1	5	1	3	3		3	38
DERECHO ADMINISTRATIVO	9		9							3		1	13
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3										3
PROFESOR ASOCIADO										3		1	4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5										5
DERECHO CONSTITUCIONAL	8		7										8
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2										2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3										3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1										1
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vínculo	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2		2			2	1	2				1	7
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO						2	1	2				1	5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
DERECHO MERCANTIL	5		5			1		3	1			1	10
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO						1		3	1			1	5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3										3
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	32		24			2	1					3	37
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	6		4										6
MAESTRO	1												1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3										3
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	5		2			1						1	7
MAESTRO	1												1
PROFESOR ASOCIADO						1						1	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1										1
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1												1
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1												1

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	6		3									1	1	7
PROFESOR ASOCIADO												1	1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR COLABORADOR	2													2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	10		10											10
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4		4											4
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	5		5											5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMI						1	1					1	1	2
PROFESOR ASOCIADO						1	1					1	1	2
ECONOMÍA AGR., FINANZAS Y CONTAB.	16		16									7	4	23
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	6		6									6	4	12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO												6	4	6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS	10		10									1		11
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESOR ASOCIADO												1		1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
EDUCACIÓN	31		30							1		2	1	34
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	20		19									1		21
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
MAESTRO	1													1
PROFESOR ASOCIADO												1		1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5		5											5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4		4											4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	8		8											8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E	7		7											7
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4		4											4
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	4		4							1		1	1	6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
PROFESOR ASOCIADO										1		1	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2										2
ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA	15	2	14			34	2	1	1			5	55
ENFERMERÍA	11	2	10			30	2	1	1				42
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO						1		1	1				2
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						29	2						29
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3										3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3										3
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1	1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3	1	3										3
FARMACOLOGÍA	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
FISIOTERAPIA	2		2			4						5	11
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO												5	5
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						4							4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
ESTAD.ECON.INV.OPER.ORG.EMP.EC.APLI	35		33			2	1	1		1	1	11	50
ECONOMÍA APLICADA	10		9			1				1	1	2	14
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vínculo	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
PROFESOR ASOCIADO						1				1	1	2	4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3										3
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3										3
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	5		5									1	6
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO												1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2										2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	20		19			1	1	1				8	30
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO						1	1	1				8	10
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6		6										6
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5		5										5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1										1
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6		6										6
ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS	14		14									1	15
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1		1									1	2
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR ASOCIADO												1	1

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
FILOLOGÍA GRIEGA	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
FILOLOGÍA LATINA	3		3											3
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
LITERATURA ESPAÑOLA	7		7											7
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	34		33			1						1	1	36
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FILOLOGÍA ALEMANA	2		2									1	1	3
PROFESOR ASOCIADO												1	1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
FILOLOGÍA INGLESA	31		30			1								32
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESOR ASOCIADO						1								1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	19		19											19
FÍSICA	18		18				1					2	2	21
ELECTROMAGNETISMO	3		3									1	1	4
PROFESOR ASOCIADO												1	1	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FÍSICA APLICADA	8		8				1					1	1	10
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO							1					1	1	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	4		4											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MEDIFISICA	14	1	14			5	4					2	2	21
FÍSICA APLICADA	13		13									2	2	15

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO												2	2	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1	1	1			5	4							6
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						5	4							5
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1	1	1											1
GENÉTICA	20		20											20
GENÉTICA	20		20											20
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9		9											9
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4		4											4
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC	22		21									2	2	24
ARQUEOLOGÍA	6		6											6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
HISTORIA DEL ARTE	14		14									2	2	16
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO												2	2	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	10		10											10
MÚSICA														
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		1											2
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1		1											1
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
HISTORIA	26		25											26
HISTORIA ANTIGUA														
HISTORIA ANTIGUA	4		3											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	6		6											6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
HISTORIA DE AMÉRICA	2		2											2
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
HISTORIA MEDIEVAL	4		4											4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
HISTORIA MODERNA	6		6											6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vínculo	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
PREHISTORIA														
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO	31		31											31
ANÁLISIS MATEMÁTICO														
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA	27		27											27
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8		8											8
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2		2											2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	13		13											13
ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA	11		11			1			1					14
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	6		6									2	1	8
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO												2	1	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
INGENIERÍA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTO	5		5			1			1					6
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR ASOCIADO						1	1							1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
ING. RURAL, CONS. CIVIL, PROY. ING.	22											7		29
INGENIERÍA AGROFORESTAL	5		5											5
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	7		7									5		12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO												5		5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
PROYECTOS DE INGENIERÍA	10		10									2		12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESOR ASOCIADO												2		2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA	19		14	1		1	1					1		22
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	5		5			1	1					1		7
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO						1	1					1		2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
INGENIERÍA ELÉCTRICA	14		9	1									15
PROFESOR ASOCIADO				1									1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4										4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4		4										4
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	5												5
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.	26		21										26
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORE	14		10										14
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4										4
PROFESOR COLABORADOR	1		1										1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2												2
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2												2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4										4
ELECTRÓNICA	3		3										3
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1										1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2										2
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	9		8										9
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR COLABORADOR	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	7		7										7
INGENIERÍA FORESTAL	11		11									1	12
INGENIERÍA AGROFORESTAL	11		11									1	12

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESOR ASOCIADO												1		1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	9		9											9
MATEMÁTICAS	23		22			1						1	1	25
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	8		8			1						1	1	10
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESOR ASOCIADO						1						1	1	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
MATEMÁTICA APLICADA	15		14											15
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2											2
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2		2											2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
MECÁNICA	17		14			2	1					2	1	21
CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA M	4		4											4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
EXPLOTACIÓN DE MINAS	1												1
PROFESOR COLABORADOR	1												1
INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACIÓN	4		4										4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
INGENIERÍA DEL TERRENO	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
INGENIERIA MECÁNICA	3		3		1	1	1					1	5
PROFESOR ASOCIADO						1	1					1	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2										2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE	3		2		1	1						1	5
PROFESOR ASOCIADO						1						1	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1												1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
PROSPECCIÓN E INVESTIGACION MINERA	1												1
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1												1
MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	27		27		5	3	3					3	35
MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	27		27		5	3	3					3	35
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10		10										10

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)

Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR ASOCIADO						5	3					3	2	8
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	12		12											12
PRODUCCIÓN ANIMAL	20		20			1	1							21
PRODUCCIÓN ANIMAL	20		20			1	1							21
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5		5											5
PROFESOR ASOCIADO						1	1							1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3											3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	10		10											10
PSICOLOGÍA	27		27			1		4	2			2	1	34
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO P	8		8											8
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	17		17			1		3	2			2	1	23
PROFESOR ASOCIADO						1		3	2			2	1	6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR COLABORADOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6		6											6
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	9		9											9

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
PSICOLOGÍA SOCIAL	2		2					1					3
PROFESOR ASOCIADO								1					1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	1		1										1
QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.	20	1	20									2	22
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	13		13										13
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4										4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3		3										3
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	6		6										6
MICROBIOLOGÍA	7	1	7									2	9
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3										3
PROFESOR ASOCIADO												2	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3	1	3										3
QUÍMICA ANALÍTICA	13		13										13
QUÍMICA ANALÍTICA	13		13										13
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9		9										9
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3										3
QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.	22		22										22
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	9		9										9
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3		3										3

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Doctor	Total
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
QUÍMICA FÍSICA	13		13											13
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA	22		22											22
INGENIERÍA QUÍMICA	10		10											10
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
QUÍMICA INORGÁNICA	12		12											12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6		6											6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
QUÍMICA ORGÁNICA	12		12											12
QUÍMICA ORGÁNICA	12		12											12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6		6											6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2		2											2
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
SANIDAD ANIMAL	18		18			4	1							22

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)													
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	Vincul	Doctor	TP (2+2)	Doctor	TP (3+3)	Doctor	TP (4+4)	Doctor	TP (5+5)	Doctor	TP (6+6)	Total
PARASITOLOGÍA	7		7										7
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2		2										2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4										4
SANIDAD ANIMAL	11		11		4	1							15
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5		5										5
PROFESOR ASOCIADO					4	1							4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1		1										1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	4		4										4
ZOOLOGÍA	11		11		1	1							12
ZOOLOGÍA	11		11		1	1							12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3		3										3
PROFESOR ASOCIADO					1	1							1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1		1										1
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	7		7										7
Total general	955	30	896	6	4	223	120	18	6	11	4	79	1311

**VARIACIÓN DE EFECTIVOS
PREVISTOS PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
FUNCIONARIO**

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2023

PLAZAS PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
TU	28	En ejecución
TU (Origen Ramón y Cajal)	2	En ejecución
TU	54	O.P.E 2022 (BOJA nº 90 , de 13/05/2022)
TU (Origen Ramón y Cajal)	1	O.P.E 2022 (BOJA nº 90 , de 13/05/2022)

PROMOCIÓN INTERNA PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
CU	14	O.P.E 2020 (BOJA nº 176 , de 10/09/2020)
CU	10	O.P.E 2020 (BOJA nº 176 , de 10/09/2020)

3.2. GASTOS DE PERSONAL

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2023

PLAZAS DE NUEVO INGRESO PDI LABORAL

CATEGORÍAS	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
PROF. CONTRATADO DOCTOR	11	en ejecución
PROF. CONTRATADO DOCTOR	10	O.P.E 2020 (BOJA nº 176, de 10/09/2020)
PROF. CONTRATADO DOCTOR (RESERVA I3)	1	O.P.E 2020 (BOJA nº 176, de 10/09/2020)
PROF. CONTRATADO DOCTOR VINCULADO	3	O.P.E 2022 (BOJA nº 90 , de 13/05/2022)
PROF. AYUDANTE DOCTOR curso 19/20	5	En ejecución
PROF. AYUDANTE DOCTOR curso 20/21	18	En ejecución
PROF. AYUDANTE DOCTOR curso 21/22	85	En ejecución
PROF. AYUDANTE DOCTOR INVEST. curso 21/22	15	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO curso 20/21	8	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO CIS	4	COMISIÓN MIXTA 26/07/2021

3.2. GASTOS DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	ÁREA CIENTÍFICA							
UCO01	TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN							
	OTRI							
UCO01 F 001	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP; Gest. Proyectos
	Unidad Administrativa							
UCO01 F 002	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO01 F 003	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO01 F 004	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Unidad Proyectos Estratégicos							
UCO01 F 005	Jefe Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01 F 006	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Unidad Proyectos con Empresas y Protección intelectual							
UCO01 L 007	Titulado Superior		L		CT	I		Gest. Proyectos
UCO01 L 008	Titulado Grado Medio		L		CT	II		Gest. Proyectos
UCO01 L 009	Titulado Grado Medio		L		CT	II		Gest. Proyectos
UCO01 F 010	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	Gest. Proyectos
	UCOPREM							
UCO01 F 011	Jefe Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO01 L 012	Técnico Especialista		L		CT	III		Gest. Proyectos
UCO01 F 013	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01 F 014	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01 F 015	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01 F 016	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01 F 017	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	C. Menendez Pidal

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES								
Captación y Asesoramiento								
UCO01 L 018	Titulado Superior		L		CT	I		Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01 L 019	Titulado Superior		L		CT	I		Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01 L 020	Técnico Especialista		L		CT	III		Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01 L 021	Técnico Especialista		L		CT	III		Gest. Proyectos, Ingles B2
Unidad de Gestión								
UCO01 F 022	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO01 F 023	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
INVESTIGACIÓN								
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN								
UCO01 F 024	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11 DP; Gest. Proyectos
Gestión Administrativa de la Investigación								
UCO01 F 025	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 026	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 027	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 028	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 029	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 030	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 031	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11 Gest. Proyectos
UCO01 F 032	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11
UCO01 F 033	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11
Gestión de Proyectos								

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO01	F 034		Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	L 035		Titulado Grado Medio Apoyo la Docencia e Investigación		L		C	II			Gest. Proyectos
UCO01	F 036		Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 037		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 038		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 039		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 040		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 041		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 042		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 043		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 044		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 045		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 046		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 047		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 048		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
Apoyo a los Servicios Centrales de Investigación											
UCO01	F 049		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO01	F 050		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO01	F 051		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO01	F 052		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 053		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 054		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
Apoyo a Institutos Universitarios de Investigación											
UCO01	F 055		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	
UCO01	F 056		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11	

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	F 057	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SCAI										
DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS										
UCO01	L 058	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	I		
UCO01	L 059	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	I		
UCO01	L 060	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	I		
UCO01	L 061	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	II		
UCO01	L 062	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	II		
UCO01	L 063	Técnico Especialista Laboratorio			L		C	III		
BIOLOGÍA MOLECULAR (Modificación Acuerdo Consejo de Gobierno 29/09/2022, BOUCO n° 919, de 6/10/2022)										
UCO01	L 064	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	I		
UCO01	L 065	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	II		
UCO01	L 066	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		C	II		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01 L 067	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 068	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 069	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 070	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO01 L 071	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO01 L 1079	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación (Unidad de Identificación Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma)		L		C	II		
MICROSCOPIA Y ANÁLISIS DE IMAGEN CIENTÍFICA								
UCO01 L 072	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 073	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 074	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01 L 075	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	L	076	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CALIDAD ISO									
UCO01	L	077	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		
SAEX									
SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN									
UCO01	L	078	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación	L		C	II		AAE
UCO01	L	079	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación	L		C	II		AAE
UCO01	L	080	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación	L		C	II		AAE
UCO01	L	081	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación	L		C	II		AAE
UCO01	L	082	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		AAE
UCO01	L	083	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		AAE
UCO01	L	084	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		AAE
UCO01	L	085	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		AAE
UCO01	L	086	Técnico Especialista Laboratorio	L		C	III		AAE
UCO01	L	087	Técnico Auxiliar Laboratorio	L		C	IV		AAE

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01 L 088	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 089	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 090	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 091	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 092	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 093	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 094	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01 L 095	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA (modificación Consejo de Gobierno 29/04/2022, BOUCO n° 535, de 3/5/2022)								
UCO01 L 096	Titulado Superior Prensa e Información		L		LD	I		
UCO01 L 097	Titulado Grado Medio		L		C	II		Inglés B2
UCO01 L 098	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO01 L 099	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		C	III		
UCOPRESS								
UCO01 L 100	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO01 L 101	Técnico Especialista de Almacén		L		C	III		
UCO01 L 102	Técnico Especialista en Artes Graficas		L		C	III		
UCO01 L 103	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		C	III		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO02	ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD									
	SERVICIO DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN									
UCO02	F	104	Jefe de Servicio	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
	Gestión de Calidad									
UCO02	F	105	Jefe de Sección	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	F	106	Jefe de Negociado	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	107	Gestor Administrativo	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	108	Gestor Administrativo	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	109	Administrativo	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO02	F	110	Puesto Base	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO02	F	111	Puesto Base	F	16	CT	C2		Ex11	
	Gestión de Datos y Estadística									
UCO02	F	112	Jefe de Sección	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	L	113	Titulado Grado Medio	L		CT	II			
UCO02	L	114	Técnico Especialista	L		CT	III			
UCO02	L	115	Puesto Base	F	16	CT	C2		Ex11	
	Organización y Planificación									
UCO02	F	116	Jefe de Sección	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	F	117	Jefe de Negociado	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	118	Gestor Administrativo	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	119	Administrativo	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO02	L	120	Técnico Especialista	L		CT	III			
UCO03	ÁREA ESTUDIANTES Y GESTIÓN ACADÉMICA									
	SERVICIO DE ACCESO, INFORMACIÓN Y BECAS									
UCO03	F	121	Jefe de Servicio	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
	Acceso									

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO03 F 122	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 123	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Becas								
UCO03 F 124	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03 F 125	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 126	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 127	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 128	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 129	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 130	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Información								
UCO03 F 131	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03 F 132	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03 F 133	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03 F 134	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03 F 135	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03 F 136	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	Disp. Geográfica
	Alojamiento								
UCO03 F 137	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO03 F 138	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 139	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO03 F 140	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA								
UCO03 F 141	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
	Apoyo Administrativo Área								
UCO03 F 142	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA			C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO03	F 143	Administrativo			6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Admisión												
UCO03	F 144	Jefe de Sección			12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F 145	Jefe de Negociado			9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 146	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 147	Administrativo			6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Títulos												
UCO03	F 148	Jefe de Sección			12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F 149	Jefe de Negociado			9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 150	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 151	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 152	Administrativo			6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
SopORTE y Mantenimiento G. Académica												
UCO03	F 153	Jefe de Sección			12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F 154	Jefe de Negociado			9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 155	Jefe de Negociado			9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 156	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 157	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 158	Puesto Base			6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Planificación Académica												
UCO03	F 159	Jefe de Sección			12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F 160	Gestor Administrativo			7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F 161	Administrativo			6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F 162	Puesto Base			6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO												
UCO03	F 163	Jefe de Servicio			15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO03 F 164	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Estudios Propios								
UCO03 F 165	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO03 F 166	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 167	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 168	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 169	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Doctorado								
UCO03 F 170	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03 F 171	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 172	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 173	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 174	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 175	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 176	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Másteres								
UCO03 F 177	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03 F 178	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03 F 179	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO03 F 180	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO03 F 181	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO03 F 182	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO03 F 183	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Formación e Innovación del Profesorado								
UCO03 F 184	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03 F 185	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO03	F	186	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO04			ÁREA INTERNACIONAL							
			SERVICIO DE INTERNACIONALIZACIÓN							
UCO04	F	187	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP; Ingles C1
			Movilidad Nacional e Internacional							
UCO04	F	188	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2; Ingles B2
UCO04	F	189	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	190	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	191	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	192	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	193	Titulado Superior		L		CT	I		Ingles C1
			Convenios Internacionales							
UCO04	L	194	Titulado Grado Medio		L		CT	II		Ingles B2
UCO04	F	195	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	196	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2
			Promoción Lingüística							
UCO04	F	197	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	Ingles B2
			Internacionalización de Centros							
UCO04	F	198	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2, C. Ra-banales
UCO04	F	199	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2, C. Ra-banales
UCO04	F	200	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	201	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	202	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	Ingles B2, Me-nendez Pidal

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO05	ÁREA RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL							
	SERVICIO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN							
UCO05 L 203	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11 DP
	Cooperación							
UCO05 L 204	Titulado Superior		L		CT	I		
UCO05 L 205	Titulado Grado Medio		L		CT	II		
UCO05 L 206	Titulado Grado Medio		L		CT	II		
UCO05 F 207	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
	Cultura							
UCO05 L 208	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11 DT2
UCO05 L 209	Titulado Superior Actividades Culturales		L		CT	I		
UCO05 L 210	Titulado Grado Medio Actividades Culturales		L		CT	II		
UCO05 L 211	Titulado Grado Medio Actividades Culturales		L		CT	II		
UCO05 L 212	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III		
UCO05 L 213	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III		
UCO05 L 214	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III		
	Igualdad							
UCO05 F 215	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO05 F 216	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Unidad Técnica del Deporte									
UCO05 L 217	Titulado Superior Deportes			L		CT	I		PE
UCO05 L 218	Titulado Superior Deportes			L		CT	I		PE
UCO05 L 219	Titulado Superior Deportes			L		CT	I		PE
Atención a la Diversidad									
UCO05 F 220	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO05 L 221	Técnico Especialista			L		CT	III		
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS									
UCO06 F 222	Director Área de Recursos Humanos		22.036,00	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO06 F 223	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
SERVICIO DE GESTIÓN DE RR. HH.									
UCO06 F 224	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
Gestión PDI									
UCO06 F 225	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO06 F 226	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 227	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 228	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 229	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 230	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 231	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Gestión PAS									
UCO06 F 232	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 233	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO06 F 234	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 235	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 236	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 237	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 238	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Retribuciones y Acción Social									
UCO06 F 239	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 240	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 241	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 242	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 243	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 244	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 245	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Seguridad Social									
UCO06 F 246	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO06 F 247	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 248	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 249	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 250	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH.									
UCO06 F 251	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
Formación y Desarrollo de Competencias									
UCO06 F 252	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 253	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 254	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 255	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Procesos Selectivos								
UCO06 F 256	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 257	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 258	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 259	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 260	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 261	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 262	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Organización y Planificación de Plantillas								
UCO06 F 263	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 264	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06 F 265	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 266	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Unidad de Inspección								
UCO06 F 267	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2; Disp. Geografica
UCO06 F 268	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 269	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 270	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO06 F 271	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS								
UCO06 F 272	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO06 F 273	Jefe de Sección Coordinación Centros	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 274	Jefe de Sección Coordinación Departamentos	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO06 F 275	Jefe de Sección Coordinación Servicios		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06 F 276	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 277	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06 F 278	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07	ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA								
UCO07 F 279	Director Área Financiera y Presupuestaria		22.036,00	F	29	LD	A1	Ex11	DP
UCO07 F 280	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Información y Coordinación								
UCO07 F 281	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO07 F 282	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 283	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	SERVICIO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD								
UCO07 F 284	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
	Ingresos y Cobros								
UCO07 F 285	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO07 F 286	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 287	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 288	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 289	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Tesorería y ACF								
UCO07 F 290	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO07 F 291	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 292	Jefe de Negociado (C. Rabanales)		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 293	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO07 F 294	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 295	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 296	Administrativo (C. Racionales)		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 297	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO07 F 298	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Contabilidad									
UCO07 F 299	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO07 F 300	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 301	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 302	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 303	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 304	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 305	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA									
UCO07 F 306	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
Planificación y Coordinación									
UCO07 F 307	Jefe de Unidad		9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO07 F 308	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 309	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Presupuestos									
UCO07 F 310	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO07 F 311	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 312	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07 F 313	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 314	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 F 315	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
	Control de Subvenciones								
UCO07 F 316	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07 F 317	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07 F 318	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07 F 319	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO07 F 320	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
	OFICINA DE COSTES								
UCO07 F 321	Gestor Oficina de Costes	15.476,78	F	26	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07 F 322	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
	SERVICIO DE CONTROL INTERNO								
UCO07 F 323	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Especialidad Auditoria
	CONTROL INTERNO								
UCO07 F 324	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07 F 325	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07 F 326	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07 F 327	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07 F 328	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07 F 329	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO08	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS								
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO								
UCO08 F 330	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
	Gestión de Contratación								
UCO08 F 331		Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO08 F 332		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO08 F 333		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO08 F 334		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO08 F 335		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Supervisión y Seguimiento de la Contratación								
UCO08 F 336		Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO08 F 337		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO08 F 338		Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	Patrimonio								
UCO08 F 339		Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO08 F 340		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO08 F 341		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Información								
UCO08 F 342		Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
	SIGUCO								
UCO08 L 343		Técnico Especialista		L		C	III		
UCO08 L 344		Delineante		L		C	III		
	Infraestructura Científica								
UCO08 F 345		Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO								
UCO08 L 346		Director del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento		L		LD	II		CD
	Unidad Administrativa								
UCO08 F 347		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO08	F 348	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Unidad de Supervisión de Proyectos									
UCO08	L 349	Arquitecto		L		C	I		
UCO08	L 350	Arquitecto Técnico		L		C	II		
Delineación									
UCO08	L 351	Delineante		L		C	III		
UCO08	L 352	Delineante		L		C	III		
Instalaciones Industriales y Mantenimiento de Edificios									
UCO08	L 353	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L 354	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L 355	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L 356	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L 357	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L 358	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L 359	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L 360	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L 361	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L 362	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L 363	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L 364	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO08 L 365	Técnico Especialista STOEM			L		C	III		
UCO08 L 366	Técnico Auxiliar STOEM			L		C	IV		
	Atención Telefónica								
UCO08 L 367	Técnico Especialista en Telecomunicaciones			L		C	III		
UCO08 L 368	Técnico Especialista en Telecomunicaciones			L		C	III		
UCO08 L 369	Técnico Especialista en Telecomunicaciones			L		C	III		
UCO08 L 370	Técnico Especialista en Telecomunicaciones			L		C	III		
UCO09	ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN								
	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN								
UCO09 F 371	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11 DP
	Unidad Administrativa								
UCO09 F 372	Jefe de Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11
UCO09 F 373	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO09 F 374	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
	Prevención de Riesgos y Protección Radiológica								
UCO09 L 375	Titulado Grado Medio Prevención			L		C	II		
UCO09 L 376	Titulado Grado Medio Prevención			L		C	II		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO09 L 377	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Radiológica)		L		C	II		
UCO09 L 378	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Radiológica)		L		C	II		
UCO09 L 379	Técnico Especialista Prevención		L		C	III		
UCO09 L 380	Técnico Especialista Prevención		L		C	III		
	Protección Ambiental							
UCO09 L 381	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Ambiental)		L		C	II		
UCO09 L 382	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09 L 383	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09 L 384	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09 L 385	Técnico Auxiliar (Protección Ambiental)		L		C	IV		
UCO10	CAMPUS RABANALES							
	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS							
UCO10 F 386	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11 DP
UCO10 F 387	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11
UCO10 F 388	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
UCO10 F 389	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	C2	Ex11

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
CONSERJERÍA								
UCO10 L 390	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO10 L 391	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 392	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 393	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 394	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 395	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 396	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 397	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10 L 398	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10 L 399	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10 L 400	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10 L 401	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 402	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 403	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 404	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L 405	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 406	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 407	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 408	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 409	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 410	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 411	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 412	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 413	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 414	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 415	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10 L 416	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 417	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 418	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 419	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 420	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 421	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 422	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 423	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 424	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 425	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10 L 426	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L 427	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 428	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 429	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 430	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 431	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 432	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 433	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 434	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 435	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 436	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L 437	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L	438	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO10	L	439	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
	Laboratorio Aulario Campus Rabanales								
UCO10	L	440	Técnico Especialista Laboratorio		L	C	III		
UCO10	L	441	Técnico Especialista Laboratorio		L	C	III		ADPA
	Finca e Invernaderos								
UCO10	L	442	Técnico Especialista Laboratorio		L	C	III		
UCO10	L	443	Técnico Auxiliar Laboratorio		L	C	IV		
	Naves Ganaderas								
UCO10	L	444	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L	C	II		
UCO10	L	445	Técnico Especialista Laboratorio		L	C	III		
UCO10	L	446	Técnico Auxiliar Laboratorio		L	C	IV		
UCO11	ÁREA DE CENTROS								
	CAMPUS RABANALES								
	FACULTAD DE VETERINARIA								
UCO11	F	447	Jefe de Unidad Facultad de Veterinaria	9.415,00	F	23	A2	C1	Ex11 DT2
UCO11	F	448	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	A2	C1	Ex11

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11 F 449	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 450	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 451	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 452	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 453	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	FACULTAD DE CIENCIAS							
UCO11 F 454	Jefe de Unidad Facultad de Ciencias	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO11 F 455	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 456	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 457	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 458	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 459	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 460	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	E.T.S.I.A.M.							
UCO11 F 461	Jefe de Unidad ET-SIAM	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO11 F 462	Secretaría de Dirección	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 463	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 464	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 465	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 466	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 467	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
UCO11 F 468	Jefe de Unidad Escuela Politécnica Superior	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11 F 469	Secretaría de Dirección	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 470	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 471	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 472	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 473	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 474	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
CAMPUS CIUDAD								
FACULTAD DE DERECHO Y CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
UCO11 F 475	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO11 F 476	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 477	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 478	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 479	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 480	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 481	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Conserjería								
UCO11 L 482	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11 L 483	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11 L 484	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11 L 485	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11 L 486	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11 L 487	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
	Unidad de Apoyo Centro							
UCO11 L 488	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III		
UCO11 L 489	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO							
UCO11 F 490	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO11 F 491	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 492	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 F 493	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11 L 494	Técnico Especialista Administración		L		C	III		PE
UCO11 F 495	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11 F 496	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Conserjería							
UCO11 L 497	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11 L 498	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO11 L 499	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	500	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	501	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	502	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	503	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
Unidad de Apoyo Centro									
UCO11	L	504	Técnico Especialista de STOEM		L	C	III		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS									
UCO11	F	505	Administrador de Centro	12.381,32	F	CE	A1	A2	Ex11
UCO11	F	506	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	507	Gestor Administrativo	7.815,78	F	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	508	Gestor Administrativo	7.815,78	F	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	509	Gestor Administrativo	7.815,78	F	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	510	Gestor Administrativo	7.815,78	F	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	511	Administrativo	6.448,54	F	CT	C1	C2	Ex11
Conserjería									
UCO11	L	512	Encargado Equipo Conserjería		L	C	III		
UCO11	L	513	Coordinador de Servicios de Conserjería		L	C	III		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	514	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	515	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	516	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
UCO11	L	517	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV		
Unidad de Apoyo Centro									
UCO11	L	518	Técnico Auxiliar de STOEM		L	C	IV		
UCO11	L	519	Técnico Especialista de Laboratorio		L	C	III		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ									
UCO11	F	520	Jefe de Unidad E. Politécnica Superior de Belmez		F	23	CE	A2	Ex11
UCO11	F	521	Secretaría de Dirección		F	20	CT	A2	Ex11
UCO11	F	522	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	Ex11
UCO11	F	523	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	Ex11
UCO11	F	524	Administrativo		F	18	CT	C1	Ex11
Conserjería									
UCO11	L	525	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III	
UCO11	L	526	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO11	L	527	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			
UCO11	L	528	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			
UCO11	L	529	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	530	Técnico Especialista de STOEM		L	C	III			
UCO11	L	531	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L	C	II			
UCO11	L	532	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L	C	II			
UCO11	L	533	Técnico Especialista de Laboratorio		L	C	III			
UCO11	L	534	Técnico Auxiliar Laboratorio		L	C	IV			
CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL										
FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA										
UCO11	F	535	Administrador de Centro		F	25	CE	A1	A2	Ex11
UCO11	F	536	Secretaría de Decanato		F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	537	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	538	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	539	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	C1	Ex11

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones		
UCO11	F	540	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	541	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								
UCO11	L	542	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III			
UCO11	L	543	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	544	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	545	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	546	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	547	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	548	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	549	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	550	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	551	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	552	Técnico Especialista de STOEM		L	C	III			
UCO11	L	553	Técnico Especialista de Laboratorio		L	C	III		AMSD	
UCO11	L	554	Técnico Especialista de Laboratorio		L	C	III		LHC	
UCO11	L	555	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales		L	C	II			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN										
UCO11	F	556	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11
UCO11	F	557	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	558	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	559	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	560	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	561	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	562	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
Conserjería										
UCO11	L	563	Titulado Grado Medio		L	C	II			
UCO11	L	564	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			
UCO11	L	565	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			
UCO11	L	566	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L	C	IV			

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11 L 567	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11 L 568	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
	Unidad de Apoyo Centro							
UCO11 L 569	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III		
UCO11 L 570	Técnico Auxiliar de STOEM		L		C	IV		
UCO11 L 571	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
UCO11 L 572	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
UCO11 L 573	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales		L		C	II		
UCO11 L 574	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales		L		C	III		
UCO12	RECTORADO							
	Conserjería							
UCO12 L 575	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO12 L 576	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO12 L 577	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO12 L 578	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO12 L 579	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO12 L 580	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 581	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 582	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 583	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 584	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 585	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
UCO12 L 586	Técnico Auxiliar de Conserjería			L		C	IV		
	Unidad de Apoyo Centro								
UCO12 L 587	Técnico Auxiliar de STOEM			L		C	IV		
UCO13	ÁREA DE COMUNICACIÓN								
UCO13 L 588	Director del Servicio de Prensa e Información			L		LD	I		Ldo. CC. Información
	Administración								
UCO13 F 589	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	CT	Ext11	
	Comunicación y Marketing								
UCO13 L 590	Titulado Superior de Prensa e Información			L		CT	I		Ldo. CC. Información y Tit. Afines
	Comunicación Corporativa								
UCO13 L 591	Titulado Superior de Prensa e Información			L		CT	I		Ldo. CC. Información

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO13 L 592	Titulado Superior de Prensa e Información		L		CT	I		Ldo. CC. Información
UCO14	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL							
	ASESORÍA JURÍDICA							
	Dirección							
UCO14 F 593	Letrado Jefe	22.036,00	F	29	LD	A1	Ex11	DP; Ldo. Derecho
	Asesoría Jurídica							
UCO14 F 594	Letrado	15.476,78	F	27	LD	A1	Ex11	DP; Ldo. Derecho
UCO14 F 595	Letrado Puesto Base	12.381,32	F	25	LD	A1	Ex11	Ldo. Derecho
	Unidad Administrativa							
UCO14 F 596	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 597	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 598	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 F 599	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
	SECRETARÍA DEFENSOR UNIVERSITARIO							
UCO14 F 600	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA							
UCO14 F 601	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	BIB	DP
	Archivo							
UCO14 F 602	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	
UCO14 F 603	Archivero	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	
UCO14 F 604	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO14 F 605	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
	Registro y Administración Electrónica							
UCO14 F 606	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO14 F 607	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 608	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 609	Gestor Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 610	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 F 611	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 F 612	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 F 613	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO14 F 614	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SECRETARÍA GENERAL									
SECRETARÍA GENERAL Y APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO									
UCO14 F 615	Jefe de Servicio		15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO14 F 616	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO14 F 617	Jefe Negociado		9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 618	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 619	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 620	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 621	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO14 F 622	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 F 623	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
PROTOCOLO									
UCO14 F 624	Jefe de Sección		12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	DP; Ingles B2
UCO14 F 625	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO14 L 626	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO14 L 627	Técnico Especialista			L		C	III		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO15	EQUIPO DE DIRECCIÓN							
	GABINETE DEL RECTOR							
UCO15 F 628	Jefe Gabinete Equipo Rectoral	9.415,00	F	23	LD	A2 C1	Ex11	DP; DT2
UCO15 F 629	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	
	Conductores							
UCO15 L 630	Conductor Mecánico		L		C	III		
UCO15 L 631	Conductor Mecánico		L		C	III		
	GABINETE DEL EQUIPO RECTORAL							
UCO15 F 632	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 633	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 634	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 635	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 636	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 637	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 638	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15 F 639	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO14 F 640	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO14 F 641	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO14	F	642	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO14	F	643	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
GABINETE DE GERENCIA (Modificación Acuerdo Consejo de Gobierno BOUCO n° 919, de 6/10/2022 y corrección error BOUCO n° 979, de 18/10/2022)										
UCO15	F	1080	Vicegerente	36.095,13	F	30	LD	A1	Ex11	DPG
UCO15	F	644	Jefe Secretaría de la Gerencia	9.415,00	F	22	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO15	F	645	Secretaría Gerencia	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO16	CONSEJO SOCIAL									
SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL										
UCO16	F	646	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	A1 A2	Ex11	
UCO16	F	647	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	A1 A2	Ex11	
UCO16	F	648	Secretaría del Consejo Social	7.815,78	F	20	LD	A2 C1	Ex11	DT1
UCO17	ÁREA DE BIBLIOTECA									
UCO17	F	649	Dirección Biblioteca Universitaria	22.036,00	F	29	LD	A1	BIB	DP
UCO17	F	650	Subdirección Biblioteca Universitaria	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	BIB	DH2
Unidad Administrativa apoyo área										
UCO17	F	651	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C2 C1	Ex11	
CAMPUS DE RABANALES										
BIBLIOTECA MAIMÓNIDES-SERVICIOS CENTRALES										
UCO17	F	652	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17	F	653	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO17 F 654	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 655	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 656	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 657	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 658	Gestor de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	
UCO17 F 659	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17 F 660	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17 L 661	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 662	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 663	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 664	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 665	Titulado Grado Medio		L		C	II		
BIBLIOTECA MAIMÓNIDES-SERVICIO AL CAMPUS								
UCO17 F 666	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 667	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 668	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17 F 669	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17 F 670	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17 F 671	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO17	L 672	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 673	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 674	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 675	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 676	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 677	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 678	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 679	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 680	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 681	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 682	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
CAMPUS CIUDAD									
BIBLIOTECA CAMPUS CENTRO									
UCO17	F 683	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB DH2
UCO17	F 684	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB DH2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO17	F 685	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO17	F 686	Gestor de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	BIB	
UCO17	F 687	Gestor de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	BIB	
UCO17	F 688	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A1	BIB	
UCO17	F 689	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17	F 690	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO17	F 691	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO17	F 692	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO17	L 693	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 694	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 695	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17	L 696	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 697	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 698	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 699	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17	L 700	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO17	L 701	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 702	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 703	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 704	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 705	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 706	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO17	L 707	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
BIBLIOTECAS CAMPUS MENENDEZ PIDAL										
UCO17	F 708	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO17	F 709	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO17	F 710	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO17	F 711	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO17	F 712	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO17	F 713	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2		BIB	TT

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO17 F 714	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO17 L 715	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 716	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 717	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO17 L 718	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17 L 719	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17 L 720	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17 L 721	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO17 L 722	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
BIBLIOTECA CAMPUS BELMEZ								
UCO17 F 723	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	DH2
UCO17 F 724	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO18	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (modificada por acuerdo Consejo de Gobierno 24/05/2021, BOUCO n° 597, de 24/05/2021)							
SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
SopORTE								
UCO18 L 767	Titulado Grado Medio Informática		L		C	II		PE

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
UCO18	L 768	Técnico Especialista Laboratorio			L		C	III		PE	
UCO19		DEPARTAMENTOS									
		DEPARTAMENTOS CAMPUS RABANALES									
		Agronomía									
UCO19	F 807	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20		CT	A2 C1	Ex11		
UCO19	L 808	Técnico Especialista Laboratorio		L			CT	III			
UCO19	L 809	Técnico Especialista Laboratorio		L			CT	III			
UCO19	L 810	Técnico Especialista Laboratorio		L			CT	III			
UCO19	L 811	Maestro de Taller		L			CT	III		MT	
UCO19	L 812	Técnico Auxiliar Laboratorio		L			CT	IV			
UCO19	L 813	Técnico Auxiliar Laboratorio		L			CT	IV			
		Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas									
UCO19	F 814	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20		CT	A2 C1	Ex11		
UCO19	L 815	Técnico Especialista Laboratorio		L			CT	III			
UCO19	L 816	Técnico Auxiliar Laboratorio		L			CT	IV		MGA	
		Arquitectura de Computadores, Tecnología y Electrónica									
UCO19	F 817	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20		CT	A2 C1	Ex11		
UCO19	L 818	Técnico Auxiliar Laboratorio		L			CT	IV			
UCO19	L 819	Técnico Auxiliar Laboratorio		L			CT	IV			
		Biología Celular, Fisiología e Inmunología									

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 F 820	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 821	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 822	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 823	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO19 L 824	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal							
UCO19 F 825	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 826	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	I		
UCO19 L 827	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 828	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 829	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
	Bioquímica							
UCO19 F 830	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 831	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO19 L 832	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 833	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 834	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO19 L 835	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Bromatología y Tecnología de los Alimentos								
UCO19 F 836	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 837	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	I		
UCO19 L 838	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO19 L 839	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 840	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 841	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
CC. y Recursos Agrícolas y Forestales								
UCO19 F 842	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 843	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO19 L 844	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 845	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 846	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		IEM
Economía, Sociología y Pol. Agraria								
UCO19 F 847	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 848	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO19 L 849	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO19 L 850	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense								
UCO19 F 851	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 F 852	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO19 L 853	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 854	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Física								
UCO19 F 855	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 856	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO19 L 857	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Física Aplicada								
UCO19 F 858	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 859	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO19 L 860	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
Genética								
UCO19 F 861	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 862	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 863	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 864	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO19 L 865	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Informática y Análisis Numérico								

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 F 866	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 867	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
	Ingeniería Eléctrica								
UCO19 F 868	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 869	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		CT	II		
	Ingeniería Forestal								
UCO19 F 870	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 871	Técnico Auxiliar Laboratorio			L		CT	IV		
	Ingeniería Gráfica								
UCO19 F 872	Gestor Administrativo			F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 873	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 874	Técnico Auxiliar Laboratorio			L		CT	IV		
	Ingeniería Rural								
UCO19 F 875	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 876	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		CT	II		
UCO19 L 877	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		CT	II		
UCO19 L 878	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 879	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 880	Maestro de Taller			L		CT	III		MT

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 L 881	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
	Matemáticas							
UCO19 F 882	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 883	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
	Mecánica							
UCO19 F 884	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 885	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 886	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
	Medicina y Cirugía Animal							
UCO19 F 887	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 888	Técnico Auxiliar de Laboratorio		L		CT	IV		AQ
	Microbiología							
UCO19 F 889	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 890	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 891	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 892	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 893	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
	Producción Animal							
UCO19 F 894	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 895	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 L 896	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 897	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 898	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 899	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 900	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 901	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
	Química Agrícola y Edafología								
UCO19 F 902	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 903	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 904	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
	Química Analítica								
UCO19 F 905	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 906	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
	Química Física y Termodinámica Aplicada								
UCO19 F 907	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 908	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación			L		CT	II		
UCO19 L 909	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
	Química Inorgánica e Ingeniería Química								
UCO19 F 910	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 L 911	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 912	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
Química Orgánica									
UCO19 F 913	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 914	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 915	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
Sanidad Animal									
UCO19 F 916	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 917	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 918	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 919	Técnico Auxiliar Laboratorio			L		CT	IV		
Zoología									
UCO19 F 920	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 921	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 922	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
UCO19 L 923	Técnico Especialista Laboratorio			L		CT	III		
Apoyo Administrativo a Departamentos									
UCO19 F 924	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO19 F 925	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Apoyo Laboratorios									

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 L 926		Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO19 L 927		Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO19 L 928		Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO19 L 929		Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
	DEPARTAMENTOS CAMPUS CIUDAD								
	Ciencias de la Antigüedad y Edad Media								
UCO19 F 930		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Ciencias del Lenguaje								
UCO19 F 931		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Ciencias Jurídicas Internacionales, Historia y Filosofía del Derecho								
UCO19 F 932		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Ciencias Sociales y Humanidades								
UCO19 F 933		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Derecho Civil, Penal y Procesal								
UCO19 F 934		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social								
UCO19 F 935		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Derecho Público y Económico								
UCO19 F 936		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Estadística, Econometría, Inv. Operativa, y Organización de Empresas								
UCO19 F 937		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 938		Maestro de Taller		L		CT	III		MT
	Filología Inglesa y Alemana								
UCO19 F 939		Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
	Geografía y CC. del Territorio							
UCO19 F 940	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Historia del Arte, Arqueología y Música							
UCO19 F 941	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Historia Moderna, Contemporánea y de América							
UCO19 F 942	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Literatura Española							
UCO19 F 943	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y documentación							
UCO19 F 944	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	DEPARTAMENTOS CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL							
	Ciencias Morfológicas							
UCO19 F 945	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 946	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO19 L 947	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
	Didáctica de las CC. Sociales y Experimentales							
UCO19 F 948	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 949	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
	Educación							
UCO19 F 950	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Educación Artística y Corporal							
UCO19 F 951	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Enfermería							
UCO19 F 952	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Especialidades Médico-Quirúrgicas							

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19 F 953	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO19 L 954	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación			L		CT	I		
	Medicina								
UCO19 F 955	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Psicología								
UCO19 F 956	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Ciencias Socio-sanitarias								
UCO19 F 957	Gestor Administrativo		7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
	Apoyo Administrativo a Departamentos								
UCO19 F 958	Administrativo		6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO20 L	UNIDAD APOYO TECNOLÓGICO								
UCO20 L 959	Encargado Equipo			L		C	III		
UCO20 L 960	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 961	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 962	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 963	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 964	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 965	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 966	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 967	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 968	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 969	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 970	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 971	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 972	Técnico Especialista			L		C	III		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO20 L 973	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 974	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO20 L 975	Técnico Especialista			L		C	III		
UCO21	UCODIGITAL								
UCO21 L 976	Técnico Especialista Medios Audiovisuales			L		C	III		
UCO21 L 977	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)			L		C	IV		
UCO21 L 978	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)			L		C	IV		
UCO21 L 979	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)			L		C	IV		
UCO21 L 980	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)			L		C	IV		
UCO21 F 981	Puesto Base		6.190,66	F	16	CT	C2	Ext11	
	UNIDAD DE APOYO UNIVERSITARIO (modificación Consejo de Gobierno 29/04/2022, BOUCO n° 535, de 3/5/2022 y Consejo de Gobierno 29/09/2022, BOUCO n° 919, de 6/10/2022)								
F 982-	1058	Personal de Apoyo Administrativo	6.190,66	F	18	CT	C2	Ext11	
L 1059-	1070	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
L 1071-	1073	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		
L 1074-	1075	Técnico Auxiliar Laboratorio (Instituto)		L		C	IV		

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
	Universitario de Química Fina y Nanoquímica)							
L 1076	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales		L		C	III		Adscripción Ucodigital
L 1077	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación (Big Data y Análisis de Datos)		L		C	I		Adscripción Servicio Investigación; Inglés B2
L 1078	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación (Instituto Universitario de Química Fina y Nanoquímica)		L		C	II		
OBSERVACIONES:								
DP: Disponibilidad Plena.								
DH2 : Cumplimiento de 120 horas adicionales a realizar en jornada de tarde.								
DT1: Disposición transitoria primera								
DT2: Disposición transitoria segunda								
TT: Turno de tarde.								
CD: Complemento de Dirección de Libre Designación								
MT: Maestros de Taller a extinguir se reconvertirán en Técnico Auxiliar de Laboratorio con ocasión de vacante.								
AAE: Acreditación Animales de Experimentación.								
ADPA: Apoyo Docencia Prácticas Agrícolas								
AMSD: Aula de Microscopía y Sala de Disección								
AQ: Ayudante Quirófano								
LHC: Laboratorio de Habilidades Clínicas								
IEM: Para atender invernaderos y Estación Meteorológica								
MGA: Manejo Grandes Animales								
PE: Puesto a extinguir con ocasión de vacante								

3.2. GASTOS DE PERSONAL

MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE 7/4/2017, ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (BOUCO N° 597, DE 24/5/2021)

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo/ Escala	Observaciones
T1000F01	Director del Área de Tecnologías de la Información	23.889,46	F	29	LD	A1	UNIN*	DP
T1000F02	Gestor Administrativo	8.473,08	F	20	CT	A2/C1	UNAG	
T1000F03	Administrativo	6.990,90	F	18	CT	C1/C2	UNAG	
	Servicio de Sistemas y Comunicaciones							
T1110F01	Jefe de Servicio	16.778,58	F	27	LD	A1/A2	UNIN*	DP
	Sección de Comunicaciones y Seguridad							
T1121F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
T1121F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
T1121F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
T1121F04	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
T1121F05	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
T1121F06	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	
	Sección de Infraestructuras							
T1122F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
T1122F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
T1122F03	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
T1122F04	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
T1122F05	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	
	Sección de Sistemas							
T1123F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
T1123F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
T1123F03	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
T1123F04	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo/ Escala	Observaciones
	Sección de Bases de Datos y Servicios							
TI124F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI124F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	PE
TI124F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI124F04	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI124F05	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
	Servicio de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones							
TI210F01	Jefe de Servicio	16.778,58	F	27	LD	A1/A2	UNIN*	DP
	Sección de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones Propias							
TI221F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI221F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI221F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI221F04	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI221F05	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI221F06	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI221F07	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PE
TI221F08	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PE
TI221F09	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PE
TI221F10	Puesto de Apoyo Informático	8.473,08	F	20	CT	A2/C1	UNIN	
	Sección de Explotación de Aplicaciones Externas							
TI222F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI222F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI222F03	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
	Sección de Explotación de Aplicaciones Corporativas de Gestión							

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo/ Escala	Observaciones
TI223F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI223F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI223F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI223F04	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI223F05	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI223F06	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PE
	Sección de Análisis de Datos e Integraciones							
TI224F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI224F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI224F03	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
	Servicio de Administración Electrónica y Soporte							
TI310F01	Jefe de Servicio	16.778,58	F	27	LD	A1/A2	UNIN*	DP
	Sección de Administración Electrónica							
TI321F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI321F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI321F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI321F04	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI321F05	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI321F06	Puesto de Apoyo Informático	8.473,08	F	20	CT	A2/C1	UNIN	
TI321F07	Sección de Soporte Centralizado							
TI321F08	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI321F09	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI321F10	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI321F11	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
TI321F12	Puesto de Apoyo Informático	8.473,08	F	20	CT	A2/C1	UNIN	

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo/ Escala	Observaciones
TI321F13	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	
TI321F14	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C2	UNIN	TT
	Sección de Soporte a la Docencia e Investigación							
TI322F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI322F02	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI322F03	Técnico Coordinador	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	
TI322F04	Técnico	10.206,84	F	23	CT	A1/A2	UNIN	
TI322F05	Técnico Base	10.206,84	F	23	CT	A2/C1	UNIN	PER
	Sección de Soporte a Centros							
TI323F01	Jefe de Sección	13.422,78	F	25	CE	A1/A2	UNIN	DH2
TI323F02	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F03	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F04	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F05	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F06	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F07	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F08	Técnico Base	10.206,84	F	22	CT	A2/C1	UNIN	Destino: EPS Bel- mez
TI323F09	Puesto de Apoyo Informático	8.473,08	F	20	CT	A2/C1	UNIN	
TI323F10	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	
TI323F11	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	TT
TI323F12	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	TT
TI323F13	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	TT
TI323F14	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	TT
TI323F15	Puesto Base Informático	6.990,90	F	18	CT	C1	UNIN	TT

OBSERVACIONES:

DP: Disponibilidad Plena.

DPG: Disponibilidad Plena Gerencia.

DH2: Cumplimiento de 120 horas adicionales a realizar en turno de tarde.

TT: Turno de tarde.

PER: Puesto a reclasificar con ocasión de vacante a puesto Técnico Base nivel 22.

PE: Puesto a extinguir con ocasión de vacante.

CUERPO/ESCALA: de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, las Escalas de Pas Funcionario de la Universidad de Córdoba serán las que se establecen a continuación, a excepción de la necesidad de la cobertura de vacantes en caso de urgente e inaplazable necesidad:

UNAG: Escala de Administración General Universitaria

Escala de Técnicos de Gestión

Escala de Gestión Universitaria

Escala Administrativa

Escala de Auxiliares Administrativos

UNIN: Escala de Informática Universitaria

Escala de Analistas de Informática

Escala de Programadores de Informática

Escala de Operadores de Informática

UNIN*: en el caso de puestos de Libre Designación, podrá participar cualquier Cuerpo/Escala de la Administración de la especialidad que se convoque.

3.2. GASTOS DE PERSONAL

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO 2023

PLAZAS PAS FUNCIONARIO

ESCALA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
Técnicos de Gestión	3	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
Ayudantes de Archivo, Biblioteca y Museos	1	OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021), en ejecución
Ayudantes de Archivo, Biblioteca y Museos	3	OPE 2020 (BOJA nº 112, de 12/06/2020), O.P.E 2022 (BOJA nº 90, de 13/05/2022)
Operadores de Informática	5	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019), OPE 2021 (BOJA nº 89, de 12/05/2021) Y OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021)
Auxiliar Administrativa	46	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019), OPE 2020 (BOJA nº 112, de 12/06/2020)
Auxiliar Administrativa	77	OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021), en ejecución

PROMOCIÓN INTERNA PAS FUNCIONARIO

ESCALA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
A2 Administración General	20	En ejecución
A1 Analistas de Informática	6	En ejecución
A2 Programadores de Informática	12	En ejecución
C1 Administración General	22	Pendiente

3.2. GASTOS DE PERSONAL

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL 2023

PLAZAS PAS LABORAL

GRUPO/ CATEGORÍA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
IV Técnico Auxiliar Conserjería	24	En ejecución
IV Técnico Auxiliar Conserjería	12	OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021), en ejecución
IV Técnico Auxiliar Laboratorio	3	OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021)
IV Técnico Auxiliar Laboratorio (SAEX)	2	En ejecución
III Técnico Especialistas Medios Audiovisuales	1	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
III Técnico Especialista Biblioteca	1	OPE 2021 adicional (BOJA nº 245, de 23/12/2021)
III Técnico Especialista (UNEI)	1	OPE 2020 (BOJA nº 112, de 12/06/2020)
III Delineante	1	OPE 2020 (BOJA nº 112, de 12/06/2020)
II TGM STOEM (Arquitecto Técnico)	1	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
II TGM Stoem (Instalaciones Industriales)	1	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
II TGM Ucci	1	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
II TGM Cooperación	1	OPE 2019 (BOJA nº 220, de 14/11/2019)
I TS ADI (Big Data y análisis de Datos)	1	OPE 2021 (BOJA nº 89, de 12/05/2021)

PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PERSONAL LABORAL	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
II-I	1	T.S. Apoyo a la Docencia y a la Investigación (SCAI)
II-I	1	T.S. Stoem Unidad Técnica
III-II	4	T.G.M ADI Laboratorios
III-III/IV-III	7	Encargados de Equipo de Conserjería
IV-III	12	T.Especialista de Conserjería

3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES



3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

3.3.1. ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019).

A los Estudios Propios se les aplicará una retención del 15% sobre sus ingresos totales.

3.3.2. ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para "Gastos Generales", se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad. Así, en relación con los Proyectos de I+D+i Internacionales, se aplicará lo establecido en el punto 6 del **Reglamento para la solicitud y gestión de Proyectos de I+D+i y Académicos Internacionales**, aprobado en Consejo de Gobierno de 02/11/2021, sobre "**Retención de Costes Indirectos (Overhead)**":

ANEXOS

La Universidad de Córdoba efectuará la retención, en concepto de costes indirectos, al final de cada certificación aceptada, de la siguiente forma:

1. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos superen o igualen el 15% del presupuesto financiable: La normativa vigente en la UCO señala que se retendrá el 15% de cada ingreso efectivo que se reciba, excluyendo costes de subcontratación, en su caso. El restante pasará a engrosar el capítulo de RLDs. Si el proyecto incluye subcontrataciones por las que no se perciben costes indirectos, el importe de las mismas quedará exento de esta retención. De acuerdo con las directrices establecidas por la CAE, el porcentaje de retención de los costes indirectos por parte de la UCO será publicado, junto con el texto articulado del presupuesto anual de la Universidad. El porcentaje establecido en el año de concesión del proyecto será mantenido durante todo su desarrollo.
2. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos sean inferiores al 15% del presupuesto financiable: se retendrá el importe íntegro recibido por este concepto. En caso de generar RLDs, la UCO efectuará un ajuste de la retención hasta alcanzar un máximo del 15% de los ingresos.
3. En aquellos proyectos que generen *RLDs*, pero que no tengan una cuantía de costes indirectos explícitamente indicada en el presupuesto (ej. determinadas acciones Marie Curie consorciadas), la OPI realizará un estudio económico previo para equipararlos a los casos anteriores. En el caso de las acciones Marie S. Curie consorciadas, este porcentaje se fija en un 10% de los ingresos recibidos. Para las Marie S. Curie individuales, se retendrá íntegramente la partida de "Management & Overheads".

El uso de *RLDs* de un proyecto para cofinanciar otro proyecto diferente deberá ser previamente autorizado por Gerencia.

Asimismo, para evitar la solicitud de anticipos de crédito, y previa autorización de Gerencia, se podrá solicitar que todas o una parte de las retenciones de costes indirectos que pudieran llevarse a cabo se pospongan al cierre del proyecto, quedando por tanto obligado la persona investigadora principal a mantener en la unidad orgánica el crédito suficiente tras el pago final del proyecto.

3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

3.3.3. TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 84.2).

Retenciones:

- Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepase el quíntuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El **15% (Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21/12/1993)** de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 15% de esta retención general.

3.3.4. OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

ANEXOS

3.3.5. ACTIVIDADES CULTURALES, SOLIDARIAS Y COOPERACIÓN. CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO.

Si se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado, de libre elección o grado a sus participantes, se les aplicará una retención del 15% sobre el presupuesto total, o bien, sin tener reconocidos este tipo de créditos tienen valor académico.

3.3.6. SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 15% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente:

1. Las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.
2. Las subvenciones para la cooperación en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0,7% de cooperación al desarrollo.
3. Las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. La Universidad de Córdoba, como entidad beneficiaria de los incentivos fiscales que recoge la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y con el fin de fomentar la promoción de la colaboración con la sociedad, establece la exención del 15% de retención para aquellas actividades que no lleven consigo una prestación de servicios, como son las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, siempre y cuando se formalicen mediante los modelos aprobados en Consejo de Gobierno de diciembre de 2017.
4. Aquellos convenios o subvenciones suscritos tanto con entidades públicas como privadas cuyo objeto sea apoyar a la universidad para

3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

desarrollar actividades docentes, investigadoras o de extensión cultural siempre que no supongan una prestación de servicios y vengán a financiar o cofinanciar estos fines de la universidad y no puedan tener reflejo en la memoria económica del convenio o subvención en alguna partida que suponga resarcir a la universidad por gastos relativos a limpieza, seguridad, uso de aulas, utilización de equipos, etc. Corresponde a la Gerencia la autorización de esta excepción con carácter previo a la firma del convenio o aceptación de la subvención, para lo cual deberá emitirse informe motivado por el responsable petionario de los mismos y validarse, en el caso que proceda, con informe preceptivo evacuado por los servicios que la Gerencia estime oportunos.

3.4. ESTUDIOS PROPIOS



1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

1.1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 34 del Reglamento de Estudios Propios de la UCO, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

Diploma de Especialización y Título de Experto	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Títulos Propios de Máster	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que no habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Cursos	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

1.2 PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE EXPEDIENTE	Título Máster/Experto/Diploma Especialización	59 €
	Resto Cursos (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	26 €
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

(1) Excluidos los cursos cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros

ANEXOS

No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

2. RETRIBUCIONES POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 36 del Reglamento de Estudios Propios el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

2.1 RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

MÁSTER, TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 200-€/ h.
RESTO DE CURSOS		Hasta 160 €/h.
CURSOS DEL CENTRO INTERGENERACIONAL	Sede Córdoba	Hasta 72 €/h.
	Sede Provincia	Hasta 82 €/h.
COORDINACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 400€
TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 100€/alumno
DIRECCIÓN TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)		Hasta 150 €
DIRECCIÓN DE TRABAJO FINAL (TF) EN TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 100 €
CONFERENCIAS (máximo el 25% de ingresos del estudio)*	Con entrega de texto	Hasta 839 €
	Sin entrega de texto	Hasta 421 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE MÁSTER (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1200 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1000 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 825 €/ estudio
MOOC Massive online Open Course: Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en función de los ingresos totales por servicios administrativos (por emisión de certificado), una vez deducidas las siguientes cantidades: 15% retención UCO 15% retención UCODigital		

*Para importes superiores, deberá autorizarse por la Comisión de Formación Permanente previa justificación de la Dirección Académica del estudio.

2.2. OTRAS RETRIBUCIONES

Podrán ser retribuidas, tanto a personal propio como ajeno, la colaboración en contenidos formativos siempre que tengan su encuadre en la subvención concedida a la Universidad de Córdoba mediante Real Decreto 641/2021, de 27 de julio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El importe de las mencionadas retribuciones quedará supeditado al establecido como máximo en la Resolución de concesión y aprobada como gasto elegible por el organismo financiador.

3.5. CURSOS FORMACIÓN PERSONAL UCO



3.5. CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO

Las retribuciones del profesorado por la impartición o coordinación de los cursos de formación para el personal de la Universidad de Córdoba son:

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.D.I.		
1. IMPARTICIÓN POR PERSONAL UCO (en función del nº de alumnos):		
1.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
De 8 a 20 alumnos	Hasta 55€/h	
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	
1.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	Hasta 38€/h
2. IMPARTICIÓN POR PERSONAL AJENO UCO		
2.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
	Hasta 100 €/h	
2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
	Hasta 100€/h	Hasta 50€/h

Estas retribuciones serán aplicables en los cursos aprobados durante el ejercicio 2023.

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.A.S.		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
IMPARTICIÓN	56 €/h	44.8 €/h
COORDINACIÓN	5.6 €/h	4.48 €/h

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO



REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

INDICE

CAPÍTULO I.

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....225
Artículo 1.- Principios generales..... 225
Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización..... 225
Artículo 3.- Ámbito de aplicación. 226

CAPÍTULO II.

COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.....226
Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio..... 226
Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio. 231
Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual 231
Artículo 7.- Clases de indemnizaciones..... 231
Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento..... 231
Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero..... 234
Artículo 10.-Cuantía de la indemnización por residencia eventual..... 235
Artículo 11.-Indemnización por gastos de viaje..... 235
Artículo 12.-Anticipos..... 237
Artículo 13.-Justificación de las indemnizaciones. 237
Artículo 14.-Justificación de los gastos por alojamiento..... 238
Artículo 15.-Justificación de los gastos por desplazamiento..... 239
Artículo 16.-Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero..... 240

CAPÍTULO III.

TIPOS DE ASISTENCIA240
Artículo 17.-Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal..... 240
Artículo 18.-Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades..... 241

CAPÍTULO IV.

NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.241
Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba..... 241

ANEXOS

CAPÍTULO V.

NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.....242

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales
..... 242

CAPÍTULO VI.

REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES243

Artículo 21.- Indemnizaciones a los miembros de las
mesas electorales 243

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.....245

Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.

Disposición adicional segunda.....245

Revisión de las cuantías.

Disposición adicional tercera.....245

Normativa de aplicación subsidiaria.

Disposición adicional cuarta245

Contratos con Agencias de Viajes

Disposición adicional quinta.....245

Aportación de justificación complementaria.

Disposición adicional sexta.245

Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez.

Disposición adicional séptima246

Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

ANEXOS

Anexo I: Clasificación del personal..... 246

Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional. 246

Anexo III: Cuantía de las dietas en territorio extranjero..... 247

Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular 250

Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso..... 250

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Principios generales

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
 - a. Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
 - b. Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
 - c. Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
 - d. Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:
 - a. Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones

ANEXOS

- institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.
- b. Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
 - c. Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
 - d. Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
 - e. Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo, así como el personal no vinculado jurídicamente con la Universidad cuando preste a esta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones que en él se regulan.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (ERASMUS+, Bases Reguladoras y Convocatorias de proyectos y ayudas de investigación, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

1. A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
2. La autorización del desplazamiento y la liquidación económica se cumplimentarán en los impresos normalizados siguientes al efecto.
3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PERSONAL DOCENTE:

Toda solicitud de permiso por parte del personal docente que suponga ausencia en el puesto de trabajo, deberá ser autorizada previamente a su realización por:

RECTOR/A, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, **para actividades investigadoras y docentes**, cuando su duración sea **igual** o superior a **seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional. Estos permisos vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento o Decanato/Dirección del Centro en caso de personal docente con cargo académico en los mismos, **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de diez días al comienzo de la ausencia.
- Los desplazamientos de Decanos/as o Directores/as de Centro, Directores/as de Institutos Universitarios o asimilados y Directores/as de Departamento. Estos permisos deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de 48 horas al comienzo de la ausencia.
- También autorizará el/la Rector/a aquellos otros permisos y **licencias** del Profesorado **que tengan repercusión en nómina** (licencias por enfermedad, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad, asuntos propios, etc.), que vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado, en su caso, con la suficiente antelación al comienzo de la ausencia.
- Los Vicerrectores/as informarán al Rector/a de los desplazamientos que realicen.

Todos los permisos y licencias anteriores deberán ser anotados por el Servicio de Administración de Personal en el sistema informático habilitado para ello.

DECANO/A O DIRECTOR/A DE CENTRO, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro (Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Facultades o Escuelas Universitarias), relacionados con el desempeño de su cargo académico, de duración **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- En los casos en que estos permisos afecten a la actividad docente, a efectos exclusivos de información, por parte del interesado se participará de la ausencia a la Dirección del Departamento al que pertenezcan y si son profesores de Ciencias de la Salud al Vicedecano/a de Asuntos

ANEXOS

Hospitalarios, con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia y ser anotados en el sistema informático correspondiente.

- En los casos en los que el/la Decano/a del Centro tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO, quien autorizará:

- Los desplazamientos **para actividades investigadoras y docentes**, del personal docente adscrito al Departamento, **y no citado anteriormente**, siempre que su duración sea **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- Asimismo autorizarán aquellos **otros permisos y licencias que no tengan repercusión en nómina (asuntos particulares, vacaciones anuales, matrimonio, etc.)**.
- Todas las solicitudes de permisos a ellos dirigidas, **que se hará con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia deberán ser anotadas en el sistema informático correspondiente**.
- En los casos en los que el Director del Departamento tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

NORMAS GENERALES:

- Toda petición de permiso de personal docente, **debidamente cumplimentada**, se realizará en el impreso correspondiente, **que figurará en la página WEB de la UCO, junto con la normativa**.
- Todos los permisos que se autoricen, siempre con la debida justificación y antelación, exigirán que las actividades docentes y de cualquier ámbito académico queden suficientemente cubiertas, sin originar disfunción alguna en las obligaciones que tienen los Departamentos y Centros del solicitante.
- Para el cobro de las dietas que devengue el desplazamiento, en su caso, será imprescindible acompañar la correspondiente autorización, debidamente diligenciada y firmada y enviarla al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria por el Centro o Departamento afectado, o al Servicio de Gestión de la Investigación en el caso de desplazamiento con cargo a proyectos/ayudas de investigación financiadas mediante subvención.
- Las retribuciones del personal docente, con permiso **para actividades investigadoras y docentes** serán las siguientes:
 - Licencias inferiores a 6 meses: totalidad de retribuciones.
 - Licencias de 6 meses a 1 año: se reconoce el 80% de las retribuciones totales.
 - Licencias superiores a 1 año (continuada o acumulativamente computada en los cinco años anteriores): ninguna retribución a partir

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

del año. Para este cómputo solamente se tendrán en cuenta las licencias que excedan de 2 meses.

En estancias superiores a 6 meses:

- El interesado/a deberá elaborar un informe previo al viaje.
- Al regreso del viaje, el interesado/a emitirá un informe de la labor realizada.

Cuando el motivo del permiso sea la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros destinados a la formación de funcionarios o profesorado, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine y no tengan carácter permanente o habitual, deberán indicar el n° de horas, no más de 75 horas al año.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector/a	<ul style="list-style-type: none"> • Personal incluido en el grupo 1¹. • Todo el personal docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre. • Viajes por tiempo igual o superior a 6 meses en territorio nacional o extranjero². • Permisos y licencias con repercusión en nómina².
Decano/a o Director/a de Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Personal docente con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro 	<ul style="list-style-type: none"> • Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².
Director/a de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> • Personal docente adscrito al Departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Viajes de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero². • Permisos y licencias sin repercusión en nómina².

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Administración y Servicios³. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional.

¹ A excepción de: Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector.

Presidente del Consejo Social.
Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

² Según Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 04/03/2011.

³ En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a

ANEXOS

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Administración y Servicios⁴. 	<ul style="list-style-type: none"> Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional. Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.

PERSONAL CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS Y PROYECTOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Responsables de Unidades de Gasto ⁵	1. Personal bajo su dependencia funcional	2. Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

BECARIOS:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área Económico-Financiera
	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Recursos Humanos
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área Económico-Financiera

este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

⁴ En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

⁵ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante, lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
2. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas, ciudades del territorio nacional o países de muy escasa oferta hotelera la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que

ANEXOS

resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.

3. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.
4. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia.
5. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III, salvo en los casos expresamente autorizados en los apartados anteriores.

Para ello, se presentará la factura original expedida por algunas de las agencias de viajes del Acuerdo Marco a nombre de la Universidad de Córdoba cuyo número se hará constar en la comisión de servicio que se liquide.

En el caso de que la contratación se haga directamente con el establecimiento (por no tener dichas agencias del Acuerdo Marco oferta de alojamiento en el lugar de la comisión) o, en los supuestos de asistencia a congresos (supuesto contemplado como excepción en el artículo 50 del Texto Articulado del Presupuesto), preferentemente, se expedirá a nombre del comisionado e integrarse dentro de la comisión de servicio.

6. Cuando el personal de la Universidad de Córdoba asista, en cumplimiento de la comisión de servicio, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de los mismos, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicio, se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.
7. No obstante, de las cuantías establecidas en los Anexos II y III, para manutención, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, cuando el gasto sea inferior, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea igual o anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.
 - a. En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
 - b. En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad o a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie posterior a las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.

- En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
 - b. En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
 10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
 11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.
 12. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

1. Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

1. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
 - a. Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
 - b. Trenes de alta velocidad y velocidad alta: Rector, clase preferente; resto grupo 1 y grupo 2, clase turista.
 - c. Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
 - d. Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
 - e. Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
 - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
 - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas

o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.

- Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.
 - La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
 - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
 - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
 - Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f. Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g. Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h. Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- i. Gastos extraordinarios de viaje al extranjero: tales como vacunas, visados y otros que sean necesarios para la entrada en el país de que se trate

Artículo 12. Anticipos

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
 - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
 - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
 - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.
2. No obstante, lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.
3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el "Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio". Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del "Impreso de declaración de Comisión de Servicio".
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:

ANEXOS

- a. Autorización.
- b. Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
- c. “Impreso de declaración de Comisión de Servicio” debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales. En el caso de gastos adicionales derivados del viaje, que no aparezcan reflejados en la liquidación de gastos de la comisión de servicios (facturas de agencia de viaje, de alquiler de vehículos, etc.), se deberá aportar copia de dichos gastos.
- d. Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
- e. En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
- f. En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
- g. En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
- h. En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
- i. En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
- j. Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
- k. En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

1. Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios.

2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en la que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios o expediente de UCOMPRAS donde consten la fechas de prestación del servicio así como los servicios prestados.
3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, a excepción de los de tasa turística, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

Artículo 15.- Justificación de los gastos por desplazamiento.

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

ANEXOS

Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.
3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - Asistencia
2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente.
3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.
 - a. Gastos de viaje y alojamiento:
La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

ANEXOS

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.

b. Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

c. Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Artículo 20. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables.
2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
- a. El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere – que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Orgánica GA.GR.03.00.02 Universidad (Cajas Habilitadas) hasta el límite general

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

(1.000 € en la Península e islas Baleares, 1.200 € en las Islas Canarias y 1.500 €, excepcionalmente, para Tesis con Mención Europea). Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Orgánica GA.GR.03.00.02 Universidad (Cajas Habilitadas).

- b. El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.
- c. Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

3. Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)
- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

CAPÍTULO VI. REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Artículo 21. Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba, “los miembros de las Mesas Electorales, con exclusión de las correspondientes a las elecciones de órganos de gobierno de los Departamentos, tendrán derecho a las indemnizaciones previstas a tal efecto en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba”.

En base a ello se establece:

ANEXOS

1. Importe de la dieta.

Las personas que formen parte de las Mesas electorales, percibirán una dieta de 60,00 euros.

2. Miembros de Mesa con derecho a percibir la dieta.

La dieta señalada en el apartado anterior será percibida por cada uno de los titulares de la Mesa electoral y por jornada electoral, aun cuando en la misma se celebren varios procesos. Sólo tendrán derecho a la dieta aquellos que tengan la condición de titulares; los suplentes, únicamente cuando adquieran la condición de titulares.

3. Importe íntegro.

El derecho a la dieta lo será en su importe íntegro, con independencia del tiempo de la jornada electoral que se haya estado desempeñando el cargo.

4. Excepción de gravamen.

Las cantidades percibidas por los miembros de las Mesas Electorales, estarán exceptuadas de gravamen, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Forma de pago.

El pago se realizará por transferencia bancaria, no obstante, por economía procesal y en base a la finalidad del gasto, se podrá realizar el pago en efectivo mediante el sistema de anticipo de caja fija, a los miembros de las Mesas electorales, previa firma del interesado en el recibí normalizado al efecto.

6. Extensión de la norma

Estas normas serán también de aplicación a los miembros titulares de las Mesas que se constituyan para elecciones a órganos de representación del personal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Gerente.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez

El profesorado con docencia en Belmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

ANEXOS

3. En el caso de que dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento simultáneamente docencia en la Escuela Politécnica Superior de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO, sólo uno de ellos tendrá derecho al pago de dietas por desplazamiento.
4. El pago se hará con cargo a la Orgánica GA.GR.03.00.03 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 km.
5. En ningún caso, un profesor con residencia en Belmez podrá optar a este pago por desplazamiento.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparta clases en Belmez, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento a Córdoba en las mismas condiciones anteriores, salvo que, en este caso, el visto bueno a la Comisión de Servicios será dado por el Director o Decano del Centro en el que tenga la menor parte de la docencia. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago por desplazamiento.

Disposición adicional séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

En el caso de comisiones de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación cuyas cuantías devengadas en aplicación de este Reglamento sean superiores a las establecidas por el organismo concedente, conforme a su normativa reguladora, en la tramitación de los gastos se deberá indicar con cargo a qué otra unidad de gasto se contabilizará el exceso antes indicado, multidecretando (<https://www.uco.es/gestion/gestioneconomica/impresos>) el mismo en el caso de comisiones de servicio tramitadas en firme, o bien, aportando el correspondiente impreso de transferencia en formalización interna para los gastos a justificar.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Presidente y Secretario del Consejo Social, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados con carácter retributivo a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas⁶ aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	65,97
Manutención	53,34	37,40
Dieta entera	155,90	103,37
½ Manutención	26,67	18,70

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1⁷.

El personal clasificado en el grupo 2, así como los miembros del Consejo Social, cuando actúen en representación o delegación del personal del grupo 1 podrá percibir los importes correspondientes a este grupo. Esta circunstancia se hará constar en la comisión de servicios.

ANEXO III

DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. n° 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29

⁶ Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

⁷ Ver Disposición Adicional Séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

ANEXOS

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	46,28
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	98,57	57,7	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

ANEXO IV

CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

0,19 € por kilómetro recorrido.

ANEXO V

IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33
Quinta	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A1	1
Segunda	A2	2
Tercera	B	3
Cuarta	C1	4
Quinta	C2	5

Los miembros que asistan como Asesor/Colaborador a los Tribunales de Oposición o Concurso, percibirán el mismo importe de asistencia que el vocal.

Las cuantías por asistencia fijadas en este Anexo se incrementarán al doble cuando se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO



3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.7.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2023/2024

C.M. Nuestra Sra. de La Asunción

Colegiales UCO 3er.Año	
Habitación doble	688,00 €/mes
Habitación individual	719,00 €/mes
Colegiales UCO 3er.Año	
Habitación doble.....	654,00 €/mes
Habitación individual	685,00 €/mes

Residencia U. Lucano

OPCIÓN A	237,00 €/mes
OPCIÓN B	237,00 €/mes
OPCIÓN C	195,00 €/mes
OPCIÓN D.....	195,00 €/mes
OPCIÓN E	182,00 €/mes

Residencia U. Belmez 136,00 €/mes

I.V.A. 10% incluido

Programas Especiales 512,00 €/mes

I.V.A. 10% incluido

3.7.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2023

Tarifa apartamentos tres dormitorios	21,00 €/día
Tarifa apartamentos dos dormitorios	19,00 €/día
Tarifa apartamentos un dormitorio	17,00 €/día
Por cada cama supletoria	9,00 €/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

I.V.A. 10% incluido

El tiempo mínimo de alojamiento de un apartamento es de 10 días.

3.7.3. ALOJAMIENTO HABITACIONES C.M. L.A. SÉNECA 2023

Alojamiento AL COSTE 35,00 €/día

PRECIO PARA EL ALOJAMIENTO DE UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS

I.V.A. 10% incluido

ANEXOS

3.7.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES PERIODO EXTRAORDINARIO 2023

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción julio (Pensión completa).. 27,00 €/día

I.V.A. 10% incluido

3.7.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES PERIODO EXTRAORDINARIO 2023

Tarifa Residencia Universitaria Belmez.....11,50 €/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano14,60 €/día

I.V.A. 10% incluido

3.7.6. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2023

Pistas de tenis / 1 hora	4,60 €	C. Universitaria
Pistas de pádel / 1 hora	10,40 €	C. Universitaria
Fichas de luz Colegiales	2,40 €	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	24,00 €	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	42,50 €	C. No Univers.
Fichas de luz Comunidad Universitaria	2,50 €	
Uso piscina cursos	1,50 €	Persona/día (2 horas)

I.V.A. 21% incluido

3.7.7. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2023

CLUB 151,00 €/día
OTRAS INSTALACIONES..... 91,00 €/día

I.V.A. 21% incluido

3.7.8. COMEDOR 2023

De lunes a domingo

Desayuno 2,50 €
Almuerzo 5,70 €
Cena 5,70 €

I.V.A. 10% incluido

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.7.9. SALÓN ACTOS COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN 2023 Y POLIDEPORTIVO

Completa.....	605,00 €
Media.....	363,00 €
Polideportivo.....	605,00 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.10. AULA MAGNA COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA 2023

Completa.....	544,50 €
Media.....	314,60 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.11. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2023

Habitación Doble de Uso Doble.....	57,50 €/día
Habitación Doble de Uso Individual.....	43,00 €/día
Habitación Individual.....	35,00 €/día

Estos precios incluyen el desayuno

I.V.A 10% incluido

3.7.12. APARCAMIENTO COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN AÑO 2023

Comunidad Universitaria PDI/PAS	0,00 €
No Comunidad Universitaria	40,00 € Alta
	40,00 € Renovación
	40,00 € Rotura/pérdida

I.V.A. 21% incluido

3.7.13. TARJETAS COLEGIALES Y RESIDENTES 2023

Pérdida o rotura.....	4,80 €
-----------------------	--------

I.V.A. 21% incluido

ANEXOS

3.7.14. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS CC.MM. 2023

Por cada uno de ellos 3,00 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.15. LAVANDERÍA CURSO 2023/2024

Fichas lavadora 1,75 €

Fichas secadora 1,00 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.16. TASA ADMINISTRATIVA DEVOLUCIÓN RECIBOS

Tasa devolución 6,00 €

PISCINA 2023

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Entrada individual

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	4,75 €
	Sábados/domingos/festivos	5,80 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	5,80 €
	Sábados/domingos/festivos	8,95 €

Bono semanal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	22,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	29,00 €

Bono quincenal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	39,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	52,00 €

Bono mensual (30 días)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	69,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	44,00 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	57,75 €

Bono temporada (19 junio al 31 de agosto)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	115,50 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	69,00 €

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	92,00 €
Tumbonas		2,50 €

COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA

Entrada individual

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	8,40 €
	Sábados/domingos/festivos	10,20 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	10,20 €
	Sábados/domingos/festivos	13,20 €

Bono semanal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	39,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	46,00 €

Bono quincenal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	59,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	66,50 €

Bono mensual (30 días)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	126,50 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	76,50 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	95,00 €

Bono temporada (19 junio al 31 de agosto)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	211,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	134,50 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	151,50 €

3.8. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



TARIFAS SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.022-2.023

1. TARIFAS EXTERNAS:

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	8 euros (IVA incluido)
Copias de documentos hasta 40 pág.	5,00 euros + 21%IVA = 6,05 euros
Cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 euros + 21%IVA = 1,21 euros

1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros

Salvo acuerdos recíprocos de suministro gratuito establecidos con otras instituciones.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS



3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

3.9.1. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES GENERALES

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aulas				
Aulas de hasta 25 puestos	22	42	141	212
Aulas de hasta 50 puestos	64	84	212	283
Aulas de hasta 100 puestos	106	128	354	424
Aulas de hasta 150 puestos	148	170	424	495
Aulas de hasta 200 puestos	190	212	566	636
Aulas de hasta 250 puestos	234	254	707	778
Aulas de hasta 300 puestos o más	276	296	848	919
Espacios para promoción o marketing				
Hasta 25 m ² o fracción	141	212	283	354
Hasta 50 m ² o fracción	283	354	424	495
Hasta 75 m ² o fracción	424	495	566	636
Hasta 100 m ² o fracción	566	636	707	778
Campus de Rabanales				
Salón de Actos Juan XXIII	424	707	990	1414
Sala de Usos Múltiples	106	212	283	424
	1 puesto/ media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa
Aulas de informática	9	16	9	16

La tarifa de cesión de uso se verá incrementada con el importe de la contratación de los efectivos de seguridad y técnicos de mantenimientos que, en su caso, corresponda según el número de asistentes previsto (acuerdo aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2015).

3.9.2. NORMATIVA Y CANON CESIÓN DE ESPACIOS DEL RECTORADO, EDIFICIO PEDRO LÓPEZ DE ALBA Y AULA DE FORMACIÓN

PREÁMBULO

La Universidad de Córdoba cuenta en sus edificios del Rectorado, Pedro López de Alba y Colegios Mayores con numerosas salas totalmente equipadas para llevar a cabo sus actividades administrativas, docentes, culturales y otras, y que, una vez cubiertas las necesidades de su quehacer diario, se pueden ceder a los numerosos solicitantes interesados en estos espacios, prevaleciendo siempre el desarrollo de las actividades propias de la Universidad ante las de cualquier otro organizador.

Con la cesión de espacios por parte del Rectorado se pretende facilitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, unos equipamientos totalmente adaptados para llevar a cabo actividades de congresos, jornadas, presentaciones, mesas redondas, etc., sin buscar un beneficio económico como contraprestación, sino con el único fin de compartir lo público dando un servicio de calidad.

Las tarifas que se aplican son exclusivamente para cubrir los gastos de personal y los consumos de los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades, sin que resulten onerosas para nuestra Institución.

Según lo recogido en el artículo 15.3 del Reglamento de Patrimonio e Inventario de la Universidad de Córdoba, el uso por período inferior a un mes de instalaciones universitarias para actividades académicas como la organización de congresos, seminarios, conferencias, jornadas, presentaciones, etc., así como su ocupación con bienes muebles o instalaciones desmontables por este mismo período, serán objeto de autorización simple por el órgano al que compete la gestión ordinaria del bien afectado, previa solicitud del interesado. De dicha autorización deberá darse traslado a la Gerencia para su correspondiente control y conocimiento. En la resolución de autorización se establecerán las condiciones de uso inmueble, estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso académico o administrativo, así como la contraprestación a satisfacer, en su caso, por el solicitante.

DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS

Edificio del Rectorado, situado en la Avd. Medina Azahara nº:5, C.P.: 14.071.

- Salón de Actos: Con capacidad para 400 personas y equipado con los recursos audiovisuales siguientes: videoproyectores, pantallas, ordenador portátil, sonido, rack de sonido para prensa, wifi y cabinas de traducción simultánea.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

- Sala Mudéjar: Con capacidad para 80 personas y equipada con los recursos audiovisuales siguientes: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, rack de sonido para prensa, sonido y wifi.
- Sala del Consejo de Gobierno: Con capacidad para 50 personas, con los recursos audiovisuales de: videoprojector, pantalla, portátil, sonido y wifi.
- Sala de Prensa: Con capacidad para 30 personas, equipada con los medios necesarios para la realización de ruedas de prensa, con los siguientes recursos audiovisuales: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido, wifi, proyectores de luz y tomas de sonido para prensa.
- Salas de Reuniones: En este edificio se cuenta con tres salas de este tipo, con capacidad para 20 personas, dos de ellas ampliables, y que cuentan con los siguientes medios audiovisuales: videoprojector, pantalla, ordenador portátil y wifi.
- Espacios expositivos: Situados en los pasillos principales de la planta baja, cuentan con 20 paneles para la colocación de posters. Y parte exterior anexa al Salón de Actos.

Edificio Pedro López de Alba, situado en la C/ Alfonso XIII, nº: 13 C.P. 14001

- Salón de Columnas: Con capacidad para 100 personas, equipado con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido y wifi.
- Aulas de formación: En este edificio se cuenta con dos aulas, una con capacidad para 60-50 personas y otra con 25 plazas, las dos equipadas con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, pizarras y wifi.
- Sala de Juntas: Con capacidad para 16 personas.
- **Recinto de los Colegios Mayores de la Universidad de Córdoba, en la Avd. Menéndez Pidal s/n.**
- Aula de Formación: Con capacidad para 40 personas, equipada con: videoprojector, pantalla, sonido, pizarra, 23 ordenadores portátiles y wifi.

Además del equipamiento técnico, aquellos espacios que lo necesitan cuentan con el personal técnico necesario para ser operados.

NORMAS DE USO

Los organizadores de eventos en nuestras instalaciones atenderán, en todo momento, las directrices marcadas por nuestra Institución, cumpliendo toda la normativa vigente y con especial atención al Plan de Autoprotección de los edificios.

Todos los organizadores de eventos en nuestras instalaciones contarán con los seguros de responsabilidad civil necesarios.

Una vez concedida la autorización para realizar el evento y reservados los espacios, se podrá exigir a los organizadores que hagan mención de la

ANEXOS

colaboración de la Universidad de Córdoba en cuanto publicidad realicen del evento.

No se podrán realizar servicios de catering o similares dentro de las instalaciones de este edificio.

Las instalaciones se ceden con los recursos enumerados anteriormente, si los organizadores necesitaran otros recursos, estos serán suministrados por los interesados por su cuenta y sin cargo para la Universidad, atendiendo siempre a la compatibilidad o adecuación de nuestras instalaciones.

La Universidad, dependiendo de la naturaleza o magnitud del evento a celebrar, podrá imponer que haya seguridad propia extraordinaria, o cualquier otra condición, cuyo coste será asumido por los organizadores.

La Universidad de Córdoba se reserva el derecho a no considerar solicitudes de quienes tengan pendiente el abono de facturas anteriores por el uso de espacios.

Estos criterios estarán sujetos a la discrecionalidad del Vicerrectorado competente en la materia que podrá modificarlos según el objeto del evento a celebrar.

DESCRIPCIÓN DE USUARIOS Y APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Clientes internos: todos los miembros de la Universidad de Córdoba, disfrutarán de la gratuidad de uso de las instalaciones dentro del horario habitual de apertura, siempre que los ingresos que se generen se tramiten a través de la Universidad de Córdoba y se aplique la retención (actualmente del 15%) establecida en el Presupuesto de la Universidad. En caso contrario, sí se cobrará atendiendo a la Tarifa del Presupuesto.

Clientes internos, que organizan algo externo: se les aplicará la tarifa correspondiente según el Presupuesto.

Clientes externos institucionales públicos: se considerarán aquellas instituciones y organismos públicos de cualquier administración, Ayuntamientos, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, etc. Se atenderá a la reciprocidad que exista entre las Instituciones solicitantes y la Universidad de Córdoba. En caso de gratuidad de uso de las instalaciones, la UCO deberá aparecer como entidad organizadora/patrocinadora/colaboradora.

Clientes externos privados: se refiere a personas físicas, empresas, fundaciones, asociaciones, etc., fuera del ámbito público. Se les aplicará la tarifa íntegra de uso en cualquier franja horaria y día.

ONG,s, y otras asociaciones sin ánimo de lucro: podrán usar gratuitamente las instalaciones dentro de los horarios habituales de apertura, siempre que justifiquen esta condición.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

Alumnos de la UCO: se les facilitará el uso de las instalaciones, siempre que estén autorizados previamente por el Vicerrector de Estudiantes

Los gastos extraordinarios ocasionados en la celebración de cualquier evento en las instalaciones de los edificios del Rectorado, Pedro López de Alba o Aula de Formación fuera del horario habitual de apertura, serán asumidos íntegramente por los organizadores según las tarifas establecidas, en todos los casos.

Los solicitantes de nuestros espacios, asumen la obligación de soportar cualquier gasto adicional, daño o perjuicio que pudiera producirse durante el uso de las instalaciones. Así mismo, la Universidad podrá exigir una fianza de 100 €, para cubrir en parte los posibles desperfectos, consumos desmesurados y la no anulación previa del evento si no llega a celebrarse.

El horario habitual de apertura en días laborables, atendiendo al calendario de la Universidad de Córdoba, será el siguiente:

Rectorado, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Pedro López de Alba, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h.

Aula de Formación, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

PROCEDIMIENTO DE RESERVA

Las solicitudes para reservar los espacios se realizarán por escrito, preferiblemente por correo electrónico. No se realizará ninguna reserva si no existe una solicitud por escrito. Las direcciones de correo electrónico a las que se pueden enviar las solicitudes son: rectorado.serviciosgenerales@uco.es, francisco.flores@uco.es, sec.vr.campus@uco.es

Una vez recibida la solicitud, se envía o se recibe del Vicerrectorado competente para tramitar el VºBº, y se realiza la reserva provisional si procede el cobro por la cesión; si no procediera el cobro, se formalizará la reserva en firme.

Si procede el cobro por la cesión de espacios, se solicitarán los datos para realizar la factura, según el tipo de solicitante, día o franja horaria. Si los solicitantes son clientes internos el pago se podrá realizar a través de formalizaciones internas.

La factura y la fianza siempre serán abonadas antes de la realización del evento, de otra forma, la Universidad de Córdoba no cederá sus instalaciones.

CUADRO DE IMPORTES

	1 h.	½ Día Laboral	1 Día Laboral	Sábado, domingo o festivo Media jornada	Sábado, domingo o festivo Jornada Completa
S. Actos	70	375	485	565	850
S. Mudéjar	50	100	175	285	490
A. formación	85	125	165	310	475
S. C. Gobierno	50	100	165	310	475
S. de Prensa	50	95	135	275	450
S. Reuniones	45	70	115	250	375
S. de Columnas	45	100	165	215	350
Espacios Exposiciones ¹	90	90	90	90	90
Traducción ²	100-400	100-400	100-400	100-400	100-400

1^a. El precio indicado es del uso de los pasillos planta baja o de cada 100 m² del espacio exterior utilizado.

2^a. Utilizar el sistema de traducción simultánea del salón de actos, tiene un coste mínimo de 100 €, que se incrementará en 1 € por cada receptor que se utilice más a partir de la cantidad de 100.

3.9.3. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aula de Habilidades	22 €	42 €	141 €	212 €
Aula de Disección	200 €	250 €	448 €	546 €
Aula de Microscopía	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa
	9 € (Coste mínimo: 64 €)	16 € (Coste mínimo: 84 €)	9 € (Coste mínimo: 212 €)	16 € (Coste mínimo: 283 €)

3.10. OTRAS TARIFAS



INDICE DE TARIFAS

- **3.10.1.** Derechos de examen y tasas por inscripción y participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio de UCO277
- **3.10.2.** Tarifas Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)278
- **3.10.3.** Tarifas del Servicio de Identificación Vegetal297
- **3.10.4.** Tarifas para las Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba por utilización conjunta de espacios e instrumental universitario298
- **3.10.5.** Tarifas del Servicio Centralizado de Animales de Experimentación299
- **3.10.6.** Tarifas prestación de servicios de UCODIGITAL Televisión de la UCO.....306
- **3.10.7.** Tarifas para el uso de invernaderos y umbráculo.....308
- **3.10.8.** Cuotas de mantenimiento (ha/año) por las parcelas adjudicadas en la Finca de la UCO308
- **3.10.9.** Tarifas para uso de maquinaria en parcelas de la Finca Experimental de Rabanales308
- **3.10.10.** Tarifas de las Instalaciones Ganaderas309
- **3.10.11.** Tarifas de la UCC+i para Proyectos de Investigación...310
- **3.10.12.** Uso de las Cámaras Climáticas del Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba.....311
- **3.10.13.** Tarifas del Grupo AGR-158.....312
- **3.10.14.** Tarifas de prestación de servicios del Laboratorio de Comportamiento Animal del Grupo AGR-134321
- **3.10.15.** Tarifas del Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina y Enfermería 322
- **3.10.16.** Tarifas del Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.....323
- **3.10.17.** Tarifas del Servicio de Atención a la diversidad324
- **3.10.18.** Tarifas de la Unidad PATRICIA.....324
- **3.10.19.** Otros precios por servicios o uso de instalaciones.....325

3.10.1 DERECHOS DE EXAMEN Y TASAS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Categoría PDI	Importe
CU/TU	40
Resto PDI	30

Grupo PAS	Importe
Grupo A1/I	40
Grupo A2/II	30
Grupo C1/III	25
Grupo C2/IV	20

Contratos con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación (*)	Importe
Grupo I- Titulado Superior/Doctor	40
Grupo II- Titulado Grado Medio	30
Grupo III- Técnico Especialista	25
Grupo IV- Bachiller Elemental, Graduado Escolar	20

(*) Entrada en vigor a partir del día siguiente de la publicación en BOUCO del Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la documentación que se disponga en las respectivas bases de convocatoria.
- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de las convocatorias correspondientes, en los términos que en ellas se dispongan.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

3.10.2. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

- 1ª. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - a) Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
 - b) Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.
 - c) Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.
- 2ª. Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
- 3ª. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
- 4ª. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
- 5ª. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
- 6ª. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:

3.10. OTRAS TARIFAS

- a) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
- b) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.

7ª. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos).

Para el uso de los servicios que presta el SCAI, el usuario deberá darse de alta en la plataforma LIMS del SCAI. En el caso de ser usuario externo con una aplicación de tarifa especial (entidad, convenio vigente, sede,...) deberá aportar la documentación que lo acredite.

- Las distintas unidades disponen de guías de usuario, cuyo contenido ha de conocerse al solicitar un servicio. La solicitud de dicho servicio se hará a través de la plataforma LIMS del SCAI.
- El uso de espacios del SCAI para la realización de actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas..) cuya entidad formadora no sea el SCAI y que tengan financiación externa (pública o privada) tendrá un coste determinado bajo presupuesto.
- Para conceptos no incluidos en las tablas y que la unidad pueda asumir, se elaborará un presupuesto, que deberá de ser aceptado por el usuario que lo solicite antes de empezar dicho servicio.

SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TARIFAS 2023

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA	Inf. adicional	UCO	OPIS	PRI
--------------------------	----------------	-----	------	-----

TARIFAS GENERALES DEL SCAI				
TARIFA GENERAL		(7)	(4)	
Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico-Técnica		0,00 €	40,00 €	60,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental		0,00 €	30,00 €	45,00 €
ACCESO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE				
Alta de usuario (1 año) - Acceso a		70,00 €	150,00 €	400,00 €

ANEXOS

equipos informáticos y software				
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software		40,00 €	80,00 €	210,00 €
NITRÓGENO LÍQUIDO (TANQUE DEL CAMPUS DE RABANALES)				
Descargas de Nitrógeno Líquido del tanque (€/ litro de LN2)		3,50 €	4,50 €	5,50 €

UNIDAD DE BIOINFORMÁTICA

Procesado de datos de secuenciación masiva	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Generación base de datos homóloga para Proteómica	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Anotación funcional de colecciones de secuencias	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Análisis de datos en Proteómica	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Otros trabajos de Biología Computacional	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Análisis de Biopéptidos, identificación, cuantificación y análisis comparativo	(13)	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y CROMATOGRFÍA

ICP-MS

Análisis semicuantitativo		15,50 €	23,25 €	31,00 €
---------------------------	--	---------	---------	---------

3.10. OTRAS TARIFAS

- ICP-MS (por muestra)				
Análisis cuantitativo (por elemento y muestra)	(3)	6,00 €	9,00 €	12,00 €
GC-MS y HPLC-MS				
Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Hora de equipo (Alta resolución) - HPLC-MS		30,00 €	45,00 €	60,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
GC o HPLC				
Hora de equipo - CG o HPLC		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Cuantificación de compuestos	(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
CROMATOGRAFÍA IÓNICA				
Análisis de cationes en aguas de un ion		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Análisis de aniones en aguas de un ion		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Análisis de azúcares nutricionales de alimentos en disolución acuosa por ion		18,00 €	27,00 €	36,00 €
Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Hora de equipo de optimización de método		15,00 €	22,50 €	30,00 €

ANEXOS

Análisis de cationes (amonio, litio, sodio, potasio, magnesio, calcio)				
Análisis de aniones (fluoruro, cloruro, bromuro, nitrito, nitrato, sulfato, fosfato)				
Análisis de azúcares nutricionales (glucosa, sacarosa, fructosa, maltosa)				
OTROS SERVICIOS				
Preparación de muestras		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Digestión en vaso abierto (por muestra)		8,00 €	12,00 €	16,00 €
Digestión en horno microondas (por muestra)		15,00 €	22,50 €	30,00 €

UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA				
IMPRESIÓN PLANO A4				
Impresión en líneas calidad media		0,50 €	1,15 €	2,80 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		1,00 €	1,70 €	2,25 €
Impresión en trama calidad media		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		4,00 €	6,35 €	6,95 €
IMPRESIÓN PLANO A3				
Impresión en líneas calidad media		1,00 €	1,50 €	2,00 €
Impresión en líneas calidad		2,00 €	3,35 €	4,50 €

3.10. OTRAS TARIFAS

alta (Papel fotográfico)				
Impresión en trama calidad media		3,00 €	5,05 €	6,75 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		8,00 €	12,35 €	15,95 €
IMPRESIÓN PLANO A2				
Impresión en líneas calidad media		1,50 €	2,00 €	2,50 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		3,00 €	5,60 €	7,85 €
Impresión en trama calidad media		4,00 €	10,10 €	13,45 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		10,00 €	22,20 €	25,15 €
IMPRESIÓN PLANO A1				
Impresión en líneas calidad media		2,00 €	3,00 €	4,00 €

ANEXOS

Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		4,00 €	10,10 €	12,90 €
Impresión en trama calidad media		5,00 €	15,70 €	21,35 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		20,00 €	36,90 €	50,80 €
IMPRESIÓN PLANO A0				
Impresión en líneas calidad media		3,00 €	4,50 €	6,00 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		5,00 €	15,70 €	20,20 €
Impresión en trama calidad media		10,00 €	25,80 €	34,25 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		40,00 €	60,85 €	80,95 €
OTROS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA				
Impresión en 3D	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

3.10. OTRAS TARIFAS

Impresión papel brillo A4 calidad alta		4,00 €	7,85 €	10,65 €
Impresión papel brillo A4 calidad normal		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Reproducción fotográfica		0,50 €	0,80 €	1,70 €
Escaneado A4		0,40 €	0,70 €	0,90 €
Escaneado A3		0,80 €	1,35 €	1,80 €
Escaneado A2		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado A1		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado A0		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado 35 mm		0,60 €	0,75 €	1,00 €
Grabación en CD/DVD (con soporte)		2,00 €	2,70 €	3,70 €
Filmación de diapositivas		0,50 €	0,75 €	1,00 €
Copiado de DVD a DVD		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Copiado de VIDEO a DVD		2,50 €	4,50 €	6,75 €
Digitalización de video y audio (por hora o fracción)		4,00 €	6,75 €	9,00 €

UNIDAD DE GENÓMICA

SECUENCIACIÓN DE ADN - SANGER

Secuenciación de cadena simple		4,00 €	6,00 €	8,00 €
Sólo electroforesis		1,30 €	1,95 €	2,60 €

SECUENCIACION MASIVA (NGS)

Preparación de librerías para IonTorrent		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Ion Chef (Enriquecimiento y carga del Chip)	(1)	25,00 €	37,50 €	50,00 €

ANEXOS

Ion PGM™ Sequencing System		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Ion S5™ Sequencing System		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
GENOTIPADO - ANALISIS DE FRAGMENTOS (MICROSATELITES/SIZING/DNA FOOTPRINTING)				
ABI3130		1,65 €	2,50 €	3,30 €
Sólo electroforesis		1,20 €	1,80 €	2,40 €
GENOTIPADO - ANALISIS DE SNPs (SNaPShot)				
Reacción SNPs		2,20 €	3,30 €	4,40 €
Sólo electroforesis (Liz 120+Formamida)		1,20 €	1,80 €	2,40 €
QUANTSTUDIO 12K FLEX - EXPRESION GENICA/GENOTIPADO				
QuantStudio™ 12K Flex - OpenArray / QuantStudio 12K Flex	(1)	33,00 €	49,50 €	66,00 €
Acufill - OpenArray / QuantStudio 12K Flex		9,00 €	13,50 €	18,00 €
MICROARRAYS PERSONALIZADOS (MICRIGRID II)				
Microarrays de ADN	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Microarrays de Proteínas	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
MICROARRAYS COMERCIALES (GENECHIP AFFYMETRIX Y AGILENT TECHNOLOGIES)				
Marcaje de sondas e hibridación	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Escaneado (GenePix 4000B de Axon, 7G Genechip de Affymetrix y SureScan de Agilent Technologies)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

3.10. OTRAS TARIFAS

ANALISIS DE CALIDAD CON BIOANALYZER 2100				
DNA 7500 (chip 12 muestras)		30,00 €	45,00 €	60,00 €
DNA 1000 (chip 12 muestras)		37,00 €	55,50 €	74,00 €
DNA High sensitivity (chip 11 muestras)		65,00 €	97,50 €	130,00 €
RNA 6000 nano (chip 12 muestras)	(5)	37,00 €	55,50 €	74,00 €
RNA 6000 pico (chip 11 muestras)		40,00 €	60,00 €	80,00 €
Small RNA (chip 11 muestras)		54,00 €	81,00 €	108,00 €
Proteína 230 (chip 10 muestras)		45,00 €	67,50 €	90,00 €
Proteína 80 (chip 10 muestras)		45,00 €	67,50 €	90,00 €
PCR EN TIEMPO REAL (FAST 7500, APPLIED BIOSYSTEMS)				
Uso del equipo - Autoservicio	(1)(6)	6,60 €	9,90 €	13,20 €
Placa de 96 pocillos + lámina selladora - Autoservicio		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Tiras de 8 tubos + tapaderas - Autoservicio		3,00 €	4,50 €	6,00 €
Kit de amplificación/reacción (SYBRGreen) - Kits Comerciales		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Kit de amplificación/reacción (sondas Taqman) - Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Kit de detección de patógenos/reacción (Salmonella entérica; Listeria monocytogenes;	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

ANEXOS

Campilobacter jejuni; Escherichia coli 0157:H7; Pseudomona aeruginosa; Staphylococcus aureus) - Kits Comerciales				
ESTACIÓN DE TRABAJO AUTOMÁTICA BIOMECK 2000				
Uso de Equipo. Automatización de Protocolos	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

UNIDAD DE TÉCNICAS GEOESPACIALES				
ESPECTRORADIÓMETRO				
Uso espectralradiómetro (Por día)		25,00 €	37,50 €	50,00 €
Uso espectralradiómetro (Por semana)		75,00 €	112,50 €	150,00 €
GPS				
Equipo móvil GPS 1er día	(8)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
Equipo móvil GPS días sucesivos		5,00 €	7,50 €	10,00 €
Equipo móvil GPS sin uso		3,50 €	5,25 €	7,00 €
Equipo móvil GPS una semana		45,00 €	67,50 €	90,00 €
LÁSER 3D				
Día con técnico - LÁSER 3D	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Día sin técnico - LÁSER 3D		50,00 €	75,00 €	100,00 €
Semana sin técnico - LÁSER 3D		150,00 €	225,00 €	300,00 €
OTROS SERVICIOS				
Uso de equipos informáticos y software Consultar Tarifas GENERALES				
Impresión y Escaneado en diferentes formatos Consultar en Unidad de FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA				

3.10. OTRAS TARIFAS

UNIDAD DE METABOLÓMICA				
Hora de equipo (Alta resolución) - HPLC-MS		30,00 €	45,00 €	60,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

UNIDAD DE MICROSCOPIA				
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM)				
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 6300 - SEM-EDX		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 7800 F - SEM-EDX		25,00 €	50,00 €	100,00 €
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (TEM)				
Hora de uso del microscopio JEOL JEM -1400 - TEM		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio HRTEM FEI Talos F200i - TEM		25,00 €	50,00 €	100,00 €
MICROSCOPIO CONFOCAL				
Hora de Microscopio Confocal Espectral		15,00 €	30,00 €	60,00 €
Suplemento por uso de CO2 (por hora) - CONFOCAL		2,30 €	3,45 €	5,00 €
Uso del Programa de procesado IMARIS, IMAGEJ, ZEN BLUE (autoservicio, por hora) - CONFOCAL	(12)	4,00 €	6,50 €	8,50 €

ANEXOS

Proyectos especiales (larga duración) - CONFOCAL	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Hora de Microscopio Leica DCM8 con tecnología confocal e interferometría para estudio de materiales		13,00 €	26,00 €	52,00 €
MICROSCOPIA OPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN				
Hora de uso de Fotomicroscopios y equipos informáticos		10,00 €	20,00 €	40,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS Y ULTRAMICROTOMÍA				
Fijación en Glutaraldehído		4,00 €	9,00 €	18,00 €
Inclusión		10,00 €	21,00 €	42,00 €
Deshidratación		9,00 €	19,00 €	38,00 €
Corte Semifino (1 bloque)		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Corte Ultrafino (1 bloque)		6,00 €	12,00 €	24,00 €
Desecación Punto Crítico		8,00 €	16,00 €	32,00 €
Sombreado de Oro / Carbono/ Platino		10,00 €	20,00 €	40,00 €
Soporte SEM		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Rejillas de Cu / Ni		2,00 €	4,00 €	8,00 €
Contraste		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Hora de uso de piramidotomo		6,00 €	12,00 €	24,00 €
Montaje de muestra en bloques para SEM (Unidad)		0,10 €	0,20 €	0,40 €

3.10. OTRAS TARIFAS

UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR/MIR				
USO DE EQUIPAMIENTO				
Hora de uso de los equipos FT-MIR y FT-NIR		6,00 €	10,50 €	25,50 €
Espectro NIR (dispersivo)		0,60 €	0,90 €	1,80 €
Hora de uso de equipo de Imagen NIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Hora de uso de microscopio FT-NIR y FT-MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por día)		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por semana)		400,00 €	800,00 €	1.600,00 €
Microanálisis elemental de C y N (por muestra)		2,50 €	4,00 €	6,50 €
Microanálisis elemental de C, H, N y S (por muestra)		6,00 €	9,00 €	18,00 €
Microanálisis elemental de C, N y S (por muestra)		4,00 €	6,00 €	12,00 €
Hora de uso de espectrofotómetro de Dicroísmo Circular UV-Vis		5,00 €	10,50 €	25,50 €
Hora de uso de Espectropolarímetro de Dicroísmo Circular Vibracional (VCD)		2,00 €	5,00 €	15,00 €
Hora de uso de Microscopio RAMAN		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo RAMAN portátil (por día)		100,00 €	200,00 €	400,00 €

ANEXOS

Preparación, encapsulado y/o pesada (por muestra)		2,00 €	4,00 €	8,00 €
PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS				
Desecación en estufa		0,30 €	0,65 €	1,50 €
Molienda		0,20 €	0,40 €	0,80 €
Liofilización (hora uso de equipo)		0,20 €	0,35 €	0,70 €
Conservación bajo refrigeración - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	2,80 €	3,55 €	5,00 €
Conservación bajo refrigeración - De 20-100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	1,80 €	2,55 €	4,00 €
Conservación bajo refrigeración - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	1,30 €	2,05 €	3,50 €
Conservación bajo congelación - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	3,30 €	4,10 €	6,00 €
Conservación bajo congelación - De 20-100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	2,30 €	3,15 €	5,00 €
Conservación bajo congelación - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	1,80 €	2,55 €	4,00 €

3.10. OTRAS TARIFAS

Conservación bajo ultracongelación - (muestra/semana o fracción)		1,00 €	1,25 €	2,00 €
--	--	--------	--------	--------

UNIDAD DE PROTEÓMICA				
PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE PROTEÓMICA				
Precipitación muestra		3,50 €	5,25 €	7,00 €
Precipitación muestra kit comercial		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Desalting y concentración fase reversa C18		3,00 €	4,50 €	6,00 €
Desalting y concentración ultrafiltración		5,00 €	7,50 €	10,00 €
Cuantificación proteína método Bradford		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Digestión automática		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Digestión manual gel		25,00 €	37,50 €	50,00 €
Digestión estándar en disolución		20,00 €	30,00 €	40,00 €
ELECTROFORESIS BIDIMENSIONAL				
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Corto		12,50 €	18,75 €	25,00 €
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Largo		15,00 €	22,50 €	30,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Minigel		8,00 €	12,00 €	16,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Grande		29,00 €	43,50 €	58,00 €
Tinción Fluorescencia y		50,00 €	75,00 €	100,00 €

ANEXOS

Adquisición de Imagen (Minigel)				
Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Gel Grande)		95,00 €	142,50 €	190,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Minigel)		12,00 €	18,00 €	24,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Gel Grande)		22,00 €	33,00 €	44,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - MALDI-TOF-TOF (HUELLA PEPTÍDICA MS-MS/MS)				
De muestra nº 1 a muestra nº 8 (Facturación por tramos)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
De muestra nº 9 a muestra nº 49 (Facturación por tramos)		16,00 €	24,00 €	32,00 €
De muestra nº 50 en adelante (Facturación por tramos)		8,00 €	12,00 €	16,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - LC MS-MS				
Preparación de muestra para LC-MSMS		20,00 €	30,00 €	40,00 €
LC 1D-MSMS (<60 minutos)		80,00 €	120,00 €	160,00 €
LC 1D-MSMS (<120 minutos)		160,00 €	240,00 €	320,00 €
ANÁLISIS DE CUANTIFICACIÓN RELATIVA DE EXPRESIÓN				
iTRAQ/TMT	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
LABEL FREE (Carrera)		25,00 €	37,50 €	50,00 €
TRANSFERENCIA DE PROTEÍNAS A MEMBRANA (WESTERN BLOTS)				

3.10. OTRAS TARIFAS

Transferencia desde Minigel		12,50 €	18,75 €	25,00 €
Transferencia desde Gel Grande		25,00 €	37,50 €	50,00 €
MALDI BIOTYPER				
Identificación de Microorganismos (por muestra)		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Clasificación de Microorganismos		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
OTROS SERVICIOS DE PROTEÓMICA				
Uso de Aparatos de Electroforesis, Transferencia a Membrana, Centrífuga refrigerada, Centrífuga evaporadora (cada uno, autoservicio)	(6) (9)	7,00 €	10,50 €	-
Adquisición de Imágenes/unidad (autoservicio)	(6) (9)	3,00 €	4,50 €	6,00 €
Análisis datos espectrometría de masas (€/muestra)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Análisis de Imagen (€/muestra)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Sellado de Geles/unidad (Autoservicio)	(6) (9)	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Picado de spots (Uso exclusivo del Picador) (€ por placa de 96 posiciones + horas técnico según Tarifa)		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis MALDI-TOF		5,50 €	8,25 €	11,00 €

ANEXOS

Nuevas búsquedas en base de datos (€/muestra)		18,00 €	27,00 €	36,00 €
Material / Reactivos según uso - Reactivos y Material de Proteómica (se deberán solicitar con un mínimo de antelación que dependerá de cada producto)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

UNIDAD DE RMN y XPS

RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN)

Hora de equipo RMN		7,00 €	10,50 €	14,00 €
Experimento largo (6-12 horas)		22,00 €	33,00 €	44,00 €
Experimento fin de semana (48 horas)		50,00 €	75,00 €	100,00 €

ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS-X (XPS)

Hora de equipo XPS	(10)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
--------------------	------	---------	---------	---------

UNIDAD DE CULTIVOS CELULARES Y CITOMETRÍA DE FLUJO

Análisis de citometría de flujo y separación celular	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
--	-----	------------------	------------------	------------------

UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO Y BANCO DE GERMOPLASMA

Identificación mediante análisis morfológico		-	20,00 €	20,00 €
Identificación mediante análisis de ADN		-	100,00€	100,00 €

3.10. OTRAS TARIFAS

Entrega de material vegetal de olivo (€/variedad)		-	200,00 €	200,00 €
(0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad).				

(1) Sólo uso de equipos. Material y accesorios proporcionado por el usuario

(2) Hasta 20 grupos.

(3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo.

(4) Las Universidades Andaluzas estarán sujetas al punto 5 de las Condiciones Generales. En caso de no estar vigente un convenio entre los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de las Universidades Andaluzas, la tarifa que se aplicará será como OPI con sede en Andalucía (tarifa OPI a la que se le aplicará un 20% de descuento).

(5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN).

(6) Autoservicio: actividades donde no participe el Personal Técnico de la Unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del Personal Técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.

(7) Al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC-UCAIBs), centro colaborador con el SCAI de la Universidad de Córdoba, se le aplicará la tarifa UCO.

(8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS.

(9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario.

(10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver Tarifario General).

(11) En las tarifas de Bioinformática, en ningún caso, se incluye la facturación por la computación de los datos.

(12) Para uso con Técnico, ver hora de Técnico en Tarifario General.

(13) Hasta 20 muestras.

(14) Almacenadas en envase normalizado 30cm x 25cm x 25cm.

(15) Para la puesta a punto y/o cuantificación de compuestos, será necesario el uso de patrones de dichos compuestos, que serán aportados por el usuario, así como del material específico para el desarrollo de su metodología.

3.10.3. TARIFAS DEL CENTRO DE EXAMEN DE VARIEDADES DE OLIVO

- Identificación mediante análisis morfológico: **20 €**
- Identificación mediante análisis de ADN: **100 €**
- Entrega de material vegetal de olivo: **200 €/variedad**

I.V.A. no incluido.

3.10.4. TARIFAS PARA LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE ESPACIOS E INSTRUMENTAL UNIVERSITARIO.

PRIMERO. TARIFAS POR CESIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Las tarifas a aplicar a las empresas de base tecnológica que decidan hacer uso de espacios universitarios serán de 4€/m² al mes para los despachos y de 7 €/m² al mes para los laboratorios, desde la firma de la autorización administrativa.

Esta tarifa se incrementará un 25% a partir del 2º año y siendo su uso siempre compartido con el departamento donde estuvieran ubicados

SEGUNDO. TARIFAS POR CESIÓN DE EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO.

En el caso de la cesión compartida de equipamientos incorporados en el Inventario Patrimonial de la Universidad de Córdoba, el importe de la tarifa a satisfacer por su cesión, será igual al importe de la cuota anual de amortización calculada conforme a la Regla 10 del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo C.A.N.O.A.

A estos efectos se usará la Tabla de coeficientes de amortización lineal publicada por la Agencia Tributaria.

Este importe se mantendrá, aún en el caso de que el equipamiento cedido durante su periodo de cesión llegase a completar su amortización total.

Asimismo, en caso de que el equipamiento se encontrase completamente amortizado en la fecha de formalización del acuerdo, la tarifa a satisfacer será igual al importe de la última cuota anual de amortización calculada conforme al párrafo anterior.

Adicionalmente la empresa de base tecnológica se hará cargo de la parte proporcional de los gastos de mantenimiento del equipamiento cedido, así como de eventuales reparaciones del mismo.

En ningún caso se podrán ceder equipos adquiridos con cargo a ayudas y/o subvenciones que a la fecha de firma del acuerdo de cesión no se encuentren finalizados y certificados.

TERCERO. FACTURACIÓN.

La facturación de estas tarifas o cánones será realizada por la O.T.R.I. aplicando el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda.

Tabla de coeficientes de amortización lineal

	CONCEPTO	Coefficiente lineal máximo	Período de años máximo
Elementos de transporte	Elementos de transporte interno	10%	20
	Elementos de transporte externo	16%	14
	Autocamiones	20%	10
Mobiliario y enseres	Útiles y herramientas	25%	8
	Moldes, matrices y modelos	33%	6
	Otros enseres	15%	14
Equipos electrónicos e informáticos. Sistemas y programas	Equipos electrónicos	20%	10
	Equipos para procesos de información	25%	8
	Sistemas y programas informáticos	33%	6
	Otros elementos	10%	10

FUENTE AGENCIA TRIBUTARIA

3.10.5. TARIFAS DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.

MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN SAEX (unidad experimentación)

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento ratón (con dieta)	0,14	0,34	0,56	€/animal/día
Mantenimiento ratón (sin dieta)	0,09	0,21	0,35	€/animal/día
Mantenimiento ratón en cubetas con tapa (<i>con dieta</i>)	0,17	0,40	0,66	€/animal/día
Mantenimiento ratón en cubetas con tapa (<i>sin dieta</i>)	0,13	0,32	0,53	€/animal/día
Mantenimiento ratón en aislador o unidad filtrante (<i>con dieta</i>)	0,21	0,50	0,84	€/animal/día
Mantenimiento ratón en aislador o unidad filtrante (<i>sin dieta</i>)	0,15	0,37	0,62	€/animal/día

ANEXOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento ratón en jaula metabólica (<i>con dieta</i>)	0,55	1,32	2,20	€/animal/día
Mantenimiento ratón en jaula metabólica (<i>sin dieta</i>)	0,50	1,19	1,98	€/animal/día
Mantenimiento rata (<i>con dieta</i>)	0,22	0,53	0,88	€/animal/día
Mantenimiento rata (<i>sin dieta</i>)	0,13	0,31	0,52	€/animal/día
Mantenimiento rata en cubetas con tapa (<i>con dieta</i>)	0,28	0,67	1,20	€/animal/día
Mantenimiento rata en cubetas con tapa (<i>sin dieta</i>)	0,19	0,46	0,76	€/animal/día
Mantenimiento rata en aislador o unidad filtrante (<i>con dieta</i>)	0,31	0,74	1,24	€/animal/día
Mantenimiento rata en aislador o unidad filtrante (<i>sin dieta</i>)	0,21	0,50	0,84	€/animal/día
Mantenimiento rata en jaula metabólica (<i>con dieta</i>)	0,74	1,77	2,95	€/animal/día
Mantenimiento rata en jaula metabólica (<i>sin dieta</i>)	0,64	1,53	2,55	€/animal/día
Mantenimiento conejo (con dieta)	0,55	1,32	2,20	€/animal/día
Mantenimiento conejo en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,83	1,98	3,30	€/animal/día
Mantenimiento conejo en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,33	0,79	1,32	€/animal/día
Mantenimiento cobaya (con dieta)	0,27	0,65	1,08	€/animal/día
Mantenimiento cobaya (sin dieta)	0,18	0,43	0,72	€/animal/día
Mantenimiento perro (con dieta)	0,69	1,66	2,76	€/animal/día
Mantenimiento perro (sin dieta)	0,42	1,01	1,68	€/animal/día
Mantenimiento gato (con dieta)	0,70	1,68	2,80	€/animal/día
Mantenimiento gato (sin dieta)	0,54	1,30	2,16	€/animal/día
Mantenimiento minipig (con dieta)	1,14	2,74	4,56	€/animal/día
Mantenimiento minipig (sin dieta)	0,45	1,08	1,80	€/animal/día
Uso de sala para mantenimiento aislado de Minipig	5,00	12,00	20,00	€/día
Control de dieta rata-ratón	11,7 1	28,11	48,84	€/hora
Mantenimiento pez cebra (1,4 litros)	2,54	6,10	10,16	€/acuario/semana
Mantenimiento pez cebra (2,8 litros)	3,85	9,24	15,40	€/acuario/semana
Mantenimiento pez cebra (9,5 litros)	7,85	18,85	31,42	€/acuario/semana

SUMINISTRO DE ANIMALES DE COLONIA PROPIA**RATAS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
0 - 3 semanas	2,08	5,00	8,33	€/ animal
3-6 semanas	2,50	6,00	10,00	€/ animal
6-9 semanas	3,06	7,34	12,23	€/ animal
9-12 semanas	3,74	8,98	14,97	€/ animal
Gestante	7,48	17,96	29,93	€/ animal
Lactante	10,36	24,86	41,43	€/ animal
Precio por semana extra	+0,77	+0,77	+0,77	€/ animal

RATONES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
0 - 3 semanas	0,66	1,59	2,66	€/ animal
3-6 semanas	0,88	2,10	3,50	€/ animal
6-9 semanas	0,94	2,26	3,77	€/ animal
9-12 semanas	1,01	2,42	4,03	€/ animal
Gestante	1,58	3,78	6,30	€/ animal
Lactante	2,05	4,92	8,20	€/ animal
Precio por semana extra	+0,15	+0,15	+0,15	€/ animal

PERROS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Perro Beagle (3-6 MESES)	304,53	730,86	1.218,11	€/ animal
Perro Beagle (>7 MESES)	332,21	797,30	1.328,84	€/ animal

GATOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Gato Europeo (2-8 MESES)	207,62	498,30	830,50	€/ animal
Gato Europeo (>9MESES)	249,15	597,96	996,59	€/ animal

MINIPIG

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Minipig (1-6 MESES)	166,10	398,64	664,40	€/ animal
Minipig (7-8 MESES)	249,15	597,96	996,60	€/ animal
Minipig (>9MESES)	304,53	730,86	1.218,11	€/ animal

ANEXOS

PEZ CEBRA

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Precio pez cebra adulto	según proveedor			
Lote huevos / larvas de pez cebra (proveedor externo)	según proveedor			
Lote huevos de pez cebra (colonia propia)	28,00	67,20	112,00	€/lote 200 huevos*

*Transporte no incluido

OTRAS PRESTACIONES

TOMA DE MUESTRAS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Conservación y mantenimiento de órganos	3,81	9,15	15,23	€/ mensuales
Conservación y almacenamiento de plasma y suero	1,15	2,77	4,62	€/ mensuales
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, rata, ratón	1,78	4,29	7,15	€/ml
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, perro/gato	1,30	3,10	5,17	€/ml
Extracción de sangre no estéril, con Heparina o EDTA, cerdo	0,30	0,72	1,20	€/ml
Producción de anticuerpos policlonales en 1 conejo (protocolo 14 sem)	165,75	397,80	663,00	€/ ensayo
Inmunización o extracción adicional	6,00	14,40	24,00	€/ unidad
Control Sanitario	según especie			

ANÁLISIS LABORATORIALES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Análisis bioquímico*	2,90	6,96	11,60	€/ animal
Análisis hematológico	2,79	6,70	11,16	€/ animal
Análisis de gases en sangre	2,75	6,60	11,00	€/ animal

*Perfil básico: Glucosa, Proteínas Totales, Albúmina, ATS, ALT, Urea, Creatinina
Consultar análisis parámetros extra

CRIOPRESERVACIÓN

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Criopreservación de esperma ratón	62,50	150,00	250,00	(€/sesión)*
Mantenimiento de viales en nitrógeno líquido	2,62	6,30	10,50	1 vial/año**

* La sesión incluye 2 ratones/línea. El medio se cobrará aparte según proveedor

**No incluido el rellenado de bombona mensual

EQUIPOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Calorimetría respiratoria, control de ingesta y actividad	6,07	14,57	24,28	€/animal
Pulxioximetría, control de frecuencia cardíaca, respiratoria, saturación O2*	7,00	16,80	28,00	€/animal
Masa corporal	6,07	14,57	24,28	€/hora de uso

* Precio de un animal en estudio durante el tiempo requerido

USO QUIRÓFANO

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización de quirófanos animales grandes (hora)	3,30	7,89	13,15	€/hora
Utilización de quirófanos animales pequeños (hora)	2,50	6,00	10,00	€/hora
Utilización de quirófanos animales grandes para cursos	100,00	240,00	400,00	€/sesión

CIRUGÍAS Y REDERIVACIONES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Control anestésico	11,71	28,11	46,84	€/ hora
Procedimiento quirúrgico	14,07	33,77	56,29	€/ hora
Tratamiento postquirúrgico	11,71	28,11	46,84	€/ hora
Rederivación por cesárea en ratón	225	275	375	€/ línea rederivada
Rederivación embrionaria	500	750	1.000	€/ línea rederivada
Sedación	Según especie			

ANEXOS

GESTIÓN DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCAJE

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Identificación para genotipado o marcaje por animal (roedores)	0,50	1,20	2,00	€/animal
Regenotipado (por animal)	1,50	2,20	3,00	€/animal
Gestión de colonias	11,71	28,11	46,84	€/hora

EUTANASIA

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Eutanasia por dislocación cervical en ratones	0,05	0,12	0,20	€/animal
Eutanasia animales pequeños (CO2) (roedores)	0,08	0,20	0,40	€/animal
Eutanasia por sobredosis de anestésico en ratas	0,17	0,64	1,07	€/animal
Eutanasia animales medianos (sobredosis de anestésico) (perros, gatos y conejos)	2,48	6,08	10,20	€/animal
Eutanasia animales grandes (sobredosis anestésico) (minipig)	5,00	12,00	20,00	€/animal
Eutanasia Pez Cebra	0,04	0,11	0,16	€/animal
Gestión de residuos (menos de 5 kg)	10,94	10,94	10,94	€/bulto
Gestión de residuos (5 a 20 kg)	21,89	21,89	21,89	€/bulto
Gestión de residuos (más de 20 kg)	43,79	43,79	43,79	€/bulto

NECROPSIAS E HISTOPATOLOGÍA

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Necropsia según especie y nº muestras	SEGÚN PRESUPUESTO			
Histopatología	SEGÚN PRESUPUESTO			

TRANSPORTE Y ACCESO

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Jaula de transporte pequeña	9,44	22,65	37,76	€/unidad
Jaula de transporte grande	11,86	28,46	47,44	€/unidad
Tarjeta de acceso / Cuota usuario	2,00	2,00	2,00	€/unidad/mes
EPIS	2,50	2,50	2,50	€/acceso

UNIDAD DE COMPORTAMIENTO

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Uso de Sala de comportamiento	7,50	18,00	30,00	€/hora

FUNCIÓN MOTORA, BALANCE Y COORDINACIÓN

Rotarod
Treadmill

RECONOCIMIENTO ESPACIAL Y MEMORIA

Laberinto en cruz elevado
Laberinto radial
Laberinto en T

INTERACCIÓN SOCIAL EN ROEDORES

Caja de interacción social para roedores (Social Box)

ACTIVIDAD MOTORA EN NUEVO AMBIENTE, ANSIEDAD Y MEMORIA

Sistema de campo abierto para rata y ratón (Open Field)

EVITACIÓN ACTIVA

Shuttle Box para roedores

FUNCIÓN MOTORA

Grip Test (Test de fuerza de agarre)

SENSIBILIDAD AL DOLOR Y ESTRÉS TÉRMICO

Hot Plate
Tail Flick

**MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTAL
BIOSEGURIDAD NIVEL-2**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento de Rata (con dieta)	0,37	0,89	1,48	€/animal
Mantenimiento de Rata (sin dieta)	0,25	0,60	1,00	€/animal
Mantenimiento de ratón (con dieta)	0,25	0,60	1,00	€/animal
Mantenimiento de ratón (sin dieta)	0,19	0,45	0,75	€/animal
Mantenimiento de conejo (con dieta)	0,99	2,38	3,96	€/animal
Mantenimiento de conejo (sin dieta)	0,40	0,95	1,58	€/animal

ANEXOS

OTRAS PRESTACIONES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización del laboratorio BSL-2	2,84	6,82	11,36	€/hora
Gestión de colonia	14,05	33,72	56,20	€/hora
Procedimiento experimental	16,88	40,51	67,52	€/hora

INFORMES DEL ÓRGANO HABILITADO

CONCEPTO		OPIS	PRI	
Informes del Órgano habilitado/CEEA		120,00	200,00	

Usuarios **UCO**: Abonará el **25%** del precio

Usuarios **OPIS**: Abonará el **60%** del precio

Usuarios **PRI**: Sin descuento

NOTA: Cualquier otro tipo de prestación podrá ser gestionado a través del Servicio previo presupuesto.

3.10.6. TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UCODIGITAL TELEVISIÓN DE LA UCO

GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUCO EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

UN DÍA

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
1 cámara	161.50€	181.50€	201.50€	221.50€	241.50€	261.50€	281.50€	301.50€
2 cámaras	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€
Streaming	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€

IVA no incluido

No están incluidos gastos de desplazamiento cuando sea fuera de Córdoba, alojamiento o manutención en caso de que sea necesario.

Incluye la grabación, difusión en el portal de televisión UcodigitalTV (ucodigitaltv.uco.es), así como la edición en pendrive del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, funda y carátula en color.

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN	Pendrive	6€ la unidad

IVA no incluido

EDICIÓN DE VIDEO DE EVENTOS INSTITUCIONALES (Charlas, conferencias, jornadas, congresos, seminarios, simposios ...)

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
IMPORTE	41.50€	81.50€	121.50€	161.50€	201.50€	241.50€	281.50€	321.50€

IVA no incluido

Incluye la edición en pendrive y publicación en el portal de televisión.

EDICIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL

SERVICIOS	0-5"
Edición en pendrive, locución, publicación en el portal de televisión y la realización de títulos de cabecera de inicio y final.	300 €
Edición en pendrive, grabación de imágenes, locución, publicación en el portal de televisión y la realización de títulos de cabecera de inicio y final.	Precio pendiente de presupuestar para cada proyecto, con un precio fijo de 20 euros por hora de trabajo

IVA no incluido

GRABACIÓN EN CABINA SALA DE LOCUCIÓN

SERVICIO	1/2h	1h	2h	3h	4h	5h	6h	7h
Mano de obra + alquiler de equipos	60€	120€	140€	160€	180€	200€	220€	240€

IVA no incluido

HORARIO DE TRABAJO DE UCODIGITAL

Las tarifas expuestas con anterioridad serán de aplicación en horario de mañana o tarde y de lunes a viernes. En caso de tener que realizar un encargo los sábados, domingos o festivos, la tarifa tendrá un incremento del 20%, siempre y cuando haya disponibilidad de técnicos.

ABONO DEL SERVICIO PRESTADO

El abono de los trabajos llevados a cabo por UCODigital se realizará mediante pago de compensación interna cuando el peticionario sea un Centro o Unidad de la UCO. En el resto de los casos mediante facturación.

ANEXOS

3.10.7. TARIFAS PARA EL USO DE INVERNADEROS Y UMBRÁCULO

INVERNADEROS DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
Precios Anuales	€	€	€
Módulo Pequeño (48 m ²) [transgénicos]	400	600	1.000
Módulo Grande (96 m ²)	800	1.200	1.600
Módulo Umbráculo (40 m ²)	50	75	100

Tarifas calculadas sobre la base de los gastos generados del mantenimiento en los invernaderos de investigación de la UCO, es decir, gastos de contrato empresa externa (EUROCLIMA), fungible de mantenimiento, limpieza general y retirada de residuos.

3.10.8. CUOTAS DE MANTENIMIENTO (ha/año) POR LAS PARCELAS ADJUDICADAS EN LA FINCA DE LA UCO

- Menos de 1 ha = 100 € por año
- De 1-5 ha = 90 € por ha y año
- De 5-10 ha = 75 € por ha y año
- Más de 10 ha = 62,5 € por ha y año

3.10.9. TARIFAS PARA USO DE MAQUINARIA EN PARCELAS DE LA FINCA EXPERIMENTAL DE RABANALES

De acuerdo con lo establecido en el documento de la Cartera de Servicios y Normas de uso de la Maquinaria, los costes son los siguientes:

Operaciones ofertadas, su coste y tiempo medio de trabajo por hectárea

Operación	Coste Total (€ ha ⁻¹)	Tiempo (h ha ⁻¹)	Coste sin tractorista (€ ha ⁻¹)
Vertedera (*)	55	2,5	25
Subsolador(*)	55	2,5	25
Chísel (*)	30	0,7	24
Grada de discos 4m	25	0,5	19
Escarificador (*)	25	0,7	17
Cultivador (*)	20	0,4	15
Sembradoras SD	50 y 25	0,5	44 y 19

3.10. OTRAS TARIFAS

Operación	Coste Total (€ ha ⁻¹)	Tiempo (h ha ⁻¹)	Coste sin tractorista (€ ha ⁻¹)
Sembradoras LC (*)	30 y 20	0,5	24 y 14
Barra tratamientos	10	0,2	8
Atomizador (*)	25	0,6	18
Abonadora centr. (*)	10	0,2	8
Empacadora	55	1,5	37
Rulo compactador (*)	10	0,2	8
Picadora	60	1,4	43
Desbrozadora	25	0,8	15
Despedregado	30	-	-

3.10.10. TARIFAS DE LAS INSTALACIONES GANADERAS

Pequeños ruminantes: Módulo de 50 animales (ovino-caprino)

Mantenimiento con ración básica: 400 euros/mes
 Mantenimiento con dietas especiales: 500 euros/mes
 Alojamiento y cuidados: 100 euros/mes

Ganado Porcino: Módulo de 10 animales

Mantenimiento: 225 euros/mes
 Alojamiento y cuidados: 50 euros/mes

Ganado equino:

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

Ganado bovino:

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

Aves: Módulo de 25 animales

Mantenimiento: 50 euros/mes

PRECIOS DE ANIMALES PARA PRÁCTICAS:

Ovinos y caprinos: 100 euros/animal
 Aves: 5 euros/animal
 Cerdos (lechones): 50 euros/unidad

ANEXOS

Cerdos (más de tres meses): 200 euros/unidad

Vacuno adulto: 600 euros/animal

UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES:

1 módulo: 100 euros/semana

2 módulos: 175 euros/semana

Actividades extraordinarias: 50 euros/Hora

3.10.11. TARIFAS DE LA UCC+i PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Ante la creciente importancia de la divulgación científica en los procesos de evaluación de proyectos competitivos y con el fin de aumentar las posibilidades de éxito en la obtención de financiación de los mismos, la UCC+i ofrece a los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba su colaboración para el diseño y redacción de los planes de difusión a incluir en sus solicitudes de financiación. Dicho asesoramiento, así como la elaboración y difusión de noticias relacionadas con los resultados de investigación no tendría coste alguno.

En el caso de contar finalmente con financiación para el desarrollo y ejecución de planes de difusión y comunicación, el coste de los servicios sería el siguiente:

- 1^a. Coordinación de planes específicos de comunicación: Se establece una estimación temporal de 20 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 660 euros)
- 2^a. Gestión de relaciones con los medios de comunicación y diseño de estrategia en RRSS: Se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
- 3^a. Diseño de identidad e imagen corporativa: Se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
- 4^a. Producción de eventos: Se establece una estimación temporal de 10 horas de dedicación por evento de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 330 euros)
- 5^a. Guionización y producción de vídeo corporativo (2'). Se establece una estimación temporal de 22'5 horas de un técnico de imagen. (Vídeo tipo: 337,5 euros)
- 6^a. Diseño y producción de Web corporativa: Se establece una estimación temporal de 30 horas anuales de dedicación de un técnico informático. (Plan tipo: 450 euros)

3.10.12. USO DE LAS CÁMARAS CLIMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NORMAS DE USO

- 1^a. Las Cámaras Climáticas (CC) del Departamento de Agronomía cuyo uso se regula con esta normativa, se encuentran ubicadas en los sótanos del edificio C-4 del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba (UCO).
- 2^a. El Consejo de Departamento, a propuesta del Director, designará a dos profesores como responsables (PR) de las CC. Serán funciones de dichos profesores: a) la distribución del espacio entre las solicitudes presentadas, b) el reparto del gasto entre los usuarios y c) la supervisión del correcto uso y mantenimiento.
- 3^a. Los profesores del Departamento, y en su caso los usuarios de otros Departamentos de la UCO, podrán solicitar por escrito a los PR sus necesidades de CC en tres periodos diferentes del año, coincidiendo con el inicio del 1er, 2º y 3er cuatrimestre (enero, mayo y septiembre). Las solicitudes se presentarán un mes antes del inicio del periodo correspondiente. En cada solicitud se deberá de indicar: a) la superficie a utilizar, b) la duración estimada del experimento, c) las condiciones de cultivo, d) el material vegetal a utilizar y e) el tipo de experimento. Estos datos se colocarán en la puerta de la cámara junto con el nombre del profesor responsable del experimento.
- 4^a. La responsabilidad sobre el correcto funcionamiento y estado de conservación y limpieza de una CC recaerá en el profesor al que se le haya asignado dicha CC. En caso de avería los usuarios de las CC deberán contactar con la empresa de mantenimiento que el Departamento haya designado para realizar las funciones de conservación, e informar del hecho a los PR.
- 5^a. Semestralmente los PR distribuirán proporcionalmente los gastos que hayan generado, cargándolos, mediante el procedimiento establecido para los Servicios realizados, a la comunidad universitaria.
- 6^a. El Departamento deberá garantizar que los usuarios antes indicados dispongan de una superficie mínima de CC. A tal objeto, se tendrá en cuenta la disponibilidad total de las CC inventariadas en el Departamento, las solicitudes presentadas y periodos de uso previstos.
- 7^a. En el caso de que las solicitudes superen la disponibilidad de espacio de las CC, los PR distribuirán el espacio disponible entre las solicitudes presentadas, teniendo prioridad las necesidades de los profesores del Departamento de Agronomía.

ANEXOS

TARIFAS POR USO

Cámaras grandes:

Periodos de 1 año	600,00 euros
Periodos de 1 mes	50,00 euros
Periodos de 15 días.....	25,00 euros

Cámaras pequeñas:

Periodos de 1 año	400,00 euros
Periodos de 1 mes	34,00 euros
Periodos de 15 días	17,00 euros

Por ocupación de una Cámara pequeña durante todo un año, pero estando desconectada, un 10% del coste de la misma, 40 euros.

3.10.13. TARIFAS DEL GRUPO AGR-158

1. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO-VETERINARIO

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE BOVINO

Pruebas de Filiación

Genotipado de hasta 21 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	17 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	16 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	14,5 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	13,9 €	18,4 € + IVA

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Análisis de calidad de carne

Análisis de dos marcadores de tipo SNP relacionados con la terneza de la carne y un marcador relacionado con la infiltración grasa en músculo.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (DOS MARCADORES DE TERNEZA) ¹		Tarifas (MARCADOR INFILTRACIÓN GRASA) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	25 €	30 € + IVA	15 €	18 € + IVA
30 a 120 muestras	23 €	25 € + IVA	13,8 €	15 € + IVA
120 a 500 muestras	20 €	23 € + IVA	12 €	14 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	20 € + IVA	10 €	13 € + IVA

Análisis de capa

Análisis de las tres variantes alélicas que descritas para el análisis de capa Factor Rojo/ Factor Negro-Rojo (TELSTAR).

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
Factor Rojo /Factor Negro-Rojo (TELSTAR)	13,5	15,5 € + IVA

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE PORCINO**Pruebas de Filiación**

Genotipado de 19 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	20€	22 € + IVA
30 a 120 muestras	17,5 €	18,4 € + IVA
Más de 120 muestras	16,5 €	17 € + IVA

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

ANEXOS

laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

Pureza Racial (Cerdo Ibérico)

Análisis de hasta cinco marcadores de tipo SNP (2 nucleares y 3 mitocondriales) que permite la clasificación de los individuos analizados dentro de la Norma de Pureza Racial vigente.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (2 NUCLEARES) ¹		Tarifas (2 NUCLEARES + 3 MITOCONDRIALES) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	80 €	100 € + IVA	120 €	150 € + IVA
5 a 12 muestras	40 €	50 € + IVA	80 €	100 € + IVA
13 a 92 muestras	21 €	23 € + IVA	35 €	37,95 € + IVA
92 a 183 muestras	20 €	21,85 € + IVA	33 €	35,65 € + IVA
Más de 183 muestras	19 €	19,55 € + IVA	30 €	33,35 € + IVA

Adscripción a estirpe

Genotipado mediante 28 marcadores microsatélites a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes, para su clasificación entre las estirpes de distintos cerdos ibéricos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 15 muestras	58 €	60 € + IVA
16 a 60 muestras	47 €	50 € + IVA
61 de 89 muestras	40 €	45 € + IVA
Más de 90 muestras	35 €	40 € + IVA

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE EQUINOS

Pruebas de Filiación

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

3.10. OTRAS TARIFAS

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	21 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	20 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	19 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	18,4 € + IVA

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

Análisis de infertilidad en Caballo y Burro

Estudio genético de infertilidades asociadas a alteraciones de tipo cromosómico (Síndrome de Turner, Quimerismo y Síndrome de Sexo Reverso) mediante el uso de 7 marcadores moleculares específicos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 10 muestras	40 €	50 € + IVA
11 a 20 muestras	37 €	45 € + IVA
20 a 50 muestras	33 €	40 € + IVA
Más de 50 muestras	30 €	35 € + IVA

Genes del color de la capa

Análisis de los genes básicos del color de la capa de caballo EXTENSION y ASIP.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (UN GEN) ¹		Tarifas (2 GENES) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 12 muestras	23 €	25 € + IVA	42 €	46 € + IVA
13 a 32 muestras	21 €	23 € + IVA	37 €	40 € + IVA
Más de 32 muestras	18 €	20 € + IVA	32 €	36 € + IVA

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

TARIFAS OTROS ANÁLISIS GENÉTICOS**Pruebas de Filiación de Perros**

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	45 €	50 € + IVA
5 a 10 muestras	35 €	40 € + IVA
11 a 50 muestras	25 €	30 € + IVA
Más de 50 muestras	20 €	25 € + IVA

Detección de ADN y trazabilidad

Análisis para la detección de ADN de distintas especies en muestras procesadas con el fin de revelar posibles contaminaciones biológicas.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹ (POR MUESTRA Y ESPECIE)	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	22 €	26 € + IVA
5 a 10 muestras	20 €	24 € + IVA
11 a 50 muestras	18 €	20 € + IVA
Más de 50 muestras	13 €	15 € + IVA

Detección de raza/encaste en Caballo y Bovino

Análisis para la detección de la raza a la que pertenece una muestra biológica entre aquellas de que se disponen en el banco genético. Análisis para la detección de los encastes de Toro de Lidia. El coste del análisis será acordado por el laboratorio y el cliente en función del análisis solicitado (Precios a consultar)

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

2. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CARNIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD CÁRNICO

DETERMINACIONES EN MATADERO*

pH y temperatura

Nº canales	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Medida objetiva de la canal: anchura pierna, anchura costillar, longitud pierna, longitud canal, profundidad canal, perímetro pierna

Nº canales	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

*No se incluyen los gastos de desplazamiento.

DETERMINACIONES EN LABORATORIO

pH y temperatura

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

ANEXOS

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Composición tisular: % hueso, % magro, % grasa subcutánea, % grasa intermuscular

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	11,5 € + IVA
30 a 200	10,925 € + IVA
Más de 200	9,775 € + IVA

Análisis proximal: humedad, proteína, grasa, cenizas

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	135 € + IVA
30 a 200	97,75 € + IVA
Más de 200	86,25 € + IVA

Despiece (pequeños rumiantes, aves): porcentaje de piezas de interés comercial

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

Espesor de la grasa subcutánea dorsal

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,15 € + IVA
30 a 200	1,035 € + IVA
Más de 200	0,85 € + IVA

Infiltración grasa intramuscular mediante análisis por imagen

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

3.10. OTRAS TARIFAS

Perfil de ácidos grasos

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	34,5 € + IVA
30 a 200	33,35 € + IVA
Más de 200	31,625 € + IVA

TBARS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

NIRS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	23 € + IVA
30 a 200	22,425 € + IVA
Más de 200	21,275 € + IVA

Pérdidas por goteo (a distintos días de maduración)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Pérdidas por cocinado

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Pérdidas por congelación

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Textura (resistencia al corte mediante célula Warner-Braztler)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Texture Profile Analysis (dureza, cohesividad, adhesividad, gomosidad, elasticidad y masticabilidad)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA LANA

Análisis Básico de la calidad de la lana que comprende:

- Relación longitud cabeza/longitud vedija
- Longitud (fibras, vedija)
- Distribución grosor de la fibra y diámetro medio de las fibras
- Uniformidad del grosor de la fibra (Coeficiente de Variación diámetro)
- Índice de confort
- Rendimiento lavado (peso mínimo muestra: 50gr.)
- Brightness
- Yellowness

Análisis Premium de la calidad de la lana que comprende:

- Resistencia a la rotura
- Recuperación de la vedija
- % fibra de lana
- % fibra medulada
- % fibra heterotípica
- Ondulaciones/cm
- Materia vegetal

3.10. OTRAS TARIFAS

Nº de muestras*¥	Precio análisis <i>Básico</i>	Precio análisis <i>Premium</i>
1 a 50	23,20 € + IVA	-
50 a 200	20,70 € + IVA	50,70 € + IVA
200 a 1.000	14,90 € + IVA	22,40 € + IVA
Más de 1.000	11,60 € + IVA	13,60 € + IVA

*Para una determinación óptima será necesaria una muestra de 10 × 10 cm del vellón tomada de la región craneal del costillar (justo por detrás de la paleta).

¥ Hace referencia al número de muestras totales que se van a analizar. El envío puede ser de una vez o de forma escalonada y concentrarse el análisis para reducir costes.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3.10.14. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL DEL GRUPO AGR-134

DETERMINACIONES EN CAMPO*

Determinación del comportamiento individual mediante análisis audiovisual y posterior elaboración de etograma en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	6,90 € + IVA
20 a 100	6,35 € + IVA
Más de 100	5,75 € + IVA

Termografía óptica individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

Determinación de la sensibilidad superficial individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

ANEXOS

DETERMINACIONES EN LABORATORIO

Reconocimiento y análisis de la aceptación mediante expresión facial mediante métodos audiovisuales (FaceReader©)

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	5,75 € + IVA
20 a 100	5,20 € + IVA
Más de 100	4,05 € + IVA

* No se incluyen los gastos de desplazamiento.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3.10.15. TARIFAS DEL SERVICIO DE IMAGEN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Concepto	Precio en €
Digitalización originales opacos planos hasta tamaño A3	0,80
Digitalización originales opacos planos tamaño A2, A1 y A0	1,60
Digitalización películas formatos 135, 120, 220, placas de TEM y 10 x 12 cm	0,60
Digitalización placas de Rx, TAC, RNM, etc	0,60
Digitalización de microfilm y microfichas	0,60
Digitalización de material vídeo y audio (cada hora)	4,00
Tratamiento de Imagen Digital (ráster o vectorial) (cada hora)	6,00
Realización y optimización de presentaciones electrónicas (cada hora)	6,00
Realización y diseño de aplicaciones informáticas multimedia (cada hora)	6,00
Conversión de formatos digitales (ráster) y vectoriales (cada hora)	6,00
Diseño Infográfico (cada hora)	6,00
Edición de material audiovisual para plataformas virtuales (cada hora)	6,00
Grabación de vídeo (cada hora)	6,00
Grabación de locuciones y/o bandas sonoras (cada hora)	6,00
Edición de vídeo y postproducción (cada hora)	6,00

3.10. OTRAS TARIFAS

Concepto	Precio en €
Sesión de Fotomicrografía (campo claro y fluorescencia) (cada hora)	6,00
Sesión de Macrofotografía (cada hora)	6,00
Reportaje fotográfico (cada hora)	6,00
Copiado de vídeo a DVD	2,00
Grabación en CD/DVD (con soporte)	2,00
Extracción de DVD a otros formatos digitales (cada 15 min.)	1,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	0,50
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	1,00
Asesoramiento técnico audiovisual	Consultar

3.10.16. TARIFAS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA

MANO DE OBRA PARA TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO

	<u>Departamento</u>	<u>Externos</u>
Tallado de muestras para histopatología:	1 €/bloque	2 €/bloque
Inclusión bloques para histopatología:	0,8 €/bloque	1,8 €/bloque
Corte bloques de parafina con micrótopo:	0,3 €/corte	0,8 €/corte
Tinción histoquímica (HE, Giemsa, PAS):	0,4 €/corte	1 €/corte

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

(Biopsias, Necropsias e Inmunohistoquímica. IPADIAGNOSIS)

Necropsias:

Durante el período lectivo, la persona que solicite informe: **45,00 €**

Durante período no lectivo: Informe: **45,00 € + retirada de residuos (1 €/kg)**

Necropsias estéticas: **suplemento de 25,00 €**

Marcadores:

Marcador K67: **40,00 €**

Otros marcadores:

1 marcador: **30,00 €**

2 marcadores: **50,00 €**

3 marcadores: **75,00 €**

Biopsias: 35,00 €

ANEXOS

3.10.17. TARIFAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

TARIFAS (*) DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS EXTERNOS DE COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA UCO		SERVICIOS SOLICITADOS POR TERCEROS (AJENOS UCO)
Sesión psicológica/psicopedagógica individual	45 euros/hora	45 euros + IVA correspondiente
Sesión psicológica/psicopedagógica grupal	30 euros/persona/hora	30 euros+ IVA correspondiente
Servicios de interpretación de lengua de signos	35 euros/hora	35 euros + IVA correspondiente

(*) el Servicio de Atención a la Diversidad seguirá ofreciendo sus servicios de forma gratuita a toda nuestra comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS).

3.10.18. TARIFAS DE LA UNIDAD PATRICIA

SERVICIOS	UCO, OPIS E INSTITUCIONES (*)	EXTERNOS
Vuelo LiDAR (light Detection And Range) a través de VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado)	150 € por hectárea	200 € por hectárea (+IVA)
Procesamiento de datos LiDAR	30 € por hora de trabajo	45 € por hora de trabajo (+IVA)
Levantamiento topográfico y fotogramétrico a través de VANT y procesamiento: generación de ortofoto, Modelo Digital de Elevación	300 € por hectárea	400 € por hectárea (+IVA)
Prospección geomagnética y procesamiento	2.000 € por hectárea	2500 € por hectárea (+IVA)
Prospección GPR (Ground Penetrating Radar) y procesamiento	250 € por 100 m lineales	350 € por 100 m lineales (+IVA)
Prospección ERT (Electrical Resistivity Tomography) y procesamiento	1.200 € por 100 m lineales	1400 € por 100 m lineales (+IVA)

(*) +IVA

3.10.19. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Este plan identifica todos los posibles contratos que los Servicios y Unidades de esta Universidad prevén celebrar en el ejercicio en curso.

De esta forma, se pueden establecer con antelación directrices y recomendaciones que guíen la futura ejecución de los procesos de contratación para alcanzar los objetivos de eficiencia, economía de medios, transparencia, concurrencia y mejora de la calidad de la contratación.

A su vez, se integra en los procesos de programación y presupuestación de los recursos materiales de la Universidad de Córdoba y permite la implicación de todos los agentes en dichos procesos.

Este documento tiene como objetivo dar cumplimiento al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el que se insta a las entidades del sector público a desarrollar y dar a conocer sus planes anuales de contratación.

En cuadro anexo, se detalla la relación de contratos que se tiene previsto licitar a lo largo del año 2023.

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Seguimiento ec hidrológico integral de zonas urbanas y periurbanas para diagnóstico, diseño y mejora de espacios sostenibles EQC2021-007093-P	SCAI	875.000,00 €	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Laboratorio de Nuevas Tecnologías e IoT en Agroindustria para la Finca Experimental de Rabanales EQC2021-007470-P	SCAI	799.998,05 €	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Socorristas piscina	Servicio de alojamiento	24.000,00 €	92600000	Servicios deportivos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Reparación de cubiertas Fac. Derecho 2ª Fase	Unidad Técnica	122.024,69 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Urbanización Rectorado	Unidad Técnica	425.323,85 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Proyecto Reurbanización integral Campus de Rabanales (fase 1A)	Unidad Técnica	1.652.204,04 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Centro Docente. Parcela 2.14 Sur	Unidad Técnica	6.572.779,96 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Ampliación Facultad de Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	2.868.673,51 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Salón de Actos Colegio Mayor La Asunción rehabilitación	Unidad Técnica	900.000,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Laboratorios Instituto de Química Fina y Nanoquímica 2Fase Obra + instalaciones incluida Sala Blanca	Unidad Técnica	500.000,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Cafetería Rectorado	Servicio de Contratación	No genera gasto	55330000	Servicios cafetería	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Cafetería Aulario Interior	Servicio de Contratación	No genera gasto	55330000	Servicios cafetería	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Cafetería Fac. CC. Educación	Servicio de Contratación	No genera gasto	55330000	Servicios cafetería	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Servicio de Jardinería de Campus Rabanales	Servicio de Contratación	380.000,00 €	77311000	Servicios de mantenimiento de jardines y parques	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Servicio de Mantenimiento Web de la UCO	Gabinete de Comunicación	35.000,00 €	72413000	Servicios de diseño de sitios web www	PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Servicios de Mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento, distribución y evacuación de agua, gas natural, aire comprimido y piscinas	Unidad Técnica	230.000,00 €	50711000	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Servicio de auditoria cuentas anuales	Control Interno	40.000,00 €	79212000	Servicios de auditoría	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Contratación de energía fotovoltaica en régimen de autoconsumo mediante concesión demanial	Unidad Técnica	No genera gasto	09300000	Electricidad, calefacción, energías solar y nuclear	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renaturalización y recuperación de arbolado y cubierta vegetal del barrio de Palmeras y entorno	Servicio de Contratación	230.000,00 €	77311000	Servicios de mantenimiento de jardines y parques	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Servicio de seguros del alumnado del Master Erasmus Mundus	Servicio de Contratación	12.250,00 €	66510000	Servicios de seguros	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Contratación de las Pólizas de Seguros de Daños Materiales a los bienes muebles e inmuebles responsabilidad Civil/Patrimonial.	Servicio de Contratación	160.000,00 €	66510000	Servicios de seguros	PROCEDIMIENTO ABIERTO

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO



3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

ÍNDICE

3.12.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2023)	339
3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2023)	346
3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2023).....	355

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3.12.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2023)

MANTENIMIENTO 20 % (Sólo para los seis Centros no ubicados en Rabanales)

Parte Fija 48%: Se asigna un 8% a cada Centro.

Parte Variable 52%: En función de la superficie construida y la antigüedad del Centro.

El reparto se hará utilizando un factor, en función de la antigüedad, y cuyo valor es:

<10 años: 1,0; 10-20 años: 1,3; 20-50 años: 1,6; >50 años: 1,8

El criterio adoptado para la contabilización de la antigüedad del edificio es la fecha de construcción, independientemente de la afectación del mismo a la Universidad de Córdoba. En caso de sucesivas ampliaciones o rehabilitaciones se considerará la fecha en que éstas se realizaron, por lo que una misma Facultad o Escuela puede tener diferentes factores de ponderación.

La superficie construida y la antigüedad del centro se actualizará cada año con los datos que aporte la Unidad Técnica.

BIBLIOTECA 20%

Biblioteca Rabanales: 40% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

Biblioteca otros Centros: 60% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

Créditos matriculados: Suma total de créditos en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Centros, para el curso académico actual.

Estudiantes matriculados: Número de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan proporcionalmente al mayor número de créditos que cursan, calculándose el cociente entre el del itinerario doble y el grado normal.

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

ANEXOS

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

Nota:

“Presupuesto para gastos de biblioteca:

El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:

1. Medios audiovisuales
2. Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
3. Financiación de los gastos generados por actividades formativas de carácter práctico.

Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto anterior”

GESTIÓN DIRECCIÓN 30%

Fijo 33% (a repartir a partes iguales entre los 10 Centros)

Variable 67% (a repartir en función del número de créditos matriculados de cada Centro, contemplando solo los créditos en 1ª, 2ª o 3ª matrícula)

Estudiantes matriculados: Se computarán los créditos, según se ha regulado más arriba, para el total de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez, de forma que un mismo DNI no puede computar dos veces.

CONTRATO-PROGRAMA 30%

Cada uno de los indicadores que aparecen a continuación va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Centro en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

1. Cumplimiento de plazos en la remisión de documentación: 4%

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico, y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas. Se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas para el curso académico actual y el ejercicio económico anterior, respectivamente.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- PAOE
- Horario de clases
- Calendario de exámenes
- Oferta de optatividad y libre configuración
- Remisión de facturas a final de año

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los plazos.

En aquellos casos en que la remisión de documentación dependa de terceros que no hayan cumplido los plazos, por ejemplo, remisión de oferta de optatividad por parte de los departamentos, los Centros suministrarán la documentación con los datos disponibles en el plazo marcado, indicando los departamentos que no han respondido.

En general, cualquier incidencia por la que no se pueda cumplir un plazo debe ser comunicada al servicio correspondiente.

2. Sostenibilidad: 2%

2.1 Cumplimiento del compromiso de gasto de, al menos, el 2% del presupuesto del Centro en aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales (1%)

El objetivo de este indicador va en línea del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26/02/2002.

Antes del 30 de marzo del año en curso, se solicitará al Centro relación de facturas que justifiquen dicha inversión en el año natural anterior, acompañadas de informe justificativo.

2.2 Implantación de prácticas de actuación compatibles con criterios de Sostenibilidad Ambiental (1%)

El objetivo de este indicador es ir avanzando de forma eficaz en la adopción de pautas de comportamiento y uso de la energía y demás recursos no renovables, en la línea de Sostenibilidad Ambiental que marca el I Plan de Sostenibilidad aprobado por la UCO, actualmente en vías de desarrollo.

Este indicador se medirá mediante la verificación de si el decanato/dirección del Centro se ha sumado al Programa Trébol, gestionado desde la sección de Protección Ambiental de esta Universidad.

3. Página Web con información completa y sistema de garantía de calidad: 4%

3.1 Página Web (2%)

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización que se puede apreciar en la página Web del centro.

En las páginas Web debe aparecer la información completa de:

- Ubicación del Centro y medios de transporte.
- Equipo de Gobierno del Centro y función de cada miembro del mismo.
- Profesorado que imparte docencia en el mismo, con los datos que permitan su localización (teléfono, mail, etc.).
- Relación de titulaciones y planes de estudios con la información detallada con un espacio específico para cada una de ellos que recoja, al menos, lo siguiente:
 - 1ª. Coordinador/a de la Titulación.
 - 2ª. Tutores de la Titulación.
 - 3ª. BOE del Plan de estudios original y de todos aquellos en los que se haya recogido alguna modificación del mismo.
 - 4ª. Enlace a la página www.uco.es/grados donde se aloja la última versión del VERIFICA del título.
 - 5ª. Horarios.
 - 6ª. Calendario de exámenes.

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3. 2 Sistemas de Garantía de Calidad (2%)

Se propone realizar un seguimiento de las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos del curso académico anterior. Las actas deberán recogerse en la Web del centro. El número de actas deberá de ser el establecido en el Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de cada centro.

En el caso de los Centros que hayan obtenido la certificación del SIG+C del Centro mediante el programa IMPLANTA o esté en proceso de obtenerla, las actas serán las de la Unidad de Garantía de Calidad del Centro.

La revisión de los parámetros medibles los Sistemas de Garantía de Calidad se realizarán durante el mes de marzo del curso académico actual.

Se propone la siguiente asignación de puntos:

- Totalidad de las actas ordinarias en Web (2 puntos)
- Igual o más del 50% de las actas ordinarias en Web (1 punto)
- Y menos del 50% de las actas ordinarias en Web (0 puntos)

4. Participación del alumnado en prácticas externas de estudiantes: 5%

Descripción: Se pretende potenciar la realización de las prácticas preprofesionales no obligatorias ya que son un camino de adquisición y comprobación de las competencias o habilidades a cubrir en el proceso formativo.

Los Centros que tengan este tipo de prácticas obligatorias en sus planes de estudio tendrían asignados automáticamente el máximo de puntos de este apartado.

Se contabilizarán en este apartado las prácticas del curso académico anterior de duración superior o igual a dos semanas. A estos efectos, contarán tanto los estudiantes de grado como los de máster que tutele el propio Centro.

- 1ª. Participación de los estudiantes $\geq 10\%$: 2 puntos
- 2ª. Participación de los estudiantes < 10 y $\geq 5\%$: 1 punto
- 3ª. Participación de los estudiantes $< 5\%$: 0 puntos
- 4ª. Centro que presente un número de estudiantes en prácticas externas superior a 150 alumnos: 2 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Estudiantes que realizan prácticas por centro}}{\sum \text{Estudiantes por centro}} \times 100$$

5. Participación en el programa de captación de alumnos: 4%

Descripción: Se pretende fomentar e incentivar las actividades que incrementen el número de estudiantes matriculados en la Universidad a través de las actividades contempladas en un programa de captación de alumnos, para los centros en los que no se cubra la oferta de plazas.

A cada Centro se adjudicará la siguiente puntuación:

(nº de títulos del Centro con el nº clausus cubierto en el curso actual o nº de títulos que hayan incrementado el número de estudiantes matriculados respecto al curso anterior / (nº de títulos del centro).

El resto hasta un punto se otorgará por la participación en todas las actividades de captación de estudiantes que se organicen:

- Por participación en todas las actividades del PACE.
- Por participación en OrientaUCO.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Titulaciones por centro con nº clausus cubiertos o titulaciones que han incrementado el nº de matriculados respecto al año anterior}}{\sum \text{Titulaciones por centro}}$$

Resto hasta un punto, como se ha indicado en el párrafo anterior.

6. Participación del Centro en la Promoción de las Tutorías: 3%

Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

Si está activo el PATU en el curso académico actual 1 punto y si no está activo 0 puntos.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Se entenderá por PATU activo aquel en el que el Centro pueda aportar evidencias del cumplimiento de todas las actividades especificadas en el reglamento del PATU: información pública en las jornadas de información a los estudiantes de nuevo ingreso o durante la primera semana del curso, relación de estudiantes solicitantes y asignación de profesores tutores y estudiantes mentores, relación de actas de reuniones de seguimiento (deberá enviarse enlace de consulta de dichas actas) e informe final del coordinador. En caso de **no** haber estudiantes solicitantes ni profesores tutores, indicar que no han existido solicitudes.

7. Movilidad de Estudiantes: 4%

Descripción: Con la selección de este indicador se pretende fomentar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Córdoba. A través de la movilidad se pretende, mejorar la calidad y fortalecer la dimensión nacional e internacional de la enseñanza superior fomentando la cooperación entre universidades, mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en todo el mundo. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

- 1ª. Porcentaje $\geq 8\%$: 4 puntos
- 2ª. Porcentaje < 8 y $\geq 6\%$: 3 puntos
- 3ª. Porcentaje < 6 y $\geq 4\%$: 2 puntos
- 4ª. Porcentaje < 4 y $\geq 2\%$: 1 punto
- 5ª. Porcentaje $< 2\%$: 0 puntos
- 6ª. Centro que presente un número de estudiantes en programas de movilidad superior a 100: 4 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Estos porcentajes se establecen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Alumnos entrantes y salientes por centro}}{\sum \text{Alumnos matriculados en 3º curso y posteriores por centro}} \times 100$$

8. Internacionalización: 4%

Descripción: Con este ítem se pretende potenciar la participación del Centro en actividades relacionadas con la Internacionalización, que mejoren este aspecto en cada uno de ellos, y en el conjunto de la Universidad. Se dividirá en 2 subapartados:

ANEXOS

1. Página web en inglés: el Centro deberá disponer de una versión en inglés de la página web del Centro, tal como se ha descrito en el apartado 2. 2%

2. Módulos o asignaturas bilingües dentro del Plan de Plurilingüismo de la UCO. Número de créditos matriculados ofertados por el Centro dentro del Plan de Plurilingüismo entre el total de créditos del Centro. No se tendrán en cuenta los créditos consustanciales. 2%

La revisión de los parámetros del indicador 1 se realizará el 31 de diciembre del curso académico actual y se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de cada uno de los puntos a valorar. La extracción de los créditos bilingües, con el objetivo de que la información esté consolidada, será durante el mes marzo.

3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2023)

ASIGNACION FIJA 10%

Se reparte el mismo importe para todos los Departamentos.

PROFESORADO 15%

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

DOCENCIA 45%

Créditos: 22 % (nº de créditos x coeficiente de experimentalidad)

Créditos: Es la suma total de todo tipo de créditos de grado y máster en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Departamentos, para

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

un curso académico. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1
Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3
Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6
Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9
Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2
Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Estudiantes: 22 % (nº de alumnos x coeficiente de experimentalidad)

Estudiantes: Número de matriculaciones realizadas por los estudiantes para todo tipo de asignatura de grado y máster desagregadas por Departamentos. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1
Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3
Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6
Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9
Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2
Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Áreas + Centros: 1 %

Es la suma del número de centros, sin considerar el IDEP, en los que el Departamento imparte docencia más el número de áreas del Departamento.

Se utilizarán datos del curso académico actual para estos tres indicadores. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo.

CONTRATO-PROGRAMA 30%

PROPUESTA DE CONTRATO-PROGRAMA PARA EL REPARTO DEL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS

Para el establecimiento del contrato programa se definen los siguientes indicadores, cada uno de los cuales va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

ANEXOS

Indicadores de Docencia (11%)

- Participación en proyectos de innovación 1%
- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%
- Participación en cursos de Formación del profesorado 1%
- Tasa de éxito (aprobados/presentados) 1%
- Participación en el PATU 1%.
- Dirección de Trabajo Fin de Grado (TFG) (3%) y Trabajo Fin de Máster (TFM) (2%).

Indicadores de Investigación y Transferencia (12%)

(Para estos indicadores, excepto sexenios, se hará la media de los tres últimos años)

- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones 5%.
- Sexenios Investigación y Tecnológicos tanto de PDI funcionario como laboral 3%.
- Tesis anuales defendidas 2%.
- Contratos 2%

Indicadores de Gestión (4%)

- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial (actas, POD, etc.) 4%

Indicadores de Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés 1%.
- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

DETALLES DEL REPARTO

- A cada indicador le corresponde una cantidad porcentual (1, 2 ó 3%) del presupuesto, que se traduce en una serie de puntos.
- La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un departamento en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

Docencia (11%)**1.- Participación en proyectos de innovación: 1%**

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la participación del profesorado del Departamento en proyectos de mejora docente con lo que se pretende, aumentar la competitividad de la Universidad de Córdoba, actualización de la docencia en las nuevas tecnologías y la mejora de la formación pedagógica del profesorado.

El reparto de la cantidad asignada por participación en proyectos de mejora docente se realizará en función del % profesores que participan en al menos 1 proyecto docente con respecto al PDI total del Departamento. Es decir, si un profesor de un Departamento participa en dos o más proyectos de mejora en un mismo curso académico, a efectos de calcular el numerador, se contabilizará una sola vez.

Los proyectos han de estar aprobados por Consejo de Gobierno. Por tanto, se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{de PDI que participa en al menos un proyecto de mejora docente}}{\sum \text{de PDI del Departamento}}$$

2.- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%

Descripción: Se mide la valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de la “Encuesta de evaluación de la actividad docente del profesorado”. Se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Media $\geq 4,0$: 4 puntos

Media < 4 y $\geq 3,75$: 3 puntos

Media $< 3,75$ y $\geq 3,50$: 2 puntos

Media $< 3,50$ y $\geq 3,25$: 1 punto

Media $< 3,25$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$\text{Media del profesorado} = \frac{\sum_{i=1}^{as} (es_i \times cm_i)}{\sum_{i=1}^{as} es_i}$$

as = número de asignaturas impartidas por el Departamento

es_i = nº de estudiantes encuestados en la asignatura i

cm_i = calificación media en la asignatura i

3.- Participación en cursos de Formación del profesorado: 1%

Descripción: En este indicador se recogerá la participación del profesorado del Departamento en la realización de cursos de formación. Para conseguir una docencia de Calidad es necesario fomentar la formación del profesorado, ya que esta actividad posibilita una revisión y actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades del mismo.

Se contabilizará un punto o la parte proporcional por cada 1.000 € de gasto realizado por el Departamento en cursos de Formación del profesorado. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Suma total de tasas abonadas por el departamento para cursos de formación del profesorado}}{1.000}$$

4.- Tasa de éxito (aprobados/presentados): 1%

Descripción: Es el porcentaje de los alumnos presentados a “examen” o “valoración de la actividad académica desarrollada”, en el curso académico anterior, que alcanza la suficiencia.

Tasa de éxito media $\geq 0,66$: 2 puntos

Tasa de éxito media $< 0,66$ y $\geq 0,50$: 1 punto

Tasa de éxito media $< 0,50$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$\text{tasa de éxito media} = \frac{\sum_{i=1}^{as} ea_i}{\sum_{i=1}^{as} ep_i}$$

as = nº de asignaturas impartidas por el Departamento
 ea_i = nº de estudiantes aprobados en la asignatura i
 ep_i = nº de estudiantes presentados en la asignatura i

5.- Participación en el PATU 1%

Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

El reparto de la cantidad asignada por participación en el PATU se realizará en función del % de profesores que sean Profesores Tutores en relación al total del PDI del departamento. Los centros tendrán que dar de alta a sus Profesores Tutores en SIGMA antes del mes de marzo del curso académico actual. Solo se tendrán en cuenta los Profesores Tutores de los estudiantes de nuevo ingreso del curso académico actual.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{total de profesores Tutores del Departamento}}{\sum \text{total del PDI del Departamento}} \times 100$$

6.- Dirección de TFG (3%) y TFM (2%)

Descripción: Con el objeto de mejorar la participación e involucración del profesorado en la formación del alumnado, así como la formación, se selecciona este indicador para fomentar la implicación del profesorado en la dirección de los diferentes TFG y TFM.

El reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que sean directores en el curso académico anterior en relación al total del PDI del departamento.

En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que participan en la dirección del trabajo. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán.

El reparto se hará de forma proporcional a cada uno de los dos indicadores.

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFG}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento}} \times 100$$

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFM}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento con Docencia en Máster}} \times 100$$

Investigación y Transferencia (12%)

1.- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones: 5%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado del Departamento en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Un punto por cada 6.000 € de ingresos netos. Al total de puntos le corresponderá el 5% del presupuesto total de los departamentos, y esa cantidad se repartirá proporcionalmente al número de puntos. Los datos utilizados serán los del presupuesto que esté fiscalizado a 31 de diciembre del curso académico actual.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Ingresos en convocatorias externas competitivas}/3}{6.000}$$

2.- Sexenios de Investigación y Tecnológicos: 3%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la producción científica reconocida del profesorado del Departamento.

El cálculo del número de sexenios vivos se realizará durante el mes de marzo del curso académico actual (n/n+1). Se entenderá que un profesor tiene un sexenio vivo si consiguió la evaluación positiva en la convocatoria del año n-6.

relación de sexenios ≥ 3 : 4 puntos
relación de sexenios < 3 y ≥ 2 : 3 puntos
relación de sexenios < 2 y ≥ 1 : 2 puntos
relación de sexenios < 1 y $\geq 0,5$: 1 punto
relación de sexenios $< 0,5$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de sexenios vivos} \times \sum \text{N}^\circ \text{ de sexenios totales}}{\left(\sum \text{Número de PDI del Departamento que puede pedir sexenios} \right)^2}$$

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3.- Tesis anuales defendidas: 2%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación en la dirección de tesis por parte del profesorado del Departamento y defendidas en la UCO.

Relación entre el número de tesis defendidas en el curso académico anterior y el personal investigador a tiempo completo. En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de tesis se realizará en función del % de profesores que participan. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán

- ≥0,35: 4 puntos
- < 0,35 y ≥ 0,25: 3 puntos
- < 0,25 y ≥ 0,15: 2 puntos
- < 0,15 y ≥ 0,10: 1 punto
- < 0,10: 0 puntos

Las Tesis cuentan 1 punto. Las Tesis con Mención Internacional, en cotutela y las presentadas por modalidad de artículos cuentan con 2 puntos.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Tesis defendidas por Departamento}}{\sum \text{Personal Investigador a tiempo completo por Departamento}}$$

4.- Contratos: 2%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la realización de contratos. Se tendrán en cuenta: FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Proyectos de Excelencia, Beatriz Galindo y Marie Curie. Se considerará el personal activo a 31 de diciembre en el curso académico actual.

- ≥ 4: 4 puntos
- < 4 y ≥ 3: 3 puntos
- < 3 y ≥ 2: 2 puntos
- < 2 y ≥ 1: 1 punto
- < 1: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de becas y contratos por Departamento (de 0 a 4 puntos)}$$

Gestión (4%)

1.- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial: 4%

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- Oferta de optatividad y libre configuración (20%)
- PDD (20%)
- Facturas (20%)
- Entrega de actas con calificaciones de los alumnos (20%)
- Remisión de las guías docentes de asignaturas (20%)

cumplimiento 100 %:	4 puntos
cumplimiento 80%:	3 puntos
cumplimiento 70%:	2 puntos
cumplimiento 60%:	1 punto
cumplimiento <60%:	0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Documentos entregados en plazo}}{\sum \text{Total de documentos}} \times 100$$

Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

1.- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés: 1%

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización de contenidos que se puede apreciar en la página Web del Departamento.

La página Web debe contener:

- Presentación del Departamento.
- Ubicación del Departamento.
- Denominación de las titulaciones y las asignaturas.
- Ubicación del Departamento.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

- Equipo de Dirección.
- Profesorado que imparte docencia en el Departamento con los datos que permitan su localización (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Horario de tutorías o sistema equivalente
- Grupos de investigación.
- Profesores Tutores del Departamento

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs a efectos de valoración se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

2.- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

Indicador: Suma de meses de entrada más suma de meses de salida/PDI equivalente a TC.

3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2023)

ASIGNACIÓN FIJA: 25%

A cada instituto universitario propio de la UCO le corresponderá una cantidad x . A los interuniversitarios, se les asignará una cuantía x/y donde y representa el número de Universidades que integran dicho instituto.

ASIGNACIÓN POR OBJETIVOS (CONTRATO-PROGRAMA): 75%

- a) Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al Instituto: 10%
- b) Captación de fondos de investigación: 15%
- c) Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%
- d) Publicaciones en Q1: 9%
- e) Número de contratos de personal: 9%
- f) Número de Doctores con impacto normalizado igual o superior a 1,5: 20%
- g) Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 4%

Detalles del reparto del contrato programa

El porcentaje del presupuesto asignado a cada uno de los indicadores del contrato programa se repartirá de modo proporcional al valor de "I" obtenido por cada instituto.

ANEXOS

Doctores pertenecientes a la UCO adscritos al Instituto: 10%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar los institutos constituidos por un elevado número PDI doctor **con vinculación permanente** a la UCO, con el fin de aumentar su competitividad.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto}}{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos a cualquier instituto propio o interuniv.}}$$

Sólo se considerarán los doctores del instituto pertenecientes a la UCO a fecha 31 de diciembre del año anterior al presupuestado que se encuentren dados de alta en el sistema ORCID, con su perfil abierto (producción científica visible por todos).

Captación de fondos de investigación: 15%

Descripción: Captación de fondos de investigación (incluidos los costes indirectos) por parte de cualquier miembro de la UCO adscrito al instituto, obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, solicitados a través de nuestra institución, en los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1). Quedan excluidos los correspondientes a convocatorias de adquisición de infraestructura científica. No se considerarán las ayudas a grupos PAIDI de la Junta de Andalucía. En el caso de que los IPs pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Cuantía captada por el instituto considerado}}{\sum \text{Cuantía total captada por todos los institutos propios e interuniversitarios}} / \sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto}$$

Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%

Descripción: Nº de Tesis Doctorales defendidas en la UCO, con mención internacional o régimen de cotutela en los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1). En el caso de que los directores pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Tesis Doctorales dirigidas por doctores del instituto}}{\sum \text{tesis doctorales dirigidas por todos los doctores pertenecientes a los institutos considerados}}$$

Publicaciones en Q1: 9%

Descripción: Este parámetro, junto al de número de doctores con impacto normalizado igual o superior a 1.5, se considera especialmente relevante con

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el porcentaje de publicaciones científicas del personal doctor que integra el Instituto, aparecidas en Scopus durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1) y clasificadas en el primer cuartil de sus respectivas áreas temáticas. Solo se considerarán las publicaciones con los tipos documentales “Article” y “review”.

En el caso de áreas HUM-SEJ, se considerará el porcentaje de publicaciones en MIAR con una puntuación ICDS igual o superior a 10. El índice de impacto o puntuación ICDS considerada será del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto o puntuación ICDS de ese año, el valor más reciente disponible.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \geq 10 \text{ del instituto "i" considerado})^2}{\sum_{i=1}^z (\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \geq 10 \text{ del instituto "i"})^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados.

Sólo se considerarán las publicaciones en las que el primer, último autor o “corresponding author” sea un investigador doctor de la UCO adscrito al Instituto.

Número de contratos de personal: 9%

Descripción: N° de contratos de personal obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, en los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1).

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum (\text{contratos conseguidos por el Instituto considerado}) \cdot F_i}{\sum_{i=1}^z (\sum (\text{contratos totales obtenidos por todos los Institutos considerados}) \cdot F_i)}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

El factor de ponderación “F” de cada tipo de contrato considerado será el siguiente:

- Contratos ERC: 2
- Contrato Ramón y Cajal, Marie Curie, Talentia Senior, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva: 1.
- Contrato FPU, FPI, Excelencia de la Junta de Andalucía (pre y postdoctoral), Contrato con cargo a programa operativo FEDER Andalucía 2014/2020 (duración mínima 1 año), contratos/becas de fundaciones superiores a un año: 0,5 puntos.

Corresponderá a la Comisión de Investigación la consideración y, en su caso, el establecimiento de un factor de ponderación, de cualquier otra beca/contrato no recogido en el presente listado.

Número de Doctores adscritos al Instituto con vinculación permanente a la UCO e impacto normalizado igual o superior a 1,5: 20%

Descripción: Este parámetro, junto al de porcentaje de publicaciones en Q1, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el número de doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto cuyas publicaciones científicas durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-1 a n-5) tengan un impacto normalizado igual o superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización.

El cálculo de dicho impacto, empleando la base de datos Scopus, se realizará de acuerdo con las instrucciones recogidas en la última convocatoria de centros de excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu en la que conste dicho indicador. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{(N^{\circ} \text{ de doctores del instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}{\sum_{i=1}^z (\text{doctores adscritos a un instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 4%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar las publicaciones en acceso abierto por parte del personal investigador de la UCO. Se define como el porcentaje de las publicaciones recogidas en Scopus, durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1), identificadas en dicha base de datos como de acceso abierto.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto del instituto } i \text{ considerado})}{\sum_{i=1}^z (\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto de los institutos } i)}$$

El Servicio de Gestión de la Investigación enviará a la dirección de los institutos (o la persona que ostente la Dirección de la Sede en la UCO, en el caso de Institutos Interuniversitarios) el resultado de aplicar la fórmula resultante, y tras su validación, los remitirá al Servicio de Gestión Económica, que aplicará la fórmula de reparto antes del 30 abril del año correspondiente para proceder a su ingreso.

Los institutos beneficiarios deberán:

- 1ª. Cumplir con la política de filiación aprobada por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO n° 2017/00154).

- 2ª. Presentar, antes del 31 de enero del año siguiente (n+1), una memoria anual de actividades realizadas en el año considerado (n) que deberá incluir, entre otros aspectos:
- a) Miembros adscritos al instituto a 31 de diciembre del año n.
 - b) Proyectos, contratos y convenios de investigación financiados.
 - c) Cursos y seminarios desarrollados por el instituto.
 - d) Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por sus miembros.
 - e) Actuaciones destinadas a la captación de talento.
 - f) Memoria económica de la ayuda concedida (aprobada por el consejo rector del instituto)
 - g) Actividades de divulgación científica.

En los apartados b) y d) se hará hincapié en el establecimiento de sinergias entre los grupos de investigación adscritos al instituto.

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

ÍNDICE

1. Estructura orgánica.....	365
1.1. Definición.....	365
1.2. Estructura orgánica Gobierno y Administración	368
1.3. Estructura orgánica Departamentos Universitarios.....	374
1.4. Estructura orgánica Centros Universitarios.....	378
1.5. Estructura orgánica Institutos Universitarios y otros Centros/Unidades	381
2. Estructura funcional	383
2.1. Definición programas y subprogramas de gasto	383
3. Estructura económica	384
3.1. Aplicaciones económicas de gastos.....	384
3.2. Aplicaciones económicas de ingresos	408

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1 DEFINICIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA

1D	GRUPO
GA	Gobierno y Administración (orgánicas del equipo rectoral, servicios y otras áreas. En cada uno de los Vicerrectorados se incluyen tanto las unidades de gasto estructurales como las correspondientes a acciones/proyectos finalistas de las que sea responsable)
DU	Departamentos Universitarios (orgánica para la gestión de su presupuesto y como novedad se asigna a cada Departamento todas las unidades de gasto de cualquier naturaleza de su personal docente e investigador)
CU	Centros Universitarios (orgánicas para la gestión de su presupuesto y las correspondientes a acciones y proyectos del Centro)
IU	Institutos Universitarios y otros Centros/Unidades
BS	Unidades de Control del Presupuesto

En la nueva codificación cada orgánica está formado por 10 dígitos (agrupados en duplas), según el siguiente sistema:

1ª Dupla, conforme a los grupos anteriormente indicados (GA, DU, CU, IU, BS)

2ª Dupla, hace referencia al Vicerrectorado, Centro, Departamento o Instituto concreto

3ª Dupla: en el caso de las unidades estructurales de los Vicerrectorados, en función de su estructura y, en el caso del resto de orgánicas de los Vicerrectorados y demás grupos, según el tipo de proyecto/acción.

4ª Dupla: en el caso de las unidades estructurales de los Vicerrectorados, en función de su estructura y, en el caso del resto de orgánicas de los Vicerrectorados y demás grupos del resto de orgánicas, en función de la convocatoria del proyecto/acción, si procede.

5ª Dupla: indica el orden de la unidad de gasto.

Para la 3ª Dupla se han definido los siguientes tipos de proyectos/acción:

ANEXOS

3D	Proyectos/acciones de investigación y transferencia del conocimiento (3X)
3A	Plan Nacional I+D+I. Generación conocimiento
3B	Plan Nacional I+D+I.Retos Investigación
3C	PAIDI. Proyectos investigación
3D	Proyectos europeos e internacionales (sin financiación europea y anteriores a 2022)
3E	Proyectos GOP
3F	Proyectos Compra Pública Innovadora
3G	Proyectos transferencia Conocimiento (RTC Y AT).Se incluye los RETOS Conocimiento
3H	Proyectos excelencia UCO-FEDER
3I	Proyectos INIA
3J	Proyectos Propios RC OPI
3K	Proyectos europeos e internacionales con financiación europea (posteriores a 2022)
3L	Proyectos europeos e internacionales con financiación FEDER (posteriores a 2022)
3M	Proyectos europeos e internacionales financiados por el Ministerio (posteriores a 2022)
3Z	Otros

3D	Contratos art. 83 y otros Convenios gestionados por la OTRI y unidades facturación investigación (4X)
4A	Contratos art. 83 investigación
4B	Contratos art. 83 docencia/sanitario
4C	Otros convenios/contratos OTRI (fra) y Contratos OTRI Extranjero
4D	Otras Unidades facturación investigación
4E	Proyectos Propios Innovación y Transferencia

3D	Grupos y Ayudas Programas Propios Investigación y Transferencia (5X)
5A	Grupos Investigación
5B	Ayudas PP Investigación
5C	Ayudas PP Galileo
5D	Ayudas PP Internacionalización

3D	Estudios Propios y Oficiales (6X)
6A	Masteres Propios
6B	Títulos Experto
6C	Cursos
6D	Congresos, Jornadas y Similares
6E	Masteres Oficiales
6F	Programas Doctrinado
6G	Asignaturas Transversales

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

3D	Cátedras y Aulas Universitarias (7X)
7A	Cátedras
7B	Aulas

3D	Subvenciones y Convenio generales (8X)
8A	Convenios y subvenciones Cultura
8B	Convenio y subvenciones empleabilidad-UCOPREM
8C	Subvencios Política inclusiva e igualdad
8D	Proyectos educativos ERASMUS+
8E	Subvenciones y Convenio Formación
8F	Subvenciones y Convenios Cooperación
8G	PECAS
8Z	Otros

3D	Formación Profesorado, Promoción Talento y Empleabilidad I+D+I (9X)
9A	Contratos Predoctorales (FPU, AP BFPU,PRE)
9B	Ramón y Cajal (RYC) y refuerzos
9C	Juan de la Cierva (JCI y FJXI)
9D	Personal Técnico Apoyo Mº (PTA)
9E	Personal investigador en formación (BES, PRE, PID, PIF FPDI)
9F	Contratos Técnicos I+D+I JA
9G	Personal Investigador Distinguido (Beatriz Galindo y conv. UCO)
9H	Personal investigador doctor. Captación Talento
9Z	Otros

3D	Otras acciones (2X)
2A	Proyectos/acciones RL cooperación
2B	Proyectos/acciones RL movilidad
2C	Proyectos/acciones RL europeos
2D	Proyecto Cooperación financiados UCO
2Z	Otros

3D	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
MR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
GA					Gobierno y Administración
GA	CS				Consejo Social
GA	CS	00	00	01	Presupuesto anual Consejo Social
GA	GR				Gerencia
GA	GR	01	00	01	Capítulo 1
GA	GR	02	00	01	Rectorado
GA	GR	03	00	01	Universidad (Contratación Centralizada)
GA	GR	03	00	02	Universidad (Gastos financieros, transferencias corrientes y RRHH)
GA	GR	03	00	03	Univeridad (Gastos generales)
GA	GR	05	00	01	Fondo de Apoyo Financiero y acciones estratégicas
GA	GR	10			Otros
GA	GR	PF			Proyectos/acciones finalistas financiación UCO
GA	GR	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
GA	IV				Vicerrectorado Política Científica
GA	IV	01			Área de Investigación
GA	IV	01	01	01	Vicerrectorado Política Científica
GA	IV	01	02	01	Programa Propio Investigación
GA	IV	01	03	01	Programa Propio Infraestructura Humanidades
GA	IV	01	04	01	Cofinanciación RRHH Investigación
GA	IV	01	05	01	Reintegros subvenciones de investigación y préstamos reembolsables
GA	IV	01	07	01	Campus Investigación UCO
GA	IV	01	08	01	Técnicos Apoyo Investigación
GA	IV	02			Servicios de Apoyo a la Investigación
GA	IV	02	01		SCAI
GA	IV	02	01	01	SCAI
GA	IV	02	01	02	Gastos Funcionamiento Proteor.
GA	IV	02	01	03	Gestión Nitrógeno Líquido
GA	IV	02	02	01	SAEX
GA	IV	02	03		UCCI
GA	IV	02	03	01	Unidad de Cultura Científica
GA	IV	02	03	02	Ingresos externos UCCI

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
GA	IV	02	04		OPI
GA	IV	02	04	01	Oficina Proyectos Internaciones
GA	IV	02	04	02	Plan Propio Internacionalización
GA	IV	PF			Proyectos/acciones finalistas financiación UCO
GA	IV	IC			Infraestructura Científica
GA	IV	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	IT				Vicerrectorado de Innovación y Transferencia
GA	IT	01	01	01	OTRI
GA	IT	02	01	01	Transferencia Conocimiento-Programa Propio Galileo
GA	IT	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	EE				Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento
GA	EE	01	01	01	Vic. Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento
GA	EE	02			Área Formación Continua
GA	EE	02	01	01	S.E.P.
GA	EE	02	02	01	Cursos SEP
GA	EE	03			Área Empleabilidad y Emprendimiento
GA	EE	03	01	01	UCOPREM2
GA	EE	03	02	01	Prácticas en empresa y cultura emprendedora
GA	EE	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	PS				Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
GA	PS	01	00	01	Vicerrectorados Estudios Posgrado
GA	PS	02			Masteres Oficiales
GA	PS	02	01	01	Plan Propio Masteres
GA	PS	03			Doctorado
GA	PS	03	01	01	Plan Propio Doctorado
GA	PS	03	02	01	Escuela de Doctorado
GA	PS	FN			Subvenciones finalistas de su competencia

ANEXOS

Orgánica			Descripción		
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	AM	Vicerrectorado de Internacionalización			
GA	AM	02	01	01	Programa Propio Movilidad
GA	AM	02	02	01	Apoyo Organizativo a la Movilidad
GA	AM	02	03	01	Programa Propio Fomento Internacional
GA	AM	02	04	01	Programa Propio Estrategias Internacionales Centros
GA	AM	PM			Programa ERASMUS + SEPIE
GA	AM	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	EC	Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura			
GA	EC	01	01	01	Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
GA	EC	02			Área de Estudiantes
GA	EC	02	01	01	Pruebas Acceso Universidad
GA	EC	02	02	01	Información y Captación Estudiantes
GA	EC	02	03	01	Representación estudiantil
GA	EC	02	04	01	Organización y actividades estudiantiles
GA	EC	02	05	01	Plan Propio Becas
GA	EC	03			Área de Cultura
GA	EC	03	01	01	Convenios y Colaboraciones culturales
GA	EC	03	02	01	Proyectos Culturales UCO
GA	EC	03	03	01	Aulas Universitarias
GA	EC	04			Servicio Alojamiento
GA	EC	04	01	01	Servicio de Alojamiento
GA	EC	05			Área de Biblioteca
GA	EC	05	01	01	Biblioteca Maimonides
GA	EC	05	02	01	Aperturas Bibliotecas
GA	EC	05	03	01	Biblioteca Rabanales
GA	EC	FN			Subvenciones finalistas de su competencia
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	GC	Vicerrectorado de Grado, Calidad e Innovación Docente			
GA	GC	01	01	01	Vicerrectorado de Estudios de grado, calidad e innovación docente
GA	GC	02			Área de Calidad

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
GA	GC	02	01	01	Calidad
GA	GC	03			Área de Formación e Innovación Docente
GA	GC	03	01	01	Plan Innovación Educativa
GA	GC	04			Área de Política Lingüística
GA	GC	04	01	01	Lectorados
GA	GC	04	02	01	Política Lingüística
GA	GC	PF			Proyectos/acciones finalistas financiadas UCO
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	PI				Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
GA	PI	01	00	01	Vicerrectorado de Igualdad, inclusión y compromiso social
GA	PI	01	00	02	Ser. Extesión y Proyección
GA	PI	02			Área de Cooperación
GA	PI	02	01	01	Area de Cooperación y Solidaridad
GA	PI	02	02	01	Plan Propio de Cooperación y Proyectos
GA	PI	03			Área de Educación Inclusiva
GA	PI	03	02	01	Unidad de Educación Inclusiva-UNEI
GA	PI	04			Área de Igualdad
GA	PI	04	00	01	Unidad de Igualdad
GA	PI	04	00	02	Red de Apoyo a la Equidad
GA	PI	PF			Proyectos/acciones inalistas financiadas UCO
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	IS				Vicerrectorado de Campus Sostenible
GA	IS	01			Área de Infraestructura y Mantenimientos
GA	IS	01	01	01	Nuevas infraestructuras
GA	IS	01	02	01	Mantenimientos Generales y suministros centralizados
GA	IS	01	03	01	Mantenimiento Rectorado
GA	IS	01	04	01	Mantenimiento Edificio Alfonso XIII
GA	IS	01	05	01	Mantenimiento Vial Norte
GA	IS	01	06	01	Instalaciones singulares
GA	IS	01	07	01	RAM
GA	IS	02			Servicios/Unidades
GA	IS	02	01		Campus Rabanales
GA	IS	02	01	01	Campus Rabanales

ANEXOS

Orgánica					Descripción
GA	IS	02	01	02	Habilitación Rabanales
GA	IS	02	02	01	Unidad Técnica
GA	IS	02	04	01	Instalaciones ganaderas
GA	IS	02	05	01	Invernaderos
GA	IS	02	06		Finca Rabanales y Román Pérez
GA	IS	02	06	01	Gestión Finca Rabanales
GA	IS	02	06	02	Prestaciones servicio Finca Rabanales
GA	IS	02	06	03	Gestión Finca Román Pérez
GA	IS	02	07	01	Arboreto
GA	IS	02	08	01	Protección Ambiental
GA	IS	PF			Proyectos/acciones finalistas financiación UCO
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	SB				Vicerrectorado de Salud y Bienestar Comunidad Universitaria
GA	SB	01			Servicios/Unidades
GA	SB	01	01	01	Servicio de Prevención de riesgos
GA	SB	01	02	01	Protección Radiológica
GA	SB	01	03	01	Unidad de Atención Psicológica-UNAP
GA	SB	01	04	01	Deportes UCO
GA	SB	02			Empresas participadas/IMIBIC
GA	SB	02	01	01	Corporación Empresarial
GA	SB	02	02	01	Medio Propio Hospital Clínico Veterinario
GA	SB	02	03	01	Medio Propio UCODEPORTE
GA	SB	02	04	01	Medio Propio UCODIOMAS
GA	SB	02	05	01	Subvención explotación IMIBIC
GA	SB	PF			Proyectos/acciones finalistas financiación UCO
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	TD				Vicerrectorado de Transformación Digital y Gestión de Datos
GA	TD	01			Área de Informática
GA	TD	01	01	01	Servicio de Informática
GA	TD	01	02	01	Conexiones red informática
GA	TD	01	03	01	Renting equipamiento informático
GA	TD	01	04	01	Infraestructuras y Nuevos Desarrollos de Gestión
GA	TD	01	05	01	Administración Electrónica

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
GA	TD	01	06	01	Software Docente
GA	TD	02			Unidades
GA	TD	02	01	01	UCODigital
GA	TD	02	02	01	UCOPress Editorial Universidad
GA	TD	02	03	01	Unidad de Apoyo Tecnológico
GA	TD	PF			Proyectos/acciones finalistas financiación UCO
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
GA	CC	03	01	01	Comunicación y Márketing

1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEPARTAMENTO UNIVERSITARIOS**A) ESTRUCTURA**

1ª Dupla	DU
2ª Dupla	Código Departamento
3ª Dupla	Tipo de proyecto acción
4ª Dupla	Anualidad (en su caso)
5ª Dupla	Orden

B) CÓDIGO DEPARTAMENTO (2ª Dupla)

Cod. 2ª Dupla	DEPARTAMENTO
01	AGRONOMÍA
02	ANATOMÍA Y AN.PAT COMPARADAS Y TOXICOLOGIA
03	BIOLO. CELULAR, FISIOLÓG. E INMUNOL
04	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
05	BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGÍA VEG
06	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
07	CC. JURID. INTER. E HIST. Y FIL. DERE
08	CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIOSANITARIAS
09	CC. SOC., FIL, GEOG Y TRAD. E INTERP.
10	CIENCIAS DEL LENGUAJE
11	CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
12	DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL
13	DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
14	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
15	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
16	ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
17	EDUCACIÓN
18	ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA
19	ESTAD. ECON. INV. OPER, ORG. EMP. EC. APLI
20	ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
21	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Cod. 2ª Dupla	DEPARTAMENTO
22	FÍSICA
23	FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MED.FISICA
24	GENÉTICA
25	HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC
26	HISTORIA
27	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
28	ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA
29	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
30	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.
31	INGENIERÍA FORESTAL
32	INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
33	MATEMÁTICAS
34	MECÁNICA
35	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
36	PRODUCCIÓN ANIMAL
37	PSICOLOGÍA
38	QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.
39	QUÍMICA ANALÍTICA
40	QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.
41	QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA
42	QUÍMICA ORGÁNICA
43	SANIDAD ANIMAL
44	ZOOLOGÍA

C) ORGÁNICAS DEPARTAMENTOS PRESUPUESTO ANUAL

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.01.00.00.01	AGRONOMÍA
DU.02.00.00.01	ANATOMÍA Y AN.PAT COMPARADAS Y TOXICOLOGIA
DU.03.00.00.01	BIOLO. CELULAR, FISIOLÓG.E INMUNOL
DU.04.00.00.01	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
DU.05.00.00.01	BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEG

ANEXOS

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.06.00.00.01	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
DU.07.00.00.01	CC. JURID. INTER. E HIST.Y FIL.DERE
DU.08.00.00.01	CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIOSANITARIAS
DU.09.00.00.01	CC.SOC.,FIL, GEOG Y TRAD. E INTERP.
DU.10.00.00.01	CIENCIAS DEL LENGUAJE
DU.11.00.00.01	CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
DU.12.00.00.01	DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL
DU.13.00.00.01	DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
DU.14.00.00.01	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
DU.15.00.00.01	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
DU.16.00.00.01	ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
DU.17.00.00.01	EDUCACIÓN
DU.18.00.00.01	ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA
DU.19.00.00.01	ESTAD.ECON.INV.OPER.ORG.EMP.EC.APLI
DU.20.00.00.01	ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
DU.21.00.00.01	FILOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
DU.22.00.00.01	FÍSICA
DU.23.00.00.01	FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MED.FISICA
DU.24.00.00.01	GENÉTICA
DU.25.00.00.01	HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC
DU.26.00.00.01	HISTORIA
DU.27.00.00.01	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
DU.28.00.00.01	ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA
DU.29.00.00.01	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
DU.30.00.00.01	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.
DU.31.00.00.01	INGENIERÍA FORESTAL
DU.32.00.00.01	INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
DU.33.00.00.01	MATEMÁTICAS
DU.34.00.00.01	MECÁNICA
DU.35.00.00.01	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
DU.36.00.00.01	PRODUCCIÓN ANIMAL

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.37.00.00.01	PSICOLOGÍA
DU.38.00.00.01	QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.
DU.39.00.00.01	QUÍMICA ANALÍTICA
DU.40.00.00.01	QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.
DU.41.00.00.01	QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA
DU.42.00.00.01	QUÍMICA ORGÁNICA
DU.43.00.00.01	SANIDAD ANIMAL
DU.44.00.00.01	ZOOLOGÍA

D) TIPO DE PROYECTO/ACCIÓN (3ª Dupla)

Las orgánicas que gestionan los proyectos/acciones se asocian al Departamento en función de su responsable. En el apartado 1.1 de este anexo se relacionan todos los tipos de Proyectos/acciones.

1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA CENTROS UNIVERSITARIOS**A) ESTRUCTURA**

1ª Dupla	CU
2ª Dupla	Código Centro
3ª Dupla	Tipo de proyecto acción
4ª Dupla	Anualidad (en su caso)
5ª Dupla	Orden

B) CÓDIGO CENTRO (2ª Dupla)

Se mantiene el 2 y 3 dígito de la numeración actual

CENTRO UNIVERSITARIO	Cod. 2ª Dupla (según SIGE)
FACULTAD DE VETERINARIA	01
FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA	02
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	03
FACULTAD DE CIENCIAS	04
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	05
E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES	06
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	08
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CÓRDOBA	09
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR BELMEZ	10
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	12

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

C) ORGÁNICAS CENTROS 2023

Orgánica	CENTROS	
CU.01	FACULTAD DE VETERINARIA	
CU.01.00.00.01	FACULTAD DE VETERINARIA	
CU.01.00.00.02	SELLO CALIDAD EAEVE VETERINAR.	
CU.01.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. VETERINARIA	
CU.01.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F VETERIN	
CU.02	FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA	
CU.02.00.00.01	FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA	
CU.02.00.00.02	HABILITACIÓN MEDICINA	
CU.02.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD-PIMA MEDICIN	
CU.02.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F MEDICIN	
CU.03	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
CU.03.00.00.01	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
CU.03.00.00.02	HABILITACION FILOSOFÍA	
CU.03.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. LETRAS	
CU.03.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F F. LETR	
CU.04	FACULTAD DE CIENCIAS	
CU.04.00.00.01	FACULTAD DE CIENCIAS	
CU.04.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD- PIMA CIENCIA	
CU.04.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F CIENCIA	
CU.05	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
CU.05.00.00.01	FTAD. DERECHO Y CC.EE. Y EE.	
CU.05.00.00.02	HABILITACIÓN DCHO.-CC.EE.- EE.	
CU.05.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. DERECHO Y C	
CU.05.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F DERECHO	
CU.06	E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES	
CU.06.00.00.01	E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES	
CU.06.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD ETSIAM	
CU.06.2B.00.02	EULALINKS ETSIAM	

ANEXOS

Orgánica	CENTROS	
CU.06.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO ETSIAM	
CU.08	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	
CU.08.00.00.01	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	
CU.08.00.00.02	HABILITACIÓN CC.EDUCACION	
CU.08.00.00.03	S.M. AUDIOVISUALES F.C.E.	
CU.08.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. C. EDUCACIO	
CU.08.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F.C. EDUC	
CU.09	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA	
CU.09.00.00.01	E POLITÉCNICA SUPERIOR CÓRDOBA	
CU.09.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD EPS. CÓRDOBA	
CU.09.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO EPSC	
CU.10	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ	
CU.10.00.00.01	E POLITÉCNICA SUPERIOR BELMEZ	
CU.10.00.00.02	HABILITACIÓN BELMEZ	
CU.10.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD-PIMA EPS BELMEZ	
CU.10.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO EPS BELMEZ	
CU.12	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
CU.12.00.00.01	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	
CU.12.00.00.02	HABILITACIÓN CC.TRABAJO	
CU.12.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. CIENCIAS TR	
CU.12.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F C. TRAB	

Más totas las orgánicas finalistas, en función del Centro, según la clasificación 3D (Proyecto/acción)

Nota: actualizado a fecha 23/11/2022

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y OTROS CENTROS/UNIDADES

A) ESTRUCTURA

1ª Dupla	CU
2ª Dupla	Código Centro
3ª Dupla	Tipo de proyecto acción
4ª Dupla	Anualidad(en su caso)
5ª Dupla	Orden

B) CÓDIGO INSTITUTO/OTROS CENTROS (2ª Dupla)

Cod. 2ª Dupla	Instituto /Centro/Unidad
01	Instituto Químico Energía Medioambiente
02	Inter. Sistema Tierra
03	Centro Documentación Europea
04	CEIA3
05	Centro Intergeneracional Francisco Santiesteban
06	Centro de examen variedades de olivo
07	Instituto Data Science and computational intelligence
08	Unidad de Investigación competitiva Ciencias de la vida
09	Unidad de Investigación competitiva CC. Sociales y Humanidades

C) ORGÁNICAS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS OTROS CENTROS 2023

Orgánica	INSTITUTO/CENTRO
IU.01	INSTITUTO QUÍMICO ENERGÍA MEDIOAMBIENTE
IU.01.00.00.01	INSTITUTO QUÍMICO ENERGÍA MEDIOAMBIENTE
IU.02	INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL SISTEMA TIERRA EN ANDALUCÍA
IU.02.00.00.01	INSTITUTO INTER. SIST. TIERRA
IU.03	CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA
IU.03.00.00.01	CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA
IU.04	CEIA3
IU.04.00.00.01	CEIA3
IU.05	CENTRO INTERGENERACIONAL FRANCISCO SANTIESTEBAN
IU.05.00.00.01	AULA INTERGENERACIONAL

ANEXOS

Orgánica	INSTITUTO/CENTRO
IU.06	CENTRO DE EXAMEN VARIEDADES DE OLIVO
IU.06.00.00.01	SERV. IDENTIF. VARIETAL OLIVO
IU.07	INSTITUTO DATA SCIENCE AND COMPUTACIONAL INTELLIGENCE
IU.07.00.00.01	INSTITUTO DATA SCIENCE AND COMPUTATIONAL INTELLIGENCE
IU.08	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CIENCIAS DE LA VIDA
IU.08.00.00.01	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CIENCIAS DE LA VIDA
IU.09	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CC.SOCIALES Y HUMANIDADES
IU.09.00.00.01	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CC.SOCIALES Y HUMANIDADES

Más totas las orgánicas finalistas, en función del Centro, según la clasificación 3D (Proyecto/acción)

Nota: actualizado a fecha 23/11/2022

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL

2.1 DEFINICIÓN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE GASTO

Los créditos se agrupan, en función de los objetivos a conseguir, en los siguientes Programas de Gasto y subprogramas:

DENOMINACIÓN	ACTUAL	NUEVO	TIPO	Deducción IVA
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	321B	321B.0.00		100%
CONSEJO SOCIAL	322C	322C.0.00		0%
ESTUDIOS PROPIOS	421B	421B.0.00		0%
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	422D	422D.0.00	DOCENCIA	0%
		422D.0.01	MIXTA	20%
		422D.R.00	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0%
VIDA UNIVERSITARIA, CULTURA Y COOPERACIÓN	422K	422K.0.00		0%
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	541A	541A.A.00	APLICADA	100%
		541A.A.01	INVESTIGACIÓN APLICADA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	100%
		541A.B.A1	BÁSICA APLICADA-ÁREA CIENCIAS EXPERIMENTALES	100%
		541A.B.A2	BÁSICA APLICADA-ÁREA CIENCIAS SALUD	
		541A.B.A3	BÁSICA APLICADA-ÁREA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	
		541A.B.B1	BÁSICA NO APLICADA-ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	0%
		541A.B.B2	BÁSICA NO APLICADA-ÁREA ARTE Y HUMANIDADES	
		541A.B.C1	BÁSICA MIXTA	85%
		541A.C.RH	RECURSOS HUMANOS INVESTIGACIÓN	0%
		541A.R.00	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100%

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
1	GASTOS DE PERSONAL
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADO
120.01	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y S
120.02	PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS
120.05	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO
120.05.01	TRIENIOS DEL PDI FUNCIONARIO
120.05.02	TRIENIOS DEL PAS FUNCIONARIO
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PDI FUNCIONARIO
121.00.01	COMPLEMENTO DE DESTINO PDI FUNCIONARIO
121.00.02	COMPLEM.DESTINO PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO PAS
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PDI
121.02.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PDI FUNCIONARIO
121.02.02	COMPLEM.ESPECÍF.PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
121.02.03	CARGOS ACADÉMICOS PDI FUNCIONARIO
121.02.04	COMPLEMENTO POR MÉRITOS DOCENTES
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PAS FUNCIONARIO
121.04	OTROS COMPLEMENTOS DEL PDI
121.04.02	OTROS COMPL.PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
122.00	CASA VIVIENDA
122.01	BONIFICACIONES
122.02	MANUTENCION
122.03	VESTUARIO

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
122.99	OTRAS
13	LABORALES
130	RETRIB BÁSICAS PERS LABOR FIJO
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS
131	OTRAS REMUNE PERSO LABORAL FIJO
131.00	OTRAS REMUNERACIONES PDI LABORAL FIJO
131.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES PDI LABORAL FIJO
131.00.02	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD PDI LABORAL FIJO
131.00.03	CARGOS ACADÉMICOS PDI LABORAL FIJO
131.01	OTRAS REMUNERACIONES PAS LABORAL FIJO
131.01.01	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD PAS LABORAL FIJO
131.01.02	COMPLEMENTO CATEGORÍA PAS LABORAL FIJO
131.01.03	HORAS EXTRAS, SÁBADOS, FESTIVOS PAS LABOR.FIJO
131.01.04	COMPLEMENTO PERSONAL PAS LABORAL FIJO
131.01.05	COMPLEMENTO DIRECCIÓN PAS LABORAL FIJO
131.01.06	COMPL.HOMOLOGACIÓN Y CALIDAD PAS LAB.FIJO
132	RETRIB ESPECIE PERSONA LABORAL
132.00	CASA VIVIENDA
132.01	BONIFICACIONES
132.02	MANUTENCION
132.03	VESTUARIO
132.99	OTRAS
134	LABORAL EVENTUAL
134.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL
134.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL
134.00.02	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL
134.01	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL
134.01.01	OTRAS RETRIBUCIONES PDI LABORAL EVENTUAL
134.01.02	OTRAS RETRIBUCIONES PAS LABORAL EVENTUAL

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
14	OTRO PERSONAL
143	OTRO PERSONAL
143.01	DOCTORES Y TECNÓLOGOS
144	RETRIB AYUD UNIV LRU REG TRANS
144.00	RETRIB AYUD UNIV LRU REG TRANS
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU
145.00	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU
145.01	TRANSFORMACIÓN LRU-LOU
146	RETR ASOC CC SALUD LRU REG TRA
146.00	RETRIBU ASOCIADOS CC SALUD LRU
147	RETRIBUC PROFESORES VISITANTES
147.00	RETRIBUC PROFESORES VISITANTES
148	RETRIBUCIO PROFESORES EMERITOS
148.00	RETRIBUCIO PROFESORES EMERITOS
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	PRODUCTIVIDAD
150.00	PRODUCT POR MÉRITOS INVESTIGAD
150.01	COMPLEMEN AUTONÓMIC ART.69 LOU
150.01.01	COMPLEMENTO AUTONÓMICO PDI FUNCIONARIO
150.01.02	COMPLEMENTO AUTONÓMICO PDI LABORAL
150.02	PRODUCTIVIDAD PLAZAS VINCULADA
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL PAS FUNCIONARIO
151	GRATIFICACIONES
151.00	GRATIFICACIONES PDI
151.00.01	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI FUNCIONARIO
151.00.02	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI LABORAL
151.01	GRATIFICACIONES PAS
151.01.01	PAS FUNCIONARIO
151.01.02	PAS LABORAL
16	CUOTAS,PREST. Y GASTOS SOC.A C

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
160	CUOTAS SOCIALES
160.00	SEGURIDAD SOCIAL
160.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PDI FUNCIONARIO
160.00.02	SEGURIDAD SOCIAL PDI LABORAL FIJO
160.00.03	SEGURIDAD SOCIAL PDI LABORAL EVENTUAL
160.00.04	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO
160.00.05	SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL FIJO
160.00.06	SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL EVENTUAL
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
162.00	PRESTACIONES
162.01	FORMAC Y PERFECCIONAM PERSONAL
162.05	ACCIÓN SOCIAL
162.06	SEGUROS
2	GAST CORRIENT BIENES Y SERVIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARREND TERRENOS Y BIENES NATUR
200.00	ARREND TERRENOS Y BIENES NATUR
202	ARREND EDIFICIOS Y OTR CONSTRU
202.00	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS C
203	ARREND MAQUIN,INSTA Y UTILLAJE
203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
203.01	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES
203.02	ARRENDAMIENTO DE UTILLAJE
204	ARREND ELEMENTOS DE TRANSPORTE
204.00	ARREDA MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
206	ARREND SISTEMAS PROCES INFORMA
206.00	ARREND SISTEMAS PROCES INFOMAC
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZAD

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
208.00	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZAD
209	CÁNONES
209.00	CÁNONES
21	REPARAC, MANTENIMIEN Y CONSERV
210	INFRAESTR Y BIENES USO NATURAL
210.00	INFRAESTRUC Y BIENES NATURALES
211	TERRENOS Y BIENES NATURALES
211.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
213.00	MAQUINARIA
213.01	INSTALACIONES
213.02	UTILLAJE
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	MOBILIARIO Y ENSERES
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES
216	SISTEMAS PROCESOS INFORMACION
216.00	SISTEMAS PROCESOS INFORMACIÓN
218	BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR
218.00	BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTR
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT
220.03	PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
220.15	MATERIAL DE OFICINA EN EL EXTE
220.99	OTRO MATERIAL
221	SUMINISTROS
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
221.01	AGUA
221.02	GAS
221.03	COMBUSTIBLE
221.04	VESTUARIO
221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
221.06	PRODUC FARMAC Y MATER SANITARI
221.07	MATERIAL DOCENTE
221.08	SUM.MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCT
221.10	MAT. PARA REPARACIONES DE EDIF
221.11	SUM.REPUESTOS DE MAQ., UTILL.
221.12	SUM. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRI
221.15	SUMINISTROS EN EL EXTERIOR
221.99	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
222.00	TELEFÓNICAS
222.01	POSTALES
222.02	TELEGRÁFICAS
222.03	TELEX Y TELEFAX
222.04	INFORMÁTICAS
222.15	COMUNICACIONES EN EL EXTERIOR
222.99	OTRAS
223	TRANSPORTES
223.00	TRANSPORTES
224	PRIMAS DE SEGUROS
224.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
224.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
224.02	SEGUROS DE MOBILIARIO Y ENSERE
224.09	OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
225.00	ESTATALES
225.01	LOCALES
225.02	AUTONÓMICOS
225.15	TRIBUTOS EN EL EXTERIOR
226	GASTOS DIVERSOS
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REP
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUB
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
226.04	FORMACIÓN Y PERFECC. PERSONAL
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURS
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIV
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENE
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
226.11	GASTOS DE ASESORAMIENTO
226.12	BOLSAS DE VIAJE
226.15	GASTOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR
226.99	OTROS
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS
227.00	LIMPIEZA Y ASEO
227.01	SEGURIDAD
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
227.03	POSTALES O SIMILARES
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJ
227.05	PROCESOS ELECTORALES
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
227.08	JARDINERÍA
227.09	SERVICIO DE RESTAURACIÓN
227.10	ENCARGOS MEDIOS PROPIOS
227.99	OTROS
23	INDEMNIZ POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
230.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO
230.01	TRIBUNALES DE OPOSICIONES PAS
230.02	TRIBUNALES DE CUERPOS DOCENTES
230.03	TRIBUNALES DE TESIS
230.04	ALUMNOS VISITANTES
230.05	PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERS
231	LOCOMOCIÓN
231.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO
231.01	TRIBUNALES DE OPOSICIONES PAS
231.02	TRIBUNALES DE CUERPOS DOCENTES
231.03	TRIBUNALES DE TESIS
231.04	ALUMNOS VISITANTES
231.05	PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERS
232	TRASLADO
232.00	TRASLADO
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
233.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO
233.01	ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOS
233.02	ASISTE A TRIBUN CUERP DOCENTES
233.03	ASIST EN A TRIBUNALES DE TESIS
233.04	ALUMNOS VISITANTES
233.05	PRUEBAS ACCESO A UNIVERSIDAD
233.06	INDEMNIZ. PROCESOS ELECTORALES
3	GASTOS FINANCIEROS

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES
310.00	INTERESES A CORTO PLAZO
310.01	INTERESES A LARGO PLAZO
311	GASTOS EMIS.MODIF.Y CANCELAC.
311.00	GASTOS EMIS.MODIF.Y CANCELAC.
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS
319.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO
319.01	OTROS GASTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES
330.00	INTERESES A CORTO PLAZO
330.01	INTERESES A LARGO PLAZO
332	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIOS
332.00	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIOS
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS
339.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO
339.01	OTROS GASTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
340.00	INTERESES DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
340.01	INTERESES DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
341	INTERESES DE FIANZAS
341.00	INTERESES DE FIANZAS A CORTO PLAZO
341.01	INTERESES DE FIANZAS A LARGO PLAZO
342	INTERESES DE DEMORA
342.00	INTERESES DE DEMORA
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS
349.01	OTRAS DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
349.02	GASTOS FINANCI CONTRAT LEASING
349.09	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS EN
440	A SOC. MERCANTILES, ENTID Y OTR
440.00	A SOCIEDADES MERCANTILES
440.01	A ENTIDADES EMPRESARIALES
440.02	A OTROS ENTES PÚBLICOS
441	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.00	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
445	A CONSORCIOS
445.00	A CONSORCIOS
445.01	A CONS.BIBLIOTECAS UUA
47	A EMPRESAS PRIVADAS
470	A EMPRESAS PRIVADAS
470.00	A EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMIL E INSTIT SIN FIN LUCRO
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUD
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES GRADO
480.01	BECAS Y AYUD. A ESTUDIANTES MÁSTER
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTU
480.04	BECAS PROPIAS PRÁCTICAS EMPRES
480.05	AYUDA A DEPORTISTAS
480.06	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.PLAN BECAS
480.07	BECAS FOMENTO COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
480.10	BECAS Y AYUDAS PARA LA INVESTI
480.11	BECAS SERVICIO DE ALOJAMIENTO
480.14	BECAS Y AYUDAS INNOV. Y TRANSF
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS
481	BEC Y AYUD ESTUD C FINAN EXTER

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
481.02	BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS
481.03	BECAS MOVILIDAD ESTUDIANTES
481.04	BECAS FOMENTO COMP.LINGÜÍSTICA
481.05	BECAS Y AYUD. A EST.PLAN BECAS
481.07	BECAS UCO-CAMPUS
481.13	BECAS FORMACION BIBLIOTECA
481.14	BECAS SANTANDER
481.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIA
482	BEC Y AYUD PROPIAS DE LA UNIVE
482.00	BECAS Y AYUDAS INVESTIGACIÓN
482.02	BEC Y AYUD COLABOR INFORMATICA
482.06	BECAS Y AYUDAS COLAB.RELAC.INT
482.07	BECAS MOVILIDAD PDI/PAS
482.08	BECAS Y AYUDAS COOPER. Y SOLID
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS
483	BEC Y AYUD CON FINANCIAC EXTER
483.02	PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS
483.03	BECAS MOVILIDAD PDI/PAS
483.04	OTRAS BECAS SANTANDER
483.99	OTRAS
484	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIO
484.01	CONVENIOS CON ENTES PÚBLICOS
484.02	CONVENIOS CON ENTES PRIVADOS
484.99	OTROS CONVENIOS
485	A OTRAS INSTIT SIN FINES LUCRO
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
485.01	A OTRAS FUNDACIONES
485.99	A OTRAS INSTIT SIN FINES LUCRO
6	INVERSIONES REALES
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
600.00	DE USO GENERAL
600.01	PATRIMONIALES
601	(SIN DESCRIPCIÓN)
601.00	BIENES PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
602.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
602.01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
603.00	MAQUINARIA
603.01	INSTALACIONES
603.02	UTILLAJE
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
604.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
605	MOBILIARIO Y ENSERES
605.00	MOBILIARIO Y ENSERES
605.00.00	MOBILIARIO Y ENSERES. INVENTARIABLE
605.00.01	MOBILIARIO Y ENSERES. NO INVENTARIABLE
606	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
606.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
606.00.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. INVENTARIABLE
606.00.01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. NO INVENTARIABLE
606.00.02	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
607.00	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
608.00	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
608.99	OTROS
64	GASTOS INVERSION CARÁCT INMATE
640	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
640.00	PERSONAL
640.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
640.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
640.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
640.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
640.01.03	MAQUINARIA
640.01.04	INSTALACIONES
640.01.05	UTILLAJE
640.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
640.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
640.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
640.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
640.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
640.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
640.02	MATERIAL FUNGIBLE
640.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
640.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
640.04.05	UTILLAJE
640.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
640.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
640.99	OTROS
641	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
641.00	PERSONAL
641.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
641.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
641.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
641.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
641.01.03	MAQUINARIA
641.01.04	INSTALACIONES
641.01.05	UTILLAJE

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
641.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
641.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
641.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
641.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
641.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
641.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
641.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE
641.02	MATERIAL FUNCIBLE
641.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
641.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
641.04.05	UTILLAJE
641.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
641.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
641.99	OTROS
642	CONTRATOS, CURSOS Y CONVENIOS
642.00	PERSONAL
642.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
642.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
642.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
642.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
642.01.03	MAQUINARIA
642.01.04	INSTALACIONES
642.01.05	UTILLAJE
642.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
642.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
642.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
642.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
642.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
642.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
642.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
642.02	MATERIAL FUNGIBLE
642.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
642.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
642.04.05	UTILLAJE
642.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
642.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
642.99	OTROS
643	CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA UE
643.00	PERSONAL
643.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
643.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
643.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
643.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
643.01.03	MAQUINARIA
643.01.04	INSTALACIONES
643.01.05	UTILLAJE
643.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
643.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
643.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
643.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
643.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
643.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
643.02	MATERIAL FUNGIBLE
643.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
643.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
643.04.05	UTILLAJE
643.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
643.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
643.99	OTROS
644	PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
644.00	PERSONAL
644.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
644.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
644.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
644.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
644.01.03	MAQUINARIA
644.01.04	INSTALACIONES
644.01.05	UTILLAJE
644.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
644.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
644.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
644.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
644.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
644.02	MATERIAL FUNCIBLE
644.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
644.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
644.04.05	UTILLAJE
644.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
644.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
644.99	OTROS
645	PROG. PROPIO DE TRANSFERENCIA
645.00	PERSONAL
645.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
645.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
645.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
645.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
645.01.03	MAQUINARIA
645.01.04	INSTALACIONES
645.01.05	UTILLAJE
645.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
645.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
645.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
645.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
645.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
645.02	MATERIAL FUNGIBLE
645.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
645.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
645.04.05	UTILLAJE
645.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
645.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
645.99	OTROS
646	PLAN ESTRATÉGICO INTERNACIONAL
646.00	PERSONAL
646.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
646.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
646.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
646.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
646.01.03	MAQUINARIA
646.01.04	INSTALACIONES
646.01.05	UTILLAJE
646.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
646.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
646.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
646.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
646.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
646.02	MATERIAL FUNGIBLE
646.03	DIETAS Y LOCOMOCION
646.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
646.04.05	UTILLAJE
646.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
646.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
646.99	OTROS
647	CONTRAT.JÓVENES INVESTIGADORES
647.00	CONTRAT.JOVENES INVESTIGADORES
648	GRUPOS OPERATIVOS AEI PRO.AGR
648.00	PERSONAL
648.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
648.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
648.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
648.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
648.01.03	MAQUINARIA
648.01.04	INSTALACIONES
648.01.05	UTILLAJE
648.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
648.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
648.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
648.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
648.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
648.02	MATERIAL FUNGIBLE
648.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
648.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
648.04.05	UTILLAJE
648.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
648.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
648.99	OTROS
649	OTROS GAST INVERS CARACT INMAT
649.00	PERSONAL
649.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
649.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
649.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
649.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
649.01.03	MAQUINARIA
649.01.04	INSTALACIONES
649.01.05	UTILLAJE
649.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
649.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
649.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
649.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
649.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
649.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
649.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE
649.02	MATERIAL FUNGIBLE
649.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
649.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
649.04.05	UTILLAJE
649.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
649.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
649.99	OTROS
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES US
660	TERRENOS Y BIENES NATURALES
660.00	DE USO GENERAL
660.01	PATRIMONIALES
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
662.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
663.00	MAQUINARIA
663.01	INSTALACIONES
663.02	UTILLAJE
664	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
664.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
665	MOBILIARIO Y ENSERES
665.00	MOBILIARIO Y ENSERES
665.00.00	MOBILIARIO Y ENSERES. INVENTARIABLE
665.00.01	MOBILIARIO Y ENSERES. NO INVENTARIABLE
666	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
666.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
666.00.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. INVENTARIABLE
666.00.01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. NO INVENTARIABLE
667	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
667.00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
668	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
668.00	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFICOS
668.99	OTROS
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS EN
740	A SOCIEDADES MERCANTILES
740.00	A SOCIEDADES MERCANTILES
741	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
741.00	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
745	A CONSORCIOS
745.00	A CONSORCIOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUIS DEUDA DEL SECTOR PUBLIC
800	A CORTO PLAZO
800.00	ADQUIS DEUDA COMUN AUTON ANDAL
800.01	ADQUISICIÓN DE DEUDA DE ESTADO
800.02	ADQUISICIÓN DEUDA ORGAN AUTONO
800.03	ADQUISICIÓN DEUDA SEGUR SOCIAL
800.04	ADQU DEUD EMPR PUB Y OTR ENTES
800.06	ADQUIS DEUDA DEMAS COMUN AUTON

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
800.07	ADQUIS DEUDA CORPORACI LOCALES
801	A LARGO PLAZO
801.00	ADQUIS DEUDA COMUN AUTON ANDAL
801.01	ADQUISICIÓN DE DEUDA DE ESTADO
801.02	ADQUIS DEUDA ORGANISM AUTONOMO
801.03	ADQUI DEUDA DE LA SEGUR SOCIAL
801.04	ADQU DEUD EMPR PUB Y OTR ENTES
801.06	ADQUIS DEUDA DEMAS COMUN AUTON
801.07	ADQUIS DEUDA CORPORACI LOCALES
81	ADQUIS. DE OBLIGACIONES Y BONO
810	A CORTO PLAZO
810.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
810.01	DE FAMIL E INSTIT S FINES LUCR
810.02	DEL EXTERIOR
811	A LARGO PLAZO
811.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
811.01	DE FAMIL E INSTIT S FINES LUCR
811.02	DEL EXTERIOR
82	CONCES PRÉSTAM AL SECTOR PUBLI
820	A CORTO PLAZO
820.00	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍ
820.01	ESTADO
820.02	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
820.03	SEGURIDAD SOCIAL
820.04	EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTE
820.06	OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
820.07	CORPORACIONES LOCALES A CORTO
821	A LARGO PLAZO
821.00	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍ
821.01	ESTADO

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
821.02	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
821.03	SEGURIDAD SOCIAL
821.04	EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTE
821.06	OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
821.07	CORPORACIONES LOCALES A CORTO
822	ANTICIP CONCEDID UNIDADES GASTO
822.00	A CORTO PLAZO
822.01	A LARGO PLAZO
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS
830	A CORTO PLAZO AL PERSONAL
830.00	PRÉSTAM CONCED PDI A CORT PLAZ
830.01	PRÉST CONCED PAS A CORTO PLAZO
830.02	OTROS PRÉST CONCED A CORT PLAZ
831	A LARGO PLAZO AL PERSONAL
831.00	CONC.PREST.L/P PERSONAL
831.01	CONCES.PRÉST A L/P AL PERSONAL
831.02	OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A L
834	CONCESIÓN PRÉSTAMOS A EMPRESAS
834.00	CONCESIÓN PRÉSTAMOS EMPR.C.P.
834.01	CONCESIÓN PRESTAMOS EMP.L.P.
835	PRESTAMOS A SECTOR PÚBLICO
835.00	PRÉSTAMOS A SECTOR PÚBLICO C.P
835.01	PRÉSTAMOS A SECTOR PÚBLICO L.P
839	CONCESIÓN OTROS ANTIC.Y PREST.
839.00	OTROS ANTICIPOS Y PREST. A C.P
839.01	OTROS ANTICIPOS Y PREST. A L.P
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FI
840	DEPÓSITOS
840.00	A CORTO PLAZO
840.01	A LARGO PLAZO

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
841	FIANZAS
841.00	A CORTO PLAZO
841.01	A LARGO PLAZO
85	ADQU. ACCIONES Y PARTICIPACION
850	EMPRESAS PÚBLICAS
850.00	EMPRESAS PÚBLICAS
851	APORTACIONES DE CAPITAL A EMP.
851.00	APORTACIONES DE CAPITAL A EMP.
86	ADQU. ACCIONES Y PARTICIPACION
860	DE EMPRES NACION O DE UNI EURP
860.00	DE EMPRES NACION O DE UNI EURO
860.01	DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA EBTs
861	DE OTRAS EMPRESAS
861.00	DE OTRAS EMPRESAS
87	APORTACIONES PATRIMONIALES
870	FUNDACIONES
870.00	FUNDACIONES
871	APORTACIONES A OTROS ENTES
871.00	A EMPRESAS PARTICIPADAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZ DEUDA EN MONED NACIONAL
900	A CORTO PLAZO
900.00	A CORTO PLAZO
901	A LARGO PLAZO
901.00	A LARGO PLAZO
91	AMORT PRÉST EN MONEDA NACIONAL
910	A CORT PLAZO DE ENTES SECT PUB
910.00	A CORTO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO
911	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PUBL
911.00	A LARGO PLAZO ENTES SECT. PUBL

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
911.01	REINTEGROS A ENTES SECTOR PUBL
913	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PRIV
913.00	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PRIV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
3	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTRO
30	TASAS
303	TASAS ACADÉMICAS
303.00	TASAS ACADADÉMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
303.01	TASAS ACADADÉMICAS POR SERVI. CENTROS ADSCRITOS
31	PRECIOS PÚBLICOS
312	SERV. ACADÉMICOS POR ENS. REGL
312.00	ESTUDIOS GRADO EN CENTROS PROPIOS
312.01	ESTUDIOS DE DOCTORADO
312.02	COMP. MATR. BECARIOS MEFP
312.03	COMP. MATRÍCULAS F ^a N ^a
312.05	COMP. MATRÍC. ALUMNOS MINUSVÁL
312.06	ESTUDIOS DE POSTGRADO. MASTER OFICIAL
312.08	COMP. 99% MATRÍC. JUNTA DE ANDALUCIA
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
320	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y ENSEÑANZAS PROPIAS
320.03	CURSOS MASTERES PROPIOS
320.03.01	CURSOS MASTERES PROPIOS
320.03.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR MASTERES PROPIOS
320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
320.08.01	INSCRIPCIONES A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
320.08.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR INSC. JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
320.11	INSCRIPCIONES A CATEDRA INTEGENERACIONAL
320.11.01	INSCRIPCIONES A CATEDRA INTEGENERACIONAL
320.11.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO CATEDRA INTERGENERACIONAL
320.13	ALUMNOS EXTRANJEROS VISITANTES
320.14	CURSOS FORMACIÓN PERMANENTE
320.14.01	CURSOS FORMACIÓN PERMANENTE

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
320.14.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR FORMACIÓN PERMANENTE
320.16	ACTIV.CULT.,SOLID.Y COOPERACIÓ
320.16.01	ACTIV.CULT.,SOLID.Y COOPERACIÓ
320.16.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR ACTIV.CULTUR.SOLID.Y COOPE
320.17	CURSOS FORMACIÓN PDI
320.99	OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
320.99.01	OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
320.99.50	OTRAS RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL
322.00	DCHOS EXAMEN SELECC PDI FUNCIO
322.01	DCHOS EXAMEN SELEC PDI LABORAL
322.02	DCHOS EXAMEN SELEC PAS FUNCION
322.03	DCHOS EXAMEN SELEC PAS LABORAL
322.04	DERECHOS PARTICIPACIÓN PROCESOS SELECCION CON CARGO A PROYECTOS
323	CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.
323.00	CONTRATOS. INVESTIGACION
323.00.01	CONTRATOS. INVESTIGACION
323.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS. INVESTIGACIÓN
323.01	CONTRATOS. ENSEÑANZA
323.01.01	CONTRATOS. ENSEÑANZA
323.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS. ENSEÑANZA
323.02	CONVENIOS DE COLABORACIÓN
323.02.01	CONVENIOS DE COLABORACIÓN
323.02.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN
324	SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
324.00	SERVICIO CENTRAL APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)
324.00.01	SERVICIO CENTRAL APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
324.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS SCAI
324.01	SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (SAE)
324.01.01	SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (SAE)
324.01.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS SAE
324.02	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO
324.02.01	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO
324.02.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. SERVICIO IDENT.VARIETAL OLIVO
324.03	SERVICIO DE SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO
324.03.01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO
324.03.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SUMINISTRO NITRÓGENO LIQ.
324.04	SERVICIO DE CAMARAS CLIMATICAS AGRONOMIA
324.04.01	SERVICIO DE CAMARAS CLIMATICAS AGRONOMIA
324.04.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. SERV. CÁMARAS CLIMÁTICAS
324.05	INSTALACIONES GANADERAS
324.05.01	INSTALACIONES GANADERAS
324.05.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR INSTALACIONES GANADERAS
324.06	SERVICIO DE PLOTTER E IMPRESIÓ
324.07	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
324.08	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
324.08.01	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
324.08.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR OTROS SERVICIOS DE APOYO I.
324.09	SERVICIOS DE UNIDAD PATRICIA
324.09.01	SERVICIOS DE UNIDAD PATRICIA. CARGOS INTERNOS Y FACTURAS EXT.
324.09.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR SER. UNIDAD PATRICIA
325	DERECHOS ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS
325.00	DERECHOS ALOJAMIENTO EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS U.
325.01	DERECHOS DE RESTAURACIÓN

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
325.99	OTROS DERECHOS DE ALOJAMIENTO
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
329.00	TELÉFONO PÚBLICO Y FAX
329.03	SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
329.03.01	SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
329.03.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
329.04	USO MAQUINARIA DE LA FINCA RABANALES
329.04.01	USO MAQUINARIA DE LA FINCA RABANALES
329.04.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR USO DE MAQUINARIA F.RABANALES
329.05	CONTRATOS DE PATROCINIO
329.05.01	CONTRATOS DE PATROCINIO
329.05.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS DE PATROCINIO
329.99	OTROS
329.99.01	OTROS
329.99.50	OTRAS RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
330.00	VENTA DE LIBROS Y REVISTAS. UCOPRESS
330.99	OTRAS VENTAS DE PUBLICACIONES PROPIAS
334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARI
334.00	VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORR
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
381	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
381.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
39	OTROS INGRESOS
391	RECARGOS Y MULTAS

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
391.00	RECARGO DE APREMIO
391.99	OTROS RECARGOS
392	INTERESES DE DEMORA
392.00	INTERESES DE DEMORA
399	INGRESOS DIVERSOS
399.00	REINTEGROS DE ANUNCIOS POR EMP
399.01	INGRESOS POR ACTUACIONES JUDIC
399.02	RAPPELS SOBRE COMPRAS
399.03	EDIFICIO CENTRO DOCENTE
399.04	DEVOLUCIÓN IVA HACIENDA PÚBLICA
399.05	DEVOLUCIÓN IVA DEDUCIBLE HACIENDA PÚBLICA
399.06	INMUEBLES
399.07	DESPLAZAMIENTO BELMEZ
399.08	INGRESOS POR DESCUENTOS EN EL CARBURANTE Y OTROS
399.98	DEV. HACIENDA PÚBLICA IVA DED.
399.99	OTROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
400.00	PARA GASTOS CORRIENTES
401	DE OTROS MINISTERIOS
401.00	DE OTROS MINISTERIOS
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINI
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
410.00	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
410.01	PROGR. INTERCAMBIO
410.02	SEPIE PARA OTROS PROGRAMAS
411	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
411.00	ORGAN. AUTÓNOMOS JUNTA ANDALUC
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
421	DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
421.00	S.A.S. PLAZAS VINCULADAS
421.99	OTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
440	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
440.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
440.01	DE ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
440.01.01	SOCIEDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS.
440.01.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE ENTID. EMPRES. PÚBLICAS
440.02	DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN (AAECID)
441	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.00	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.00.01	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR ING. UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.99	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
445	DE CONSORCIOS
445.00	DE CONSORCIOS
445.00.01	DE CONSORCIOS
445.00.50	RETENCION DE CONSORCIOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	DE LA CONSEJERÍA DE TRANSF.ECONÓMICA, INDUST., CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
450.00	FINANCIACIÓN BÁSICA OPERATIVA
450.01	FINANCIACIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN
450.02	PARA CONSEJO SOCIAL
450.03	FINANC. INSUFICIENCIA FINANCIE
450.10	FINANCIACIÓN CONVERGENTE UNIFORME
450.11	FINANCIACIÓN CONVERGENTE FINALISTA
450.12	FINANC.CONVERG.FINAL.MOVILIDAD ERASMUS Y COMP.LINGÜÍSTICA

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
450.99	OTROS INGRESOS CONSEJ.TRANSF.ECONÓMICA, INDUST.,CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS JUNTA AND
451.00	DE PRESIDENCIA,ADMÓN PÚBLICA E
451.00.01	DE PRESIDENCIA,ADMÓN PÚBLICA E
451.00.50	RETENCIONES SUBV. CONSEJERÍAS
451.01	DE EMPLEO,FORMAC.Y TRAB.AUTÓNO
451.02	DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
451.03	DE TURISMO,REG.,JUSTICIA Y ADM
451.04	DE FOMENTO,INFRAEST.Y ORD,TERR
451.05	DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
451.06	DE AGRICULTURA,GANADERÍA,PESCA
451.07	DE IGUALDAD,POLÍTICAS SOCIALES
451.08	DE SALUD Y FAMILIAS
451.09	DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓR
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
460.00	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
460.00.01	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
460.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES
461	DE AYUNTAMIENTOS
461.00	DE AYUNTAMIENTOS
461.00.01	DE AYUNTAMIENTOS
461.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE AYUNTAMIENTOS
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS
470.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS. CONVENIO BANCO SANTANDER
470.99	DE OTRAS
471	BECAS DE PRÁCTICAS
471.00	EMPRESAS: BECAS DE PRÁCTICAS

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
479	DE OTRAS EMPRESAS
479.00	DE OTRAS EMPRESAS.
479.00.01	DE OTRAS EMPRESAS.
479.00.50	RETENCIÓN EMPRESAS Y CONSORCIO
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
480	DE FAMILIAS
480.00	DE FAMILIAS
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
481.01	DE FUNDACIONES COMUNITARIAS
481.02	DE FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
481.99	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
481.99.01	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
481.99.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	DE LA U.E. FEDER
490.00	DE LA U.E. FEDER
491	DE LA U.E. FONDO SOCIAL EUROPE
491.00	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
492	DE LA U.E. FEOGA
492.00	DEL FEOGA. AYUDAS PAC
495	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
495.00	PROYECTOS ACADÉMICOS
495.00.01	PROYECTOS ACADÉMICOS
495.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PROYECTOS ACADÉMICOS U.E.
495.99	OTRAS
496	TRANSFERENCIAS FUERA U.E.
496.00	TRANSF.DE FUERA DE LA U.E.
5	INGRESOS PATRIMONIALES

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DEL ESTADO
500.00	DEL ESTADO
500.09	DE OTROS
502	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
502.00	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
503	DE SOC.MERCANT.,ENT.EMPR, OTRO
503.00	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES
504	DE COMUNIDADES AUTONOMAS
504.00	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
505	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS
505.00	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS
506	DE EMPRESAS PRIVADAS
506.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
509	DE OTROS
509.00	OTROS:PRIMAS E INTERE. ORGANIM
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
521	INTERESES DE IMPOSICIONES FINANCIERAS
521.00	INTERESES DE IMP. FINANCIERAS
53	DIVIDEN Y PARTICIP EN BENEFICI
532	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
532.00	DE ENTIDADES PÚBLICAS. HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO
533	DE EMPRESAS PRIVADAS
533.00	DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
533.01	DE CORPORACIONES EMPRESARIALES
533.99	DE OTRAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEB

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
541.00	ALQUILERES DE VIVIENDAS
541.01	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPO
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECI
541.03	ALQUILER DE FINCAS RÚSTICAS
541.99	OTRAS RENTAS INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCECIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
551	DE CONCECIONES ADMINISTRATIVAS
551.00	DE CAFETERÍAS
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA
551.02	DE MAQUINARIAS EXPENDEDORAS
551.99	DE OTRAS CONCECIONES ADMINISTR
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
591	EXPLOTACIÓN DE PANTENTES
591.00	EXPLOTACIÓN DE PATENTES
591.00.01	EXPLOTACIÓN DE PATENTES
591.00.50	RETENCIÓN EXPLOTACIÓN PATENTES
591.01	GESTION EMPRESAS BASE TECNOLOG
591.01.01	EXPLOTACIÓN DE PANTENTES EBT
591.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PATENTES EBT
599	OTROS
599.00	OTROS
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
614	DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
614.00	VENTA ELEMENTOS DE TRANSPORTE
616	DE SISTEMAS DE PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
616.00	VENTAS SISTEMAS PROCESOS INFOR
68	REINTEGROS OPERACIONES CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
681	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
681.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO
700	DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
700.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
700.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INGRESOS DEL MEC
700.01	PARA INVERSIONES MATERIALES
700.02	PARA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
700.02.01	PARA INVERSIONES MATERIALES:RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
700.02.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
700.60	INVESTIGACION:RECURSOS HUMANOS
700.61	RECURSOS HUMANOS: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
700.99	OTRAS
701	DE OTROS MINISTERIOS
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
701.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
701.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INGRESOS DE OTROS MINISTERIOS
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES
701.99	OTRAS
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
710.00	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INVESTIG.CIENT. PLAN NACIONAL
710.00.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INVESTIG.CIENT. PLAN NACIONAL
710.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
710.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INFRAESTRUCTURA
710.02	A.E.I. PROYECTOS: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
710.02.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
710.02.02	AEI: Recuperación y Resilencia. Infraestructuras
710.02.50	A.E.I. RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
710.03	A.E.I. INFRAESTRUCTURA: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
710.60	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INV.REC.HUMANOS
710.61	A.E.I. RECURSOS HUMANOS: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
710.99	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710.99.01	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
710.99.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
711	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA ANDALUCÍA
711.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
711.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
711.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA
711.01	PARA INVERSIONES
711.99	OTRAS
712	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
712.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
712.01	PARA INVERSIONES
712.99	OTRAS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740.00.01	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	DE UNIVERSIDADES
741.00	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
741.00.01	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
741.00.50	RETENCION PROJ.UNIVERSIDADES PÚBLICAS

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
745	DE CONSORCIOS
745.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
745.99	OTRAS
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	DE LA CONSEJERÍA DE TRANSF. ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
750.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
750.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INVESTIACION CTEICU
750.01	PARA INVESTIGACIÓN: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
750.02	FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVERSIONES
750.03	FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVESTIGACIÓN
750.04	CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES
750.05	PARA INVERSIONES. PAIDI
750.06	FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA
750.99	OTROS. PIF-PDI
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
751.00	DE PRESIDENCIA,ADMN.PUBLICA E
751.01	DE EMPLEO,FORMACIÓN Y TRAB.AUT
751.02	DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
751.03	DE TURISMO,REGENER.,JUSTICIA Y
751.04	DE FOMENTO,INFRAEST. Y ORD.TER
751.05	DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
751.06	DE AGRICULT.,GANADER.,PESCA Y
751.06.01	DE AGRICULT.,GANADER.,PESCA Y
751.06.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO CONSEJERIA DE AGRICULTURA
751.07	DE IGUALDAD,POLÍTICAS SOCIALES
751.08	DE SALUD Y FAMILIAS
751.09	DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓ
751.09.01	De Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
751.09.50	Retención a favor de la UCO por Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
759	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
759.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
759.01	PARA INVERSIONES
759.99	OTRAS
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES
760.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
760.00.01	DIPUTACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
760.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE DIPUTACIONES
760.01	PARA INVERSIONES
760.99	OTRAS
761	DE AYUNTAMIENTOS
761.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
761.00.01	DE AYUNTAMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
761.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE AYUNTAMIENTOS
761.01	PARA INVERSIONES
761.99	OTRAS
769	DE CONSORCIOS
769.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
769.01	PARA INVERSIONES
769.99	OTRAS
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
770	DE ENTIDADES FINANCIERAS
770.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
770.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
770.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE EMPRESAS FINANCIERAS
770.01	PARA INVERSIONES
770.99	OTRAS

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
779	DE OTRAS EMPRESAS
779.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
779.01	PARA INVERSIONES
779.99	OTRAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
780	DE FAMILIAS
780.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
780.01	PARA INVERSIONES
780.99	OTRAS
781	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
781.00.01	DE FUNDACIONES ESTATALES
781.00.02	DE FUNDACIONES ESTATALES. RESILENCIA
781.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE FUNDACIONES
781.02	DE FUNDACIONES COMUNITARIAS
781.03	DE FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
781.99	OTRAS INST SIN FINES DE LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
790.00	FEADER PARA GRUPOS OPERATIVOS. GOP
790.00.01	FEADER PARA GRUPOS OPERATIVOS. GOP
790.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DEL FEADER
790.01	PARA INVERSIONES
790.99	OTRAS DEL FEADER
791	FONDO SOCIAL EUROPEO
791.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
791.01	PARA INVERSIONES
791.99	OTRAS
792	DE LA UNIÓN EUROPEA: FEOGA
792.00	DEL FEOGA

3.13. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	
Concepto UXXI	Descripción Concepto UXXI
795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA
795.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
795.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
795.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PROYECTOS EUROPEOS
795.99	OTRAS
796	OTRAS TRANSFERENCIAS FUERA UNION EUROPEA
796.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
796.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
796.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE OTRAS TRANSFERENCIA FUERA U.E.
796.01	PARA INVERSIONES
796.99	OTRAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
820	A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL
820.00	AL P.D.I.
820.01	AL P.A.S.
821	A LARGO PLAZO CONCED AL PERSONAL
821.00	AL P.D.I.
821.01	AL P.A.S.
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERIA
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
9	PASIVOS FINANCIEROS
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
921	PRÉST.RECIB. MONEDA NACIONAL
921.01	A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO
921.01.01	A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO
921.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO FEDER

